



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

C/. General Franco, 1

Tfnos 928 845 001-845 072-845 226

35 530 VILLA DE TEGUISE

LANZAROTE

Indice de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Tegui en Pleno, correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de mayo de 1994 y el 21 de septiembre de 1995.

SESIÓN PLENARIA	FECHA	PÁGINAS	Nº PAPEL DEL ESTADO
Extraordinaria	16-05-94	001-004	OB8159565-OB8159568
Ordinaria	01-07-94	005-042	OB8159569-OB8159606
Extraordinaria	03-08-94	043-051	OB8159607-OB8159615
Extraordinaria y Urgente	12-09-94	052-055	OB8159616-OB8159619
Extraordinaria y Urgente	01-10-94	056-060	OB8159620-OB8159624
Ordinaria	06-10-94	061-090	OB8159625-OB8159654
Extraordinaria y Urgente	21-11-94	091-096	OB8159655-OB8159660
Extraordinaria	23-11-94	097-109	OB8159661-OB8159673
Extraordinaria	07-12-94	110-115	OB8159674-OB8159679
Ordinaria	24-01-95	116-157	OB8159680-OB8159721
Extraordinaria	09-03-95	158-165	OB8159722-OB8159729
Extraordinaria	21-03-95	166-170	OB8159730-OB8159734
Extraordinaria y Urgente	21-03-95	171-175	OB8159735-OB8159739
Ordinaria	31-03-95	176-207	OB8159740-OB8159771
Extraordinaria	02-05-95	208-217	OB8159772-OB8159781
Extraordinaria	15-05-95	218-226	OB8159782-OB8159790
Extraordinaria	14-06-95	227-228	OB8159791-OB8159792
Extraordinaria	17-06-95	229-232	OB8159793-OB8159796
Extraordinaria	13-07-95	233-244	OB8159797-OB8159808
Extraordinaria	28-08-95	245-255	OB8159809-OB8159819
Extraordinaria	21-09-95	256-258	OB8159820-OB8159822
		259-280	OB8159823-OB8159844



CLASE 8.^a

~~CLASE 8.^a~~



OB8159564

***Diligencia de apertura Libro de Actas de sesiones plenarias
del Ayuntamiento de Tegui***

*El presente libro está compuesto de **doscientas ochenta** páginas contenidas en **doscientos ochenta** folios escritos a una sola cara y de papel del Estado Clase 8.^a, con los números correlativos que van desde el **OB8159565** hasta el **OB8159844**, ambos inclusivos, en el que se transcriben actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Tegui Pleno.*

Tegui, a 16 de mayo de 1994

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





OB8159565

CLASE 8.^a

ASISTENCIA:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Brito Morales

Sr. Cabrera Delgado

Sra. Rojas de León

Sr. Rodríguez Hernández

Sr. Machín Martín

Sr. Pérez Duque

Sr. Jiménez García

Sr. Fontes Pérez

Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Ausencia:

Sr. Pérez Delgado

Sra. Páez Guadalupe

Sr. Betancort Bonilla

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO (940516.1)**

En La Villa de Tegui, a dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Pérez Delgado, la Señora Páez Guadalupe y el Señor Betancort Bonilla; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido legalmente convocados.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre designación, por sorteo público, de los componentes de las mesas electorales del Municipio de Tegui, para las elecciones al Parlamento Europeo del 12 de junio de 1994 (Artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General).- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia,

se manifiesta que se trata de efectuar sorteo público para la designación de los miembros que van a componer Las Mesas Electorales del Municipio de Tegui para las próximas elecciones al Parlamento Europeo, que se van a celebrar el día 12 de junio del presente año.

Este sorteo, continúa el Secretario, se va a realizar en base a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y, más concretamente, en su artículo 26.

A dichos efectos, se procederá a elegir para cada mesa, un número del censo que, si reúne los requisitos, será el Presidente, si no los reuniera, será el inmediato siguiente que los reuna, contándose de diez en diez de uno a otro, y así sucesivamente con los demás miembros hasta completar la totalidad por mesa.

Consecuentemente y, a renglón seguido, se procede a sortear un número del censo para cada Mesa Electoral, resultando los siguientes:

Sección 1:	Mesa A:	110	Mesa B:	820
Sección 2:	Mesa A:	223	Mesa B:	293
Sección 3:	Mesa A:	016	Mesa B:	001



OB8159566

CLASE 8ª

Sección 4:

Mesa U: 1.234

Sección 5:

Mesa A: 225

Mesa B: 343

Una vez sorteados los números del Censo para cada Mesa, se procede a la localización de los miembros, contando de diez en diez y comenzando por los presidentes y sus suplentes, para seguir con los vocales primeros y suplentes y, terminar con los vocales segundos y suplentes, quedando designados los siguientes miembros del Censo Electoral:

SECCION 001**MESA A****TITULARES****N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

Presidente

510

Díez Sánchez, José Antonio

1 Vocal

810

Hera Alonso, Celso

2 Vocal

940

Jaizme Cedrés, Ambrosio

SUPLENTES**N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

De Presidente

730

González Guerra, María

De Presidente

800

Guerra Cabrera, Plácida

De 1 Vocal

820

Hernández Brito, José Francisco

De 1 Vocal

920

Hernández Rijo, Luis Alfonso

De 2 Vocal

007

Abreut Martín, Carmen Rosa

De 2 Vocal

117

Batista Hernández, Rafael

SECCION 001**MESA B****TITULARES****N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

Presidente

382

Pardiñas Albores, José Juan

1 Vocal

822

Villalba García, Nicolás

2 Vocal

115

Machín Rodríguez, Sergio

SUPLENTES**N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

De Presidente

432

Perdomo Ramírez, Lorenzo

De Presidente

632

Rodríguez García, Carmen D.

De 1 Vocal

015

Lemes Hernández, Mª Isabel

De 1 Vocal

045

León Villalba de, Florencio

De 2 Vocal

285

Morales Lugo, Ruperto

De 2 Vocal

435

Perdomo Robayna, Elena Isabel

SECCION 002**MESA A****TITULARES****N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

Presidente

453

Fiestas Coll, Matilde

1 Vocal

465

García Enciso, María Consuelo

2 Vocal

036

Armas de León, Antonio

SUPLENTES**N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

De Presidente

325

Cruz Guardia de la, Antonio Manuel

De Presidente

445

Fernández Rodríguez, Agueda Dolores

De 1 Vocal

505

González García, Marcial Luis

De 1 Vocal

515

González Hierro, Luis Adan

De 2 Vocal

136

Bonilla Cabrera, Samuel

De 2 Vocal

166

Brito Flores, Luis Bernando

SECCION 002**MESA B****TITULARES****N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**

Presidente

313

Mesa Bonilla, Margarita Fabiola

1 Vocal

763

Toribio Martín, Yoanna Esther

2 Vocal

063

León Hernández de, Miguel Angel

SUPLENTES**N. CENSO****APELLIDOS Y NOMBRE**



OB8159567

CLASE 8ª

De Presidente 483
De Presidente 673
De 1 Vocal 023
De 1 Vocal 053
De 2 Vocal 093
De 2 Vocal 193

SECCION 003**TITULARES**

Presidente 296
1 Vocal 096
2 Vocal 336

SUPLENTES

De Presidente 536
De Presidente 586
De 1 Vocal 106
De 1 Vocal 156
De 2 Vocal 346
De 2 Vocal 386

SECCION 003**TITULARES**

Presidente 001
1 Vocal 291
2 Vocal 083

SUPLENTES

De Presidente 061
De Presidente 161
De 1 Vocal 301
De 1 Vocal 013
De 2 Vocal 093
De 2 Vocal 153

SECCION 004**TITULARES**

Presidente 147
1 Vocal 427
2 Vocal 477

SUPLENTES

De Presidente 367
De Presidente 407
De 1 Vocal 447
De 1 Vocal 467
De 2 Vocal 487
De 2 Vocal 547

SECCION 005**TITULARES**

Presidente 265
1 Vocal 305
2 Vocal 335

SUPLENTES

De Presidente 275
De Presidente 295

Pérez Martín, Juana
Rojas Hernández, Ines
León Corujo, Margarita Gloria
León Delgado de, Genoveva
León Rodríguez de, María Isabel
Martín Betancort, Margarita Rosa

MESA A**APELLIDOS Y NOMBRE**

Concepción Villalba, Lucía María
Betancort Barreto, José Vicente
Delgado Fernández, Jesús María

APELLIDOS Y NOMBRE

González Robayna, María Dolores
Hoz Guerra de la, María Teresa
Betancort Acosta, Elena
Betancort de León, Petra Violeta
Delgado Hernández, Fernando
Espino Betancort, Fátima

MESA B**APELLIDOS Y NOMBRE**

Larrañaga Rola, María Concepción
Robayna Delgado, María Fernanda
Martín Santos, Antonio M.

APELLIDOS Y NOMBRE

Martín Cabrera, Francisco
Ortiz Fernández, María Pilar
Robayna Luzardo, Blanca Nieves
León Guerra, Leandro Jesús
Melián Suárez, Francisco
Orellano Guglieri, Gonzalo

MESA U**APELLIDOS Y NOMBRE**

Bravo Martínez, José
Escamilla Garrido, Angel Carlos
Figueroa Luzardo, José M.

APELLIDOS Y NOMBRE

Díaz Naranjo, Diego J.
Duque Ferrer, María del Mar
Fernández Agrelo, Juan Antonio
Ferrán Ramírez, Gaston G.
Fontes Fontes, Pedro
García Díaz, Teodosio

MESA A**APELLIDOS Y NOMBRE**

Gabikagoceasckoa Urua, Olatz
Gener Cumplido, Miguel José
González Martínez, Ricardo

APELLIDOS Y NOMBRE

García Betancort, Luis Miguel
García Uranga, José Luis



OB8159568

CLASE 8ª

De 1 Vocal 315
De 1 Vocal 325
De 2 Vocal 345
De 2 Vocal 365

SECCION 005

TITULARES

Presidente 413
1 Vocal 160
2 Vocal 270

SUPLENTE

De Presidente 463
De Presidente 100
De 1 Vocal 190
De 1 Vocal 210
De 2 Vocal 370
De 2 Vocal 410

MESA B

APELLIDOS Y NOMBRE

Robayna Luzardo, Luz Marina
Guadalupe Páez, César
Martín García, Ana Isabel

APELLIDOS Y NOMBRE

Toledo Páez, Bárbara Antonia
García de Albeniz Pérez, Montserrat
Hernández Batista, María José
Hernández Ormazabal, María Trinidad
Páez Paéz, Juan Fernando
Ramírez Guadalupe, Anastasio José

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Presidente se dió por terminado el acto, siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en cuatro fóllos de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los números: del OB8159565, al OB8159568, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





OB8159569

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL940701.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Rojas de León
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Machín Martín
Sr. Pérez Delgado
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Jiménez García
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Sra. León de Armas

Ausencia:

Sr. Pérez Duque

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (940701)

En La Villa de Tegui, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo La Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario e Interventora, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Pérez Duque, del PIL; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido legalmente convocados.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 08 de abril de 1994.

- Acta de la sesión extraordinaria y

Urgente de fecha 22 de abril de 1994.

- Acta de la sesión extraordinaria y Urgente de fecha 03 de mayo de 1994.

- Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 1994.

Sometidas las mismas a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar todas las actas de las sesiones anteriormente mencionadas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre "La Junta Local de Seguridad.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre "La Junta Local de Seguridad".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que, se trata de la creación de la Junta Local de Seguridad, teniendo en cuenta las instrucciones del Ministerio del Interior sobre Constitución, Composición y Funcionamiento de este órgano.

Según lo establecido en la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, continúa el Señor Alcalde Presidente, las funciones atribuidas a la Junta se circunscriben exclusivamente al ámbito territorial del Municipio



OB8159570

CLASE 8.^a

y, son las siguientes:

1º.- Analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el Municipio, formulando las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación de los distintos Cuerpos de Seguridad.

2º.- Elaborar planes para prevenir la comisión de hechos delictivos, para mantener y, en su caso, restablecer el orden y la seguridad ciudadana y ejercer las funciones policiales que emanen de la Ley.

3º.- Arbitrar fórmulas para el intercambio de información y de datos que sean relevantes para que cada Cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometidos que tiene atribuidos.

4º.- Estudiar y valorar los informes o propuestas que formulen las personas o entidades públicas o privadas, sobre la seguridad pública en el Municipio, elevando las correspondientes propuestas a las autoridades competentes.

5º.- Elaborar planes de colaboración con los Servicios de Protección Civil en los casos de graves riesgos, catástrofes o calamidad pública en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

6.- Trasladar propuestas o, en su caso, resolver las incidencias que pudieran surgir en la colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Consecuentemente, continúa el Señor Alcalde Presidente, propongo al Pleno de La Corporación acuerde la creación en el Municipio de Tegui de la Junta Local de Seguridad; que estará compuesta por los siguientes miembros:

a.- El Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento de Tegui, sustituido en los casos de ausencia, por el Alcalde Accidental en quien haya delegado temporalmente el titular. Dicha Presidencia será compartida con el Excmo Gobernador Civil de La Provincia o con el Itlmo. Delegado del Gobierno en La Isla, en el supuesto de asistencia de éstos.

b.- Vocales:

- El Jefe de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Municipio, sustituido en los casos de ausencia por el funcionario de dicho cuerpo en quien haya delegado expresamente el titular de la vocalía.

- El Jefe de La Policía Local del Municipio, sustituido en los casos de ausencia por el funcionario de dicha Policía Local en quien haya delegado expresamente el titular de la vocalía.

- El Concejal Delegado de La Policía Local de Tegui, en el caso de que existiese, sustituido en los casos de ausencia por el Concejal de Tegui en quien haya delegado expresamente el titular de la vocalía.

c.- Secretario, el del Ayuntamiento de Tegui, sustituido en los casos de ausencia por el funcionario de dicha Corporación en quien haya delegado expresamente el titular. El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Igualmente, continúa el Señor Alcalde Presidente, propongo al Pleno que acuerde aprobar el régimen de funcionamiento establecido en las instrucciones del Ministerio del Interior, que señalan que la Junta celebrará reuniones al menos una vez cada dos meses, con carácter de ordinaria, sin perjuicio de hacerlo con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo aconsejen.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por



OB8159571

CLASE 8.^a

unanimidad de los asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, transcrita anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre "Convenio del Personal Laboral Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre "Convenio del Personal Laboral Municipal".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de someter al Pleno la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Tegui y su personal laboral. Este convenio es, en realidad, el que han presentado los trabajadores y, no se diferencia con el de los funcionarios, sino en el régimen económico y en alguna particularidad propia de la diferencia establecida por Ley entre ambos colectivos.

Seguidamente, se entabla un corto debate entre los asistentes, en el cual intercambian opiniones y criterios sobre el particular.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar el referenciado convenio."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, su grupo ha visto el convenio y coincide con la propuesta que habían hecho los propios trabajadores, por lo que estamos de acuerdo con el mismo. Pero quisiera proponer que en la próxima oportunidad se unifiquen todos los convenios en uno solo para todos.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, estoy de acuerdo con el convenio, pero quisiera matizar que entiendo que ha sido una lástima que se haya perdido tiempo y medios materiales en redactar varios convenios, puesto que dichos convenios, excepto en las condiciones económicas, son, prácticamente, idénticos; por lo que deberían haberse unificado en uno solo. Por ello espero que en próximas ocasiones se tenga ésto en cuenta.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre acogerse a la "Ventana Unica" y, sobre aprobación del correspondiente convenio.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre acogerse a la "Ventana Unica" y, sobre aprobación del correspondiente convenio.- Por el Señor Presidente se



OB8159572

CLASE 8ª

manifiesta que, actualmente, las solicitudes de los particulares sobre temas relacionados con La Dirección General de Disciplina Urbanística de La Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias (expedientes autorizaciones obras suelo rústico), se tramitan a través del Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote. Una vez en La Dirección General, ésta solicita del Ayuntamiento los informes pertinentes establecidos por la vigente legislación y, evacuados éstos, comienza el verdadero procedimiento administrativo.

Todo ello, continúa el Señor Alcalde Presidente, conlleva un largo período de tiempo empleado en registros, idas y venidas de documentación de un organismo a otro, etc., que provoca graves perjuicios a los beneficiarios.

Por ello, sigue manifestando el Señor Alcalde, se ha procedido a establecer un sistema de ventanilla única, a ubicar en los ayuntamientos, mediante las cuales todo ese trámite de presentación e ida y venida de documentos hasta su conclusión, se agilice enormemente.

Y, para acogerse a ese sistema, concluye el Señor Alcalde, es preciso aprobar el correspondiente convenio y, facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguiise, proceda a firmar el mismo. Por ello, ésto es lo que propongo acuerde el Pleno de La Corporación.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, informar favorablemente al Pleno de La Corporación para que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el siguiente Convenio de Cooperación:

En _____ a _____ de _____ de mil novecientos noventa y cuatro.

INTERVIENEN

De una parte, El Excmo. Sr. Don Fernando Redondo Rodríguez, en su calidad de Consejero de Política Territorial, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 29.1 k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, el Señor Don Juan Pedro Hernández Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 b) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases de Régimen Local, y 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Corporaciones Locales, facultado para este acto por el Acuerdo Plenario de fecha _____, asistido por el Secretario General de La Corporación Don Alonso González Lemes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, se reconocen capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente documento y _____.

MANIFIESTAN

Primero.- La Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico regula un procedimiento de tramitación para



OB8159573

CLASE 8ª

las solicitudes de eventuales edificaciones en el suelo rústico, las cuales deberán ser autorizadas por el Director General de Urbanismo, sin perjuicio del preceptivo otorgamiento de la licencia municipal por el Ayuntamiento respectivo.

Si dichas construcciones o instalaciones estuviesen además encuadradas en zonas de servidumbre de protección, se estará también a lo que dispone la Ley 22/1988 de Costas y su Reglamento.

Segundo.- Se hace necesario adoptar medidas para agilizar la tramitación de dichas autorizaciones con el fin de conseguir un acortamiento de los plazos de resolución, así como para lograr un acercamiento de la Administración a la residencia de los ciudadanos, evitando innecesarios desplazamientos.

Tercero.- Para conseguir esos objetivos se estima que puede ser de gran utilidad la implantación de una ventanilla única municipal ya que, por un lado, la administración municipal, por su cercanía física y funcional al ciudadano constituye el área idónea a través de la cual el ciudadano inicie el procedimiento y solvente las posibles incidencias, y por otro lado se facilita con ello una mejor imbricación entre el procedimiento de autorización y el de la posterior licencia municipal.

Por tal motivo las partes, de común acuerdo, suscriben el presente convenio conforme a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- el presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un régimen de cooperación entre La Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento de Tegui se para la implantación de una ventanilla única municipal a través de la cual se tramitarán las solicitudes de edificación en suelo rústico.

Segunda.- La Consejería de Política territorial se compromete a facilitar al Ayuntamiento de Tegui se los documentos informativos sobre la tramitación de los distintos tipos de autorizaciones previstos en la Ley 5/1985, de 7 de abril, y en la Ley 22/1988, de Costas y su Reglamento, así como impresos de solicitud y abono de tasas.

Tercera.- El Ayuntamiento de Tegui se habilitará una ventanilla donde los ciudadanos presentarán, de carácter preferente, las solicitudes para realizar construcciones, instalaciones o aprovechamientos y usos en suelo rústico sujetos a autorización y que vayan a tener lugar en el territorio de este término municipal.

Cuarta.- El Ayuntamiento remitirá a La Dirección General de Urbanismo la solicitud, el recibo de ingreso de las tasas en la entidad bancaria y la documentación correspondiente, acompañada del preceptivo informe municipal durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la recepción de la solicitud por la Corporación Local.

A los efectos de lo previsto en los apartados 1 d) y 2 f) del artículo 11 de la Ley 5/1985, de 7 de abril, se considerará iniciado el procedimiento desde la fecha en que tenga entrada en la Dirección General de Urbanismo la documentación relacionada en el apartado anterior, fecha que será comunicada al interesado por la referida Dirección General tan pronto se produzca la recepción del expediente.

Quinta.- Recibida en la Dirección General de Urbanismo la documentación señalada en la cláusula anterior, el procedimiento a seguir, según los casos, será el establecido en los apartados uno o dos del artículo 11 de la



OB8159574

CLASE 8.^a

Ley 5/1987, de 7 de abril.

Tratándose de autozaciones en zona de servidumbre de protección se seguirá, además, lo previsto en el artículo 49 del reglamento de Costas en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre.

Sexta.- Las incidencias que pudieran surgir serán comunicadas mediante fax desde la Dirección General de Urbanismo al Ayuntamiento, el cual emplazará al interesado a fin de poner en su conocimiento dichas incidencias.

En el caso de que el solicitante disponga de cualquier medio de los enumerados en el artículo 45 de La Ley 30/1992, el mismo podrá ser utilizado para los fines de comunicación que se expresan en este artículo.

Séptima.- La documentación complementaria que en su caso, deba aportar el solicitante deberá ser presentada en la ventanilla única del Ayuntamiento, el cual la remitirá sin dilaciones a la Dirección General de Urbanismo.

Octava.- La Resolución del Director General de Urbanismo concediendo o denegando la autorización será notificada al solicitante y al Ayuntamiento.

Novena.- El presente Acuerdo entrará en vigor transcurrido un mes desde su firma, periodo éste en el que el Ayuntamiento se compromete a dar publicidad del mismo a los vecinos de su término municipal.

Décima.- El Convenio tendrá una duración de una año a partir de su entrada en vigor, que será prorrogable si no es denunciado previamente por alguna de las Administraciones intervinientes.

Undécima.- Serán también de extinción del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes o el incumplimiento, por cualquiera de ellas, de lo establecido en las cláusulas pactadas.

Duodécima.- En caso de extinción del presente Convenio, los procedimientos en curso seguirán rigiéndose de acuerdo con el mismo hasta su terminación.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede se suscribe el presente, por cuadriplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra.

Segundo.- Facultar expresamente al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui, proceda a la firma del presente convenio y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre el "Programa del INSERSO para 1994".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre "Programa del INSERSO para 1994".- Por el Señor Presidente se propone que, como en otras ocasiones, nos acojamos, mediante los correspondientes conciertos de colaboración, al Programa de Vacaciones Tercera Edad, Campaña 1994/1995, que organiza y fomenta el INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

La propuesta para esta campaña, es la de 70 plazas para Tegui, divididas en dos grupos de 35, estando previsto que un grupo realice el viaje en febrero y otro en abril, aunque esa previsión inicial puede variar. El viaje será a Cataluña. La cantidad de dinero a aportar por cada



OB8159575

CLASE 8.ª

beneficiario será de 22.630 pesetas, aportándose por el Ayuntamiento, además, un 20% de dicha cantidad.

Por otro lado, continúa el Señor Presidente y, aunque ya se ha acordado en sesiones anteriores, propongo dirigirnos de nuevo al INSERSO para solicitar que subvenciones o reparta equitativamente el exceso de precio que se genera para los beneficiarios de las islas menores, toda vez que éstos tienen que trasladarse a las islas mayores, desde las cuales salen los vuelos para el viaje; con lo que además del transporte interinsular, tienen que pagar las posibles estancias que tengan que realizar cuando las combinaciones aéreas no son buenas.

Por el Señor Jiménez García de ALIT, con la venia de La Presidencia, se propone a La Comisión, que proponga al Pleno del Ayuntamiento, que no sólo nos dirijamos al INSERSO para solicitar la mencionada subvención para el exceso de precio, sino que también acordamos dirigirnos al resto de los ayuntamientos afectados para que adopten acuerdos similares.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde la aprobación de la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos, la aprobación del gasto que ocasione la aportación municipal señalada en la propuesta con cargo al vigente Presupuesto Municipal y, el facultar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a la firma de los conciertos de colaboración y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Igualmente, se acuerda informar favorablemente para que el Pleno se dirija al INSERSO solicitando subvencione o reparta el exceso de gastos ocasionado a los municipios de las islas menores y, remitir certificación de dicho acuerdo a estos ayuntamientos, instándoles a que adopten acuerdos similares."

Por el Señor Jiménez García de ALIT se manifiesta que, en la línea de lo que se acordó en La Comisión Informativa de Servicios Sociales, se podría proponer como moción de La Corporación, no ahora sino en el Punto del Orden del Día donde proceda, el tema de instar a los demás Ayuntamientos de la Isla a que se manifiesten en ese sentido e incluso, solicitar a las demás islas periféricas un acuerdo plenario con objeto de que se convierta en un tema más allá de las fronteras del Ayuntamiento de Teguiise.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya en su día se adoptó sobre el tema de la carestía del transporte para los beneficiarios de las islas menores, pero entiendo que es interesante volver a adoptar acuerdo similar, por lo que en representación de La Corporación, presentaré la correspondiente moción en el momento de la sesión oportuno.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre gratificación a los encargados de Mercadillo Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen



OB8159576

CLASE 8.ª

favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre gratificación a los encargados del Mercadillo Municipal.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, hasta la fecha, se tenía asignado al Encargado del Mercadillo Municipal, Don Carlos Matías Curbelo Delgado, el 10% de la recaudación de cada domingo. Pero, en la actualidad, del Mercadillo Municipal también se viene encargando el Concejal Don José Manuel Machín Martín, por lo que lo que se propone, es que ese 10% sea dividido en dos partes, un 5% para Don Carlos Curbelo y, el otro 5% para el Concejal mencionado, en concepto de dietas por asistencia los domingos al Mercadillo Municipal de Tegui. Esta asignación, sería efectiva a partir del día 3 de julio de 1994.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, me voy a abstener porque entiendo que no se lleva un control exacto del Mercadillo, como para cuantificar estas dietas.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, quiero hacer una propuesta sobre este tema, puesto que entiendo que a quien hace un trabajo, hay que pagárselo.

Actualmente en La Corporación, continúa el Señor Betancort Bonilla, hay dos concejales liberados más el Alcalde y, por lo que hemos podido observar, consideramos que uno de esos concejales liberados apenas hace trabajos en el Ayuntamiento. Por ello, propongo que en vez de mantener liberado a dicho concejal, se libere al Concejal del Mercadillo Municipal, que por otro lado, se le ve más por el Municipio interesándose por los temas municipales.

En cuanto a lo de Don Carlos Curbelo, sigue manifestando el Señor Betancort, mantenemos la misma opinión, es decir, que consideramos que un 10% de la recaudación es demasiado; por lo que también proponemos que se le gratifique con un 5% y que el otro 5% se ingrese en las arcas municipales.

Seguidamente se desarrolla un amplio debate, durante el cual, los concejales miembros asistentes, intercambian y exponen sus posturas y criterios sobre el tema tratado.

Concluido el debate, se somete el tema a la consideración de La Comisión, acordándose, por dos votos de los concejales del PIL a favor, un voto en contra de ALIT y una abstención del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde su aprobación."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, su grupo presenta al Pleno la misma propuesta que se hizo en La Comisión Informativa y, si no se tiene en cuenta la misma, nuestro grupo va a votar en contra.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, respeto la propuesta del Señor Betancort Bonilla, pero considero que los concejales liberados que tenemos ahora, tienen suficiente dedicación y trabajo para que encima dediquen los domingos al Mercadillo Municipal.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que va a mantener la misma postura que en La Comisión.

Seguidamente se entabla un amplio debate, durante el cual, los concejales de los diferentes grupos políticos desarrollan



OB8159577

CLASE 8ª

una amplia discusión, que termina al manifestar el Señor Presidente que considera suficientemente debatido el tema y, por tanto, se pasa a su votación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos a favor del PIL, tres votos en contra de ALIT y una abstención del PSOE, el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre "Plan Concertado de Prestaciones Básicas".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre "Plan Concertado de Prestaciones Básicas".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, como en ocasiones anteriores, se trata de acordar que el Ayuntamiento de Tegui se solicite el acogerse a la subvención para financiar proyectos con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Orden de 22 de marzo de 1994, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 43/94 al Plan de Prestaciones Básicas de La Consejería de Servicios Sociales.

En su día y, dada la premura de tiempo, por esta Alcaldía se emitió resolución por la que nos acogíamos a la mencionada propuesta de subvención y, por tanto, se trata de acordar la ratificación de dicho decreto.

Concluyendo, manifiesta el Señor Alcalde Presidente, la propuesta es la de que el Ayuntamiento Pleno acuerde adoptar lo siguiente, previo informe favorable de esta Comisión:

Primero.- Aprobar y ratificar el Decreto de La Alcaldía del Ayuntamiento de Tegui se de fecha 9 de mayo de 1994, que a continuación se transcribe:

"Teniendo previsto acogernos a la subvención para financiar proyectos con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Orden de 22 de marzo de 1994, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 43/94, por la presente, en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Tegui se solicita su inclusión en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Tegui se aportará, aproximadamente y para financiar dicho proyecto, el 20% del total, que será abonado con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario para 1994, pendiente de aprobación.

Tercero.- Que se dé cuenta de lo resuelto a La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Tegui se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a la finalidad para la que se solicita."

Segundo.- Autorizar y facultar expresamente al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de La Corporación de Tegui se, proceda a la suscripción y firma del correspondiente Convenio.

Por el Señor Jiménez García de ALIT, se manifiesta que, él se va a abstener en este tema, puesto que aún no se han aprobado los presupuestos de 1994.



OB8159578

CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por cuatro votos de los concejales del PIL a favor y una abstención de ALIT, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar todo lo propuesto, en los términos transcritos anteriormente."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, como podemos ver, se trata de acogernos al plan que desde hace varios años La Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, convoca, con la intención de continuar con el programa de Ayudas a Domicilio, Auxilio a Hogares, Asistente Social, etc.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nuestro grupo va a mantener la misma postura que en La Comisión Informativa, aún con más argumentos toda vez que en la documentación del expediente correspondiente, reza una certificación donde se hace constar que el Ayuntamiento de Tegui se está al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias, cosa que no es cierta. Y, porque por otro lado, se habla de que el Ayuntamiento tiene que aportar un 20% a dicho Plan, pero aún no se han aprobado los presupuestos correspondientes a este año de 1994.

Por lo alegado, finaliza el Señor Betancort Bonilla, nuestro grupo se va a abstener.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se pregunta que, ¿cuánto el presupuesto del proyecto y qué plazo de solicitud tiene?

Por el Señor Presidente se contesta que, son 8.999.927 pesetas y ya se presentó la correspondiente solicitud.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por nueve votos a favor, ocho del PIL y uno del PSOE y tres abstenciones de ALIT, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre "Ayudas Institucionales".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre "Ayudas Institucionales".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, como en ocasiones anteriores, se trata de acordar que el Ayuntamiento de Tegui se solicite el acogerse al régimen de ayudas y subvenciones en el área de servicios sociales, ejercicio económico de 1994, Orden de 18 de abril.

En su día y, dada la premura de tiempo, por esta Alcaldía se emitió resolución por la que nos acogíamos al mencionado régimen de ayudas y subvenciones y, por tanto, se trata de acordar la ratificación de dicho decreto.

Concluyendo, manifiesta el Señor Alcalde Presidente, la propuesta es la de que el Ayuntamiento Pleno acuerde adoptar lo siguiente, previo informe favorable de esta Comisión:

Primero.- Aprobar y ratificar el Decreto de La Alcaldía del Ayuntamiento de Tegui se de fecha 22 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:



OB8159579

CLASE 8ª

Teniendo previsto acogernos a la subvención para sufragar aquéllas actividades de La Corporación Local a desarrollar o promover a través de las Ayudas Institucionales del ejercicio económico 1994, por La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales -Dirección General de Servicios Sociales- previstas en la Orden de 18 de abril de 1994 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 53/94, por la presente y en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Tegui se solicita su inclusión en el régimen de subvenciones destinadas a las Ayudas Institucionales del ejercicio de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias -Dirección General de Servicios Sociales-.

Segundo.- Que se dé cuenta de lo resuelto en la presente, a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales -Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias-.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Tegui se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a la finalidad para la que se solicita."

Segundo.- Autorizar y facultar expresamente al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de La Corporación de Tegui, proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado, así como para la suscripción y firma del correspondiente convenio, si ello fuese necesario.

Por el Señor Jiménez García de ALIT, se pregunta que si el Ayuntamiento tiene que realizar alguna aportación económica.

Por el Señor Presidente se contesta que no.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en todos sus términos."

Por el Señor Presidente, se manifiesta que se trata de subvenciones otorgadas por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, que destinaremos a mobiliario, equipamiento de la Vivienda Tutelada de la 3ª Edad en Soo y al Programa de Dinamización de la 3ª Edad que ya el año pasado presentamos.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 29 de junio de 1994 transcrito anteriormente, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del "Proyecto de Adaptación al P.I.O.T del Plan Parcial Island Homes".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre aprobación inicial del "Proyecto Adaptación al P.I.O.T. del Plan Parcial Island Homes".- Por el Señor Presidente, se manifiesta que hay una serie de informes que no se han podido aportar por falta de tiempo. Se está trabajando en ellos, pero no ha sido posible aportarlos ahora. Por eso, propongo dejar el tema sobre



OB8159580

CLASE 8ª

La Mesa, hasta que el expediente esté completo.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, dejarlo sobre La Mesa."

Por tanto, manifiesta el Señor Presidente, propongo al Pleno que deje el tema sobre La Mesa, lo que es aprobado por la unanimidad de los asistentes.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre "Ordenanza Municipal Reguladora del Taxi en el Municipio de Tegui.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre "Reglamento de Taxi en el Municipio de Tegui.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de "La Ordenanza Reguladora del Taxi en el Municipio de Tegui" y, que llevamos meses trabajando en la redacción de la misma. Una vez concluida, pretendemos su entrada en vigor, para lo que hay que aprobarla inicialmente, exponerla al público, resolver las posibles reclamaciones y, finalmente, aprobarla definitivamente.

Por ello, propongo al Pleno de La Corporación, se aprobación inicial.

Seguidamente, por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, a requerimiento de La Presidencia, se procede a informar a los Señores concejales miembros de La Comisión, sobre el contenido y particularidades de la mencionada ordenanza.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe inicialmente la ordenanza de razón."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de recoger en esta Ordenanza todo lo que afecta a la organización y funcionamiento del servicio de taxi en el municipio, como pueden ser las paradas, horarios, licencias, etc.

Seguidamente se entabla un corto debate durante el cual, los Señores concejales, intercambian criterios y opiniones sobre el tema tratado.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-primero.- Acuerdo que proceda sobre caducidad de Licencias Municipales de Obras.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre caducidad de Licencias Municipales de obras.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, con la caducidad de las licencias municipales de obras, se nos presentan cuatro problemas, que son los siguientes:

Primero.- Las licencias que en su día se concedieron sin especificación de la fecha de caducidad, puesto que antiguamente no se hacía constar ésta en



OB8159581

CLASE 8ª

el documento correspondiente, sin que se hayan iniciado las ejecuciones de las obras correspondientes.

Segundo.- Las licencias que en su día se concedieron con señalamiento de la fecha de caducidad y, que ya se han vencido sin que se hayan iniciado las ejecuciones de las obras correspondientes.

Tercero.- Las licencias que en su día se concedieron sin especificación de la fecha de caducidad y, cuyas obras comenzaron su ejecución, pero se paralizaron las mismas por sus promotores durante más de seis meses y, están sin concluir.

Cuarto.- Las licencias que en su día se concedieron con señalamiento de la fecha de caducidad y, cuyas obras comenzaron su ejecución, pero se paralizaron las mismas por sus promotores durante más de seis meses y, están sin concluir.

Aclarar por otro lado, continúa el Señor Presidente, que si bien las licencias que especifican fecha de caducidad, al llegar dicha fecha se consideran caducadas, también es cierto que para que esta caducidad sea efectiva, el órgano que las otorgó, o en este caso el Pleno al ser un acuerdo global, acuerde específicamente su caducidad.

Por ello, sigue manifestando el Señor Alcalde, propongo al Pleno de La Corporación que acuerde lo siguiente:

Primero.- Con referencia a las licencias que en su día se concedieron sin especificación de la fecha de caducidad, sin que se hayan iniciado las ejecuciones de las obras correspondientes, lo siguiente:

1.- Conceder un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas de la notificación del presente acuerdo, para que ejecuten las obras amparadas en las mencionadas licencias.

2º.- Una vez vencido el plazo de seis meses anteriormente mencionado, sin que se concluyan las obras correspondientes a las licencias de razón, dichas licencias quedarán caducadas.

3º.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, en base a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el mencionado plazo de audiencia no se alegue nada ni se presenten documentos y justificaciones por parte de los interesados, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

En el caso de que por algún interesado se presente, dentro del plazo mencionado, alegaciones, documentos y justificaciones, el Pleno de La Corporación, órgano responsable del acuerdo, resolverá lo pertinente sobre los expedientes objeto de alegación, sin que exista vinculación con los demás que han vencido el plazo de audiencia sin presentar alegación alguna. Dicho acuerdo será definitivo.

Segundo.- Con referencia a las licencias que en su día se concedieron con señalamiento de la fecha de caducidad y, que ya se han vencido sin que se hayan iniciado las ejecuciones de las obras correspondientes, lo siguiente:

1.- Declarar caducadas dichas licencias, desde el día de la fecha.



OB8159582

CLASE 8ª

2º.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, en base a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el mencionado plazo de audiencia no se alegue nada ni se presenten documentos y justificaciones por parte de los interesados, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

En el caso de que por algún interesado se presente, dentro del plazo mencionado, alegaciones, documentos y justificaciones, el Pleno de La Corporación, órgano responsable del acuerdo, resolverá lo pertinente sobre los expedientes objeto de alegación, sin que exista vinculación con los demás que han vencido el plazo de audiencia sin presentar alegación alguna. Dicho acuerdo será definitivo.

Tercero.- Con referencia a las licencias que en su día se concedieron sin especificación de la fecha de caducidad y, cuyas obras comenzaron su ejecución, pero se paralizaron las mismas por sus promotores durante más de seis meses y, están sin concluir, lo siguiente:

1.- Conceder un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas de la notificación del presente acuerdo, para que ejecuten las obras amparadas en las mencionadas licencias.

2º.- Una vez vencido el plazo de seis meses anteriormente mencionado, sin que se concluyan las obras correspondientes a las licencias de razón, dichas licencias quedarán caducadas.

3º.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, en base a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el mencionado plazo de audiencia no se alegue nada ni se presenten documentos y justificaciones por parte de los interesados, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

En el caso de que por algún interesado se presente, dentro del plazo mencionado, alegaciones, documentos y justificaciones, el Pleno de La Corporación, órgano responsable del acuerdo, resolverá lo pertinente sobre los expedientes objeto de alegación, sin que exista vinculación con los demás que han vencido el plazo de audiencia sin presentar alegación alguna. Dicho acuerdo será definitivo.

Cuarto.- Con referencia a las licencias que en su día se concedieron con señalamiento de la fecha de caducidad y, cuyas obras comenzaron su ejecución, pero se paralizaron las mismas por sus promotores durante más de seis meses y, están sin concluir, lo siguiente:

1.- Conceder un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas de la notificación del presente acuerdo, para que ejecuten las obras



OB8159583

CLASE 8ª

amparadas en las mencionadas licencias.

2º.- Una vez vencido el plazo de seis meses anteriormente mencionado, sin que se concluyan las obras correspondientes a las licencias de razón, dichas licencias quedarán caducadas.

3º.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, en base a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la notificación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que durante el mencionado plazo de audiencia no se alegue nada ni se presenten documentos y justificaciones por parte de los interesados, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

En el caso de que por algún interesado se presente, dentro del plazo mencionado, alegaciones, documentos y justificaciones, el Pleno de La Corporación, órgano responsable del acuerdo, resolverá lo pertinente sobre los expedientes objeto de alegación, sin que exista vinculación con los demás que han vencido el plazo de audiencia sin presentar alegación alguna. Dicho acuerdo será definitivo.

Quinto.- Que los acuerdos precedentes afectan a las licencias expedidas por el Ayuntamiento de Tegui, hasta el día 31 de diciembre de 1992, puesto que las licencias posteriores, se irán declarando caducadas a medida que vayan expirando sus plazos de vigencia, por acuerdo del órgano que las concedió.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, en los términos transcritos anteriormente."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre expedientes de ruina.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre expedientes de ruina.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que, en su día, se incoaron los dos siguientes expedientes por ruina:

- Caseta de obras, consistente en una estructura de configuración cuadrangular, de carácter provisional, ejecutada en pared de bloque hueco de hormigón vibrado de 50x25x20, cogidos con mortero de cemento y arena 1:3, exenta de revestimientos y con unas dimensiones de 4,50 m de frente, 2,50 m de fondo y 2,25 de altura.

Dicha edificación se encuentra emplazada en la vía pública, frente al número 2 de la calle Covarrubias en Tahiche, Tegui.

- Caseta de obras, consistente en edificación aislada en estructura de pared de carga de bloque hueco de hormigón vibrado, constituida por tres



OB8159584

CLASE 8ª

INSTRUMENTO

dependencias exentas de revestimiento, tanto exterior como interiormente.

Dicha edificación se encuentra situada en el margen izquierdo de la carretera de Arrecife a La Villa de Tegui, GC-700, p.k. 9, zona conocida como Cuesta Jai, Tegui.

Por tanto, manifiesta el Señor Secretario, una vez cumplimentados los trámites del expediente, procede acordar la demolición de los mismos, comunicándose a los posibles propietarios o promotores, ya que no existen moradores y, como éstos resultan desconocidos actualmente, procede la notificación en la forma establecida por La Ley de Procedimiento Administrativo.

Consecuentemente, manifiesta el Señor Alcalde Presidente, propongo al Pleno de La Corporación lo siguiente:

Con respecto al primer expediente:

"Examinado el expediente incoado de oficio por esta Corporación.

Atendiendo que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales, éstos no han presentado alegación alguna.

Atendiendo que La Oficina Técnica Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente, sí hay estado de ruina que es preciso, declarar, fijando un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo, para efectuar la demolición.

Y, vista la legislación vigente sobre la materia, propongo al Pleno de La Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Declare el estado de ruina del siguiente inmueble: caseta de obras, consistente en una estructura de configuración cuadrangular, de carácter provisional, ejecutada en pared de bloque hueco de hormigón vibrado de 50x25x20, cogidos con mortero de cemento y arena 1:3, exenta de revestimientos y con unas dimensiones de 4,50 m de frente, 2,50 m de fondo y 2,25 de altura, la cual se emplaza en la vía pública, frente al número 2 de la calle Covarrubias en Tahiche, Tegui.

Segundo.- Fijar en 30 día hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que se lleven a cabo las obras de demolición.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a los propietarios, a todos los que hubieran sido parte del expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado.

Cuarto.- Si no se procediese a la demolición del mencionado inmueble en el plazo establecido, el mismo se llevará a cabo por los servicios municipales correspondientes, el décimo quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la demolición por los propietarios; corriendo a cargo de éstos los gastos que se generen".

Con respecto al segundo expediente

"Examinado el expediente incoado de oficio por esta Corporación.

Atendiendo que puesto de manifiesto a los moradores y titulares de derechos reales, éstos no han presentado alegación alguna.

Atendiendo que La Oficina Técnica Municipal evacúa dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente, sí hay estado de ruina que es preciso, declarar, fijando un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo, para efectuar la demolición.



OB8159585

CLASE 8ª

Y, vista la legislación vigente sobre la materia, propongo al Pleno de La Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Declare el estado de ruina del siguiente inmueble: caseta de obras, consistente en edificación aislada en estructura de pared de carga de bloque hueco de hormigón vibrado, constituida por tres dependencias exentas de revestimiento, tanto exterior como interiormente, la cual se encuentra emplazada en el margen izquierdo de la carretera de Arrecife a La Villa de Tegui, GC-700, p.k. 9, zona conocida como Cuesta Jai, Tegui.

Segundo.- Fijar en 30 día hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que se lleven a cabo las obras de demolición.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a los propietarios, a todos los que hubieran sido parte del expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieren personado.

Cuarto.- Si no se procediese a la demolición del mencionado inmueble en el plazo establecido, el mismo se llevará a cabo por los servicios municipales correspondientes, el décimo quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la demolición por los propietarios; corriendo a cargo de éstos los gastos que se generen".

Examinados ambos expedientes por los miembros de La Comisión, por unanimidad se acuerda informar favorablemente al Pleno, para que éste acuerde aprobar las propuestas de La Presidencia referentes a ambos expedientes, en los términos transcritos anteriormente."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre Convocatoria y Bases para la provisión, en propiedad, de plazas de funcionarios de carrera de La Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informe que proceda sobre Convocatoria y Bases para la provisión, en propiedad, de plazas de funcionarios de carrera de La Corporación.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de las convocatorias para la provisión de las siguientes plazas de Funcionarios de La Corporación:

- Grupo según artº 25 Ley 30/1994 C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Sargento. Vacantes 1.

- Grupo según artº 25 Ley 30/1984 D, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Cabo. Vacantes 1.

Dichas plazas están vacantes en La Plantilla de Funcionarios Municipales y, dotadas de consignación presupuestaria, por lo que las correspondientes convocatorias para la provisión de las mismas.

Igualmente, las plazas mencionadas están incluidas en La Oferta



0B8159586

CLASE 8.ª

~~BASES~~

Pública de Empleo del Ayuntamiento de Tegui se para 1993, Oferta aprobada por el Pleno de La Corporación en sesión de fecha 1 de octubre de 1993 y, publicados los correspondientes anuncios en los siguientes Boletines Oficiales: B.O.P. de 1 de diciembre de 1993, B.O.E. número 287/93, de 1 de diciembre y B.O.C.A. número 164/93, de 29 de diciembre.

La intención, continúa manifestando el Señor Presidente, y en ese sentido se han redactado las bases de las Convocatorias, es la de que la plaza de Sargento se provea por el procedimiento de Concurso, mediante promoción interna, y la de Cabo, por el procedimiento de Concurso Oposición, también mediante promoción interna.

Seguidamente, los concejales miembros de La Comisión asistentes, proceden a examinar las bases de las convocatorias redactadas al efecto.

A continuación, se entabla un más o menos amplio debate, durante el cual los concejales asistentes a la sesión, entercambian criterios y posturas ante el tema tratado, para finalmente proponerse por el Señor Betancort Bonilla, que en el Concurso de Méritos para la plaza de Sargento, se debería incluir la realización de un trabajo referente al pasado, presente y organización futura de La Policía Local de Tegui se, trabajo que sería puntuable en dicho Concurso de Méritos; propuesta con la que están de acuerdo todos los asistentes.

Finalmente y, corregidas las bases para la inclusión de lo propuesto por el Señor Betancort Bonilla y aceptado por todos los asistentes, se somete el tema a la consideración de La Comisión, quien por unanimidad, acuerda informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde la aprobación de las mencionadas convocatorias y sus bases."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, si bien en La Comisión Informativa había votado favorablemente la propuesta de la Alcaldía, ahora han cambiado las cosas y, han cambiado puesto que hemos hablado con diverso personal municipal el personal, y hemos podido comprobar que existe discrepancia en cuanto a que la plaza de Sargento se haga mediante concurso y la de Cabo mediante concurso oposición. Entendemos pues, que al existir esa diferencia, hay agravio comparativo, por lo que nuestro grupo se va a abstener en este tema.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, comprobada la inclusión del trabajo sobre el pasado, presente y organización futura de La Policía de Tegui se, voy a votar a favor de la aprobación de las convocatorias y sus respectivas bases.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por nueve votos a favor, ocho del PIL y uno del PSOE y tres abstenciones de ALIT, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de programas informáticos de contabilidad municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a



0B8159587

CLASE 8ª

continuación se transcribe:

"Séptimo.- Informe que proceda sobre adquisición de programa Informático.- Por el Señor Presidente se da cuenta de que este tema no forma parte del Orden del Día de La Convocatoria, pero que considera que es de urgencia, por lo que propone a La Comisión acuerde su inclusión en la sesión y, consecuentemente, se trate y se informe lo que proceda.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, considerar el tema de urgencia y, consecuentemente, incluirlo en el Orden del Día de la sesión para su tratamiento e información.

Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se informa que se trata del Sistema Informático Integrado para la Gestión Municipal, es decir, de los programas informáticos para el Ayuntamiento de Tegui, integrado por el Programa SICAL, Licencia de Uso, formación sobre SICAL, actualización del resto de módulos de Ayuntamientos, más el de Gestión del IAE, IBI, Patrimonio, etc., así como formación sobre los mismos; ascendiendo el precio total a 1.900.000 pesetas.

Por tanto, manifiesta el Señor Alcalde Presidente tomando la palabra, propongo al Pleno acuerde la adquisición de estos elementos a Aytos Informática, S.L., quien es el que nos ha estado suministrando todo el material que hasta ahora tenemos sobre gestión general informática de esta Corporación, por un precio de 1.900.000 pesetas.

Igualmente, continúa el Señor Alcalde Presidente, también se trata de acordar la aprobación del mencionado gasto, con cargo al Presupuesto Municipal correspondiente.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación proceda a su aprobación."

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre inclusión en el Inventario Municipal de 1993, de los elementos del equipo informático para la "Oficina de Vivienda".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 29 de junio de 1994, que a continuación se transcribe:

"Octavo.- Informe que proceda sobre Inclusión en el Inventario de 1993.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que se trata de acordar la inclusión en el Inventario de Bienes de La Coporación, ejercicio 1993, los ordenadores y equipos informáticos que se han adquirido, para destinarlos a La Oficina Municipal de Vivienda, que es objeto de Convenio con La Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Este acuerdo de inclusión, continúa el Señor Alcalde Presidente, se debe a que para bien de recibir la subvención objeto del mencionado convenio, el material adquirido y destinado a la Oficina Municipal de Vivienda, debe estar incluido en el Inventario Municipal de Bienes.

Se trata, concluye el Señor Alcalde Presidente, del siguiente material:



OB8159588

CLASE 8ª

- Ordenador Inves 386/sx 2mb fa3 fb5, con su equipamiento (P.C.), por un importe de 175.000 pesetas.
- Ordenador Inves BS-486/sx 4mb fa3 hd120, con monitor VGA, impresora Inves IP-910 y Floppy 5 1/4, 1,2 Mb, por un importe de 219.440 pts.
- Impresora Epson P2 Stylus 800, por un importe de 54.800 pts.
- Máquina de escribir 5003012, T/D 7007DS, nº 60517621, por un importe de 87.984 pts.
- Impresora Epson Stylus 800, con conectores y demás elementos por un importe de 58.000 pts.
- Ordenador 486-50, con conectores y demás elementos, por un importe de 285.000 pts.

Ahora acordamos la inclusión de este material y, si se adquiere otros, ya se acordará su inclusión en el momento que corresponda.

Sometida la propuesta de La Presidencia a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde su aprobación, en los términos transcritos."

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-sexto.- Dar cuenta al Pleno de La Corporación, de los decretos y resoluciones de La Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que los decretos de razón, son los correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 1994.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, quisiera realizar varias manifestaciones sobre diversos decretos:

- En marzo, existe un decreto ordenanza un endoso de deuda a determinada empresa, generando así unos intereses adicionales. Por ello propongo al Señor Alcalde que si los endosos generan unos intereses que, por lo visto tiene que pagar el Ayuntamiento, que no se lleven a cabo o que se encargue de los intereses las empresas beneficiarias, puesto que de la otra forma, aumenta la deuda municipal.

- Con respecto también a marzo, hay un decreto referente a pago de dieta de 30.000 pesetas a favor del Señor Alcalde por viaje a Palma de Mallorca con la 3ª Edad. Por ello seguimos insistiendo en que el Señor Alcalde ya tiene asignada una cantidad fija mensual y, que por lo tanto, no puede acogerse a esta modalidad de dietas.

- En mayo, hay dos decretos referente a los cuales ya he estado hablando con la Interventora y, simplemente, puntualizar que los mismos deben corregirse. Son relativos a unas horas extras que finalmente no se abonaron, es decir, existen los decretos pero no se materializó el abono de las horas, por lo que entiendo que debe expedirse nuevos decretos anulando los anteriores.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que,



0B8159589

CLASE 8ª

tengo un par de cosas que comentar, pero prefiero hacerlo durante los ruegos y preguntas.

Por el Señor Jiménez García de ALIT, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que, a la vista de un decreto relacionado con abono al personal de La Escuela de Hostelería, por un importe de 1.400.000 pesetas, me gustaría saber en qué términos mantenemos nosotros la relación con la Escuela de Hostelería.

Por el Señor Presidente se contesta que, ese decreto está referido al pago del personal de La Escuela, dinero que nos es transferido por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que nosotros, a su vez, le paguemos los honorarios al personal de dicha Escuela.

Décimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los Grupos Políticos de La Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que en el Orden del Día del Pleno figura dos mociones presentadas por el grupo ALIT, números 3.290/94 y 3.291/94, de 05 de abril, sobre "Ciudades Saludables" y "Consejo de Ancianos" respectivamente.

3.290/94, de 05 de abril: Ciudades Saludables

"Este grupo municipal se identifica con la singularidad que existe en nuestra isla, que por ende además de ser como tal "reserva de la biosfera", pueden adquirir la condición de Ciudad Saludable, propone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

- 1.-** Realizar las gestiones pertinentes ante otros organismos municipales que ya tienen tal condición, sobretodo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Valenciana y Catalana.
- 2.-** Ponerse en contacto con la Red nacional de Ciudades Saludables, para conocer los requisitos concretos para pertenecer a las mismas.
- 3.-** Promover las condiciones que fueran precisas para alcanzar tal condición.

Tal es nuestra propuesta que elevamos al Pleno para su consideración y aprobación si procede."

Por el Señor Jiménez García de ALIT, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que esa moción se presentó a primeros de abril, como una de las conclusiones de las jornadas que sobre este tema se celebraron hace poco tiempo.

Seguidamente, el propio Señor Jiménez García, realiza una serie de manifestaciones defendiendo la moción que presenta su grupo.

Finalmente, sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en todos sus términos.

3.291/94, de 05 de abril: Consejo de Ancianos

"Este grupo municipal conciente que cada vez debe tener más importancia la participación de todos los colectivos vecinales posibles, trae a la consideración del Pleno la



OB8159590

CLASE 8.ª

siguiente propuesta:

- 1.- Que se convoque a las personas mayores, para que de una forma objetiva, bien por conocimientos, experiencias en cuestión particulares, etc. puedan participar en la gestación de este consejo municipal.
- 2.- Que tenga un carácter consultivo, en relación con La Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales.
- 3.- Que puedan elevar ante la misma las cuestiones que estimen pertinentes y las soluciones propuestas en relación con la problemática que les afecta directamente (jubilación, hogar, viajes, fiestas, etc)
- 4.- Posteriormente se desarrolle una normativa o reglamento en cuanto a la composición específica, periodicidad de reuniones, etc.

Tal es nuestra propuesta que elevamos al Pleno para su consideración y aprobación si procede."

Por el Señor Presidente se manifiesta que lo que se propone en la moción, es, practicamente, lo que viene haciendo el Ayuntamiento de Teguiise a través de los Servicios Sociales Municipales, de la Asistente Social, de las Auxiliares de Hogar, etc. En las diferentes reuniones que celebramos con la 3ª Edad, se tienen en cuenta todas las iniciativas y acuerdos que entendemos positivos para el mencionado colectivo.

Por tanto y, teniendo en cuenta la respuesta que actualmente le estamos ofreciendo al colectivo de la 3ª edad, no veo la necesidad de la creación de un Consejo Municipal para dicho colectivo.

Consecuentemente, continúa el Señor Alcalde Presidente, propongo la desestimación de la moción.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, porque el Señor Alcalde entienda que la idea no es importante, va a dejar de serlo realmente.

El Grupo ALIT presenta esta moción, continúa el Señor Betancort, en el sentido de que entendemos que efectivamente se están haciendo cosas, pero todas esas cosas parten del Ayuntamiento hacia el colectivo y, no se tiene en cuenta lo que este colectivo piensa o pudiera proponer. Se trata, simplemente, de que ellos aporten ideas y sugerencias a La Corporación, que enriquezcan más el nivel de actividades que para la tercera edad se pudieran llevar a cabo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, eso es lo que estamos haciendo, recogiendo aquellas ideas e iniciativas que nos proponen. En la mayoría de nuestras actuaciones hacia la 3ª edad, se han tenido en cuenta la opinión y el parecer de los miembros de este colectivo, o sea, que no son actividades que hagamos sin tener en cuenta la aportación de sus intereses y de sus puntos de vista.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, entiendo que la moción es buena, puesto que simplemente trata de apoyar la participación de la 3ª Edad en la aportación de



0B8159591

CLASE 8ª

ideas y puntos de vista en las actividades que para este colectivo se puedan organizar y realizar.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de desestimación de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la desestimación y por tanto a favor de la aprobación de la moción, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar dicha moción.

Décimo-octavo.- Asuntos de La Presidencia.- Por el Señor Presidente se da cuenta de lo siguiente:

- Situación actual de las obras de pavimentación y red de agua de Guatiza a Los Cocoteros.

- Sobre un viaje para la 3ª edad y para los vecinos que quieran ir, que se está organizando para julio, a Cantabria.

- Del viaje que el Señor Alcalde hizo a Alemania, aceptando la invitación del Alcalde de una ciudad de este país.

Seguidamente y, a requerimiento de La Presidencia, se procede por el Señor Pérez Delgado, concejal del PIL, a dar cuenta sobre el tema del "Campo de Trabajo" para este año.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Seguidamente, por el Señor Presidente se manifiesta a los Señores Concejales, que si algún grupo político o miembro de La Corporación desea plantear al Pleno alguna moción de urgencia, éste es el momento.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, efectivamente, quiere presentar al Pleno varias mociones, procediendo a ello.

Moción nº 1.- "Sobre la convocatoria de La Junta General Ordinaria de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., para dar cuenta de los resultados económicos y de la gestión comercial".

Una vez leída la moción por el Señor Cejudo Reyes, toma la palabra el Señor Alcalde Presidente, manifestando que, esa es la intención que tenemos una vez que se termine la auditoría correspondiente, es decir, presentar las cuentas a La Junta General de la empresa. Se está trabajando en ello y, cuando se culminen dichos trabajos, se presentarán debidamente. Por ello, propongo la desestimación de la moción como tema de urgencia al Pleno de La Corporación.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, creo que ya se han pasado todos los plazos posibles y, entiendo que estamos en el derecho y en la obligación de exigir que se dé cuenta de las cuentas y de la gestión de la empresa.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos de los concejales del PIL en contra de la urgencia y tres de ALIT y uno del PSOE a favor de la urgencia, desestimar la inclusión de la misma en el



OB8159592

CLASE 8.^a

Orden del Día de la sesión.

Moción nº 2.- Sobre la necesidad de que se reúna la "Comisión Municipal Revisora de Cuentas".

Una vez leída la moción por el Señor Cejudo Reyes, toma la palabra el Señor Presidente para manifestar que, las cuentas están prácticamente cerradas, a falta de detalles que se concluirán en unos días. Vamos a intentar que en el mes de julio ya estén adaptadas al nuevo sistema de contabilidad. Preveemos unos quince días para ello y, en cuanto las tengamos, las llevaremos a La Comisión Especial de Cuentas.

Por ello, finaliza el Señor Alcalde Presidente, no considero la moción de urgencia, por lo que propongo al Pleno desestima su inclusión en el Orden del Día.

Seguidamente se entabla un corto debate para intercambio de criterios y puntos de vista.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la Sala y a la sesión, el Señor Cabrera Delgado.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL en contra de la urgencia y tres de ALIT y uno del PSOE a favor de la urgencia, desestimar la inclusión de la misma en el Orden del Día de la sesión.

Moción nº 3.- "Sobre la creación de una Junta de Portavoces".

Una vez leída la moción por el Señor Cejudo Reyes, éste manifiesta que, esta propuesta está realizada con el ánimo de colaborar y mantener un contacto que nos permita a todos estar más informados y asesorados, compartiendo, al mismo tiempo, diferentes ideas. Entiendo que es importante para el gobierno del Municipio.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, en esa línea se ha venido actuando. Todos pueden presentar mociones, se hacen ruegos y preguntas, se dan ideas en las comisiones informativas. Todo ello demuestra ese grado de colaboración que usted, Señor Cejudo, comenta en su moción. Por tanto, no veo la necesidad de la creación de una Junta de Portavoces y, consecuentemente, propongo al Pleno la desestimación de la moción que estamos tratando.

Por el Señor Cejudo Reyes se matiza que lo que propongo está realmente recogido en la vigente legislación.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, estoy en la línea de lo que propone el Señor Cejudo, es decir, que aparte de las mociones, ruegos y preguntas, existen otros temas de mayor envergadura que deberían ser conocidos y tratados por toda La Corporación. Entiendo que eso es positivo para todos y, por supuesto, para el Municipio. Por eso, apoyamos la inclusión en el Orden del Día de la moción del Señor Cejudo.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL en contra de la urgencia y tres de ALIT y uno del PSOE a favor



OB8159593

CLASE 8.ª

de la urgencia, desestimar la inclusión de la misma en el Orden del Día de la sesión.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que también su grupo tiene una moción que presentar por la vía de urgencia:

Moción nº 4.- "Ampliación de los días de recogida de basura domiciliaria en los pueblos de La Villa y Tahiche".

Leída la moción por el Señor Betancort Bonilla, éste manifiesta que, actualmente los días de recogida son tres a la semana y, en estos pueblos en concreto, son pocos esos tres días. Muchos vecinos que se quejan de que cuando van a echar la basura a los contenedores, éstos ya están completos y tienen que depositarla en la calle.

De ahí, la propuesta de ampliar los días de recogida de basura en estos pueblos, haciendo extensible dicha ampliación al núcleo de Caleta de Famara en el verano, dada la gran concentración de población que se produce en estas fechas de verano.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, efectivamente, es necesario el aumento de contenedores y de días de recogida en algunas poblaciones del Municipio y, me parece muy bien que ALIT se haya dado cuenta de ello, pero, éste es un tema que ya está en marcha. Estamos realizando un estudio serio del tema, teniendo en cuenta las necesidades de contenedores y de más días de recogida. Cuando el estudio esté terminado, que preveemos sea en las próximas semanas, nos reuniremos con el concesionario del servicio de recogida domiciliaria de basura y, adoptaremos las decisiones que sean necesarias.

Estamos, continúa el Señor Alcalde Presidente, de acuerdo con el contenido de la moción, pero no en su estimación como de urgencia para su inclusión en el Orden del Día y posterior tratamiento, puesto que ya estamos trabajando en el tema. Por ello, propongo su desestimación.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, con respecto a las palabras del Señor Alcalde, siempre estamos con lo mismo. Cada vez que surge una propuesta, el Señor Alcalde manifiesta que están de acuerdo con el contenido de la misma, pero no en su inclusión y tratamiento, puesto que le da la vuelta al tema diciendo que aunque están de acuerdo, el Grupo de Gobierno ya está trabajando en ello. La verdad es que ya se ha convertido en una costumbre y, de antemano, sabemos lo que nos va a responder.

Por el Señor Presidente se contesta que, eso no es así, si no estuviésemos trabajando en el tema, no lo diríamos.

Es cierto, continúa el Señor Alcalde, que el tema se está estudiando, incluso hemos hecho una petición a la Viceconsejería de Medio Ambiente de 200 contenedores, precisamente para reforzar la recogida y la capacidad de recepción de los residuos. La Consejería, nos ha pedido mayor



OB8159594

CLASE 8.ª

información sobre el servicio. Nuestra intención es la de solucionar el tema y ver las posibilidades de aumentar los días de recogida.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, el Señor Alcalde está reconociendo que es un tema que preocupa y que se está trabajando en ello; por eso, no veo la causa o razón de que no se incluya en el Orden del Día y se trate por toda La Corporación.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL en contra de la urgencia y tres de ALIT y uno del PSOE a favor de la urgencia, desestimar la inclusión de la misma en el Orden del Día de la sesión.

Por el Señor Presidente se manifiesta que quiere someter a la consideración del Pleno, para su inclusión por la vía de urgencia y posterior tratamiento y votación, varias mociones, que son las siguientes:

Moción 5ª.- "Sobre el tema del incremento del costo de los programas del INSERSO para los beneficiarios de las islas menores".

Sometida la moción al Pleno para su consideración de urgencia, ésta se aprueba por unanimidad, por lo que se pasa a su debate y votación.

Como todos sabemos, manifiesta el Señor Alcalde, en la Comisión Informativa de Servicios Sociales del 29 de junio del presente año, ya comentamos el tema y, en el punto correspondiente de esta sesión, cuando se trató el programa de viajes organizado por el INSERSO, propusimos que llegado el momento de las mociones por la vía de urgencia, se planteara ésta al Pleno, lo que hago en nombre de La Corporación.

La propuesta, continúa manifestando el Señor Presidente, es la de que nos dirijamos al Instituto Nacional de Servicios Sociales, al Ministerio de Servicios Sociales y a La Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, instándoles a que, a través de las actuaciones que mejor procedan y entiendan, se consiga que el precio de los programas de viaje del INSERSO con la 3ª edad, sea para todos iguales; es decir, el mismo costo para los beneficiarios de las islas menores que para los de las mayores, toda vez que los de las islas menores tienen que aportar un suplemento para poder transportarse a las islas mayores que es desde donde parten los vuelos de los programas mencionados, incluyendo, en la mayor parte de las ocasiones, el gasto por tener que pernoctar en estas islas mayores, debido a la convinación de los horarios.

Que ese suplemento, continúa el Señor Alcalde, sea repartido entre todos, o sea subvencionado por estos organismos, a los efectos de que todos los beneficiarios aporten las mismas cantidades.

Igualmente, sigue manifestando el Señor Alcalde, dirigirnos a todos los ayuntamientos de las islas menores, a



0B8159595

CLASE 8ª

los efectos de que por los mismos se adopten acuerdos similares y, así, hacer un frente común ante este problema.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma en todos los términos expuestos.

En este momento, con la venia de La Presidencia, se ausenta de La Sala el Señor Rodríguez Hernández.

Moción 6ª.- "Señalización marítima en el Puerto de Orzola"

Por el Señor Presidente se manifiesta que, propongo al Pleno, por la vía de urgencia, una moción sobre la señalización marítima en el Puerto de Orzola, ya que estimo que es un tema que preocupa mucho a los vecinos de La Graciosa.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, apoyo la urgencia de la moción, pero me gustaría aclarar al Señor Alcalde, que hemos presentado varias mociones que han sido desestimadas por propuesta del Señor Alcalde manifestando que dicha desestimación la proponía porque los temas de las mociones ya estaban estudiándose por el Grupo de Gobierno y, sin embargo, ahora trae sus mociones al Pleno y pretende que se las aceptemos todas.

De todas formas, continúa el Señor Cejudo, como mi talante no es el de ser negativo por sistema y, como entiendo que el tema es interesante, voy a apoyar la inclusión de la moción por la vía de urgencia.

Sometida la moción al Pleno para su consideración de urgencia, ésta se aprueba por unanimidad, por lo que se pasa a su debate y votación.

Se trata, manifiesta el Señor Alcalde Presidente, de que en base a varias peticiones que me han hecho los vecinos de La Graciosa, nos dirijamos a Costas manifestándoles la necesidad de señalizar el Muelle de Orzola, para que en aquellos casos de evacuación urgente y nocturna que se tienen que realizar desde La Isla de La Graciosa, no se encuentren con la dificultad de localización del muelle y de su zona de entrada.

Igualmente, dirigirnos al Ayuntamiento de Haría en los mismos términos, puesto que el Muelle de Orzola está ubicado en dicho Municipio y, a los efectos de que por esta entidad local se promueva también ante Costas la señalización del mencionado muelle.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad aprobar la misma en los términos expuestos.

Moción 7ª.- "Sobre la intención de declarar las zonas de los Islotes y del Norte de Lanzarote, reserva marina".

Por el Señor Presidente se manifiesta que, propongo al Pleno, por la vía de urgencia, una moción sobre la intención de declarar las zonas de los Islotes y del Norte de Lanzarote reserva marina, puesto que el tema afecta enormemente al Municipio de Teguiise y a sus vecinos.

Sometida la moción al Pleno para su consideración de



0B8159596

CLASE 8ª

urgencia, ésta se aprueba por unanimidad, por lo que se pasa a su debate y votación.

Ante las notas de prensa que han salido publicadas en la prensa, manifiesta el Señor Alcalde Presidente, relativas a la declaración o intención de declarar la zona de Los Islotes y del Norte de Lanzarote como reserva marina, propongo al Pleno de La Corporación que acuerde que este Ayuntamiento se dirija a La Consejería de Pesca del Gobierno Autónomo y a la Dirección General de Pesca del Gobierno Central, para que ante tal evento se nos informe del tema, puesto que desconocemos las implicaciones que tal medida conllevan y, para que escuchen las alegaciones y consideraciones que esta administración local tendría que hacer respecto a lo que dicha declaración significaría para los vecinos del término y para los núcleos de población que queden afectados.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nosotros lo que conocemos es a nivel de prensa, pero ¿ha llegado alguna documentación o comunicación oficial?.

Hasta el momento, responde el Señor Alcalde Presidente, no ha llegado nada.

Toma de nuevo la palabra el Señor Betancort Bonilla para manifestar que, entonces, Señor Alcalde, si he entendido bien, se trata de solicitar del Gobierno de Canarias la documentación oficial sobre el tema y, una vez examinada la misma, aportar los criterios y sugerencias acordes con las necesidades de los vecinos de las zonas afectadas y, refrendadas por éstos. Si es así, estamos de acuerdo.

Por el Señor Presidente se toma de nuevo la palabra para manifestar que ha estado en contacto con el Director General de Pesca y le he pedido que me envíe el decreto de declaración, por lo que también propongo que se acuerde solicitar de estos organismos que dicho decreto no se apruebe hasta que el Ayuntamiento no se pronuncie sobre el tema.

Resumiendo, se trata de acordar el dirigirnos a La Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias y a La Dirección General de Pesca del Gobierno Central, solicitándoles lo siguiente:

- Se nos informe exhaustivamente del tema, puesto que desconocemos las implicaciones que tal medida conllevan y, para que escuchen las alegaciones y consideraciones que esta administración local tendría que hacer, respecto a lo que dicha declaración significaría para los vecinos del término y para los núcleos de población que queden afectados.

- Que el decreto de declaración no se apruebe hasta que el Ayuntamiento no se pronuncie sobre el tema.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad aprobar la misma en los términos expuestos.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a La Sala y a la sesión, el Señor Rodríguez



OB8159597

CLASE 8.ª

Hernández.

Moción nº 8.- "Modificación del P.I.O.T., para incluir Los Ancones".

Por el Señor Presidente se manifiesta que, quiero proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día y, por urgencia, de una moción sobre la modificación del P.I.O.T., toda vez que está afectando seriamente a la zona de Los Ancones; por lo que entiendo que es apremiante adoptar acuerdo sobre el tema.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, este tema es un tema complicado y debe estudiarse detenidamente, porque realmente sabemos en qué circunstancia se encuentra la situación actual. Ahora mismo, lo que nosotros sabemos es lo que hemos oído y leído a través de la prensa. Por eso, como no tenemos un conocimiento amplio del tema, nos vamos a abstener de considerar la moción de urgencia.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, es un tema lo suficientemente complicado y serio, como para que se pretenda adoptar acuerdo sobre la marcha; es decir, ahora, sin estudios y sin conocimientos amplios del mismo.

Por otro lado, continúa el Señor Cejudo, entiendo que esta situación que se ha ido generando, tenía que estar prevista de antemano, puesto que el Ayuntamiento tenía que saber que se iba a producir. Por eso, llego a la misma conclusión de siempre, que se sigue funcionando bajo la misma tónica de hacer las cosas deprisa y mal hechas. Por todo esto y, hasta tanto no se estudie detenidamente el tema, voy a votar en contra de la consideración de urgencia de la moción.

Sometida la consideración de urgencia al Pleno de La Corporación, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor, tres abstenciones de ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar el carácter de urgencia de la moción e incluirla en el Orden del Día y, por tanto, tratarla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Incluida la moción en el Orden del Día, toma la palabra el Señor Alcalde Presidente, para manifestar que, en la zona de Los Ancones, los vecinos están teniendo muy serios problemas con las viviendas de su propiedad, puesto que están siendo objeto de expedientes de precinto por parte de La Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Por todo ello, nos vemos en la necesidad de proponer y promover la modificación del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote, en el sentido de que en el mismo se recoja este núcleo de Los Ancones y se resuelva de una vez el problema actual.

Por ello, el Pleno debe acordar dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, solicitando se realicen las modificaciones pertinentes para materializar lo expuesto anteriormente.

Nosotros, continúa el Señor Alcalde Presidente, preveemos recoger el tema en nuestras Normas Subsidiarias, pero como las



0B8159598

CLASE 8.^a

Normas tienen que adaptarse a las prescripciones del Plan, éste también tiene que modificarse para que permita la inclusión del núcleo de Los Ancones.

Núcleo que, por otra parte, sigue el Señor Alcalde Presidente, está construido desde hace muchos años, por lo que en su día, cuando se redactaba el Plan, presentamos las correspondientes alegaciones, cosa que no se tuvo en cuenta.

Por otro lado, continúa el Señor Presidente, quisiera proponer también, dentro de esta misma moción, que al dirigirnos al Excmo Cabildo Insular, para que se modifique el P.I.O.T. y se recoja en el mismo los catálogos de viviendas que no estaban incluidas, a nivel general, en los diferentes Planeamientos Municipales y, a nivel particular, en el Municipio de Tegui. Y, por tanto, solicitar que se cumpla lo que en su día se planteó al redactar el Plan y que hasta ahora no se ha llevado a cabo.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nosotros seguimos manteniendo el mismo criterio. Este es un tema muy serio y, como ahora mismo desconocemos la situación actual del Plan, entendemos aventurado un acuerdo de este tipo.

Sabemos que hay muchas viviendas con problemas, sabemos también que Los Ancones tienen serios y graves problemas, pero también entendemos que hay que conocer bien la situación actual y, las explicaciones que ha dado el Señor Alcalde, de esa forma tan simple y sencilla, no nos han aportado mayores conocimientos del tema. Por eso, nos vamos a abstener.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, como dije anteriormente, creo que es un tema muy serio y de mucha consistencia como para traerlo a la ligera a un acuerdo de este tipo. Existe mucha gente afectada como para que procedamos a adoptar acuerdos de una manera que, considero ligera. Entiendo que actuar así no es serio y, por tanto voto en contra de la aprobación de la moción.

Concluyendo, manifiesta el Señor Alcalde Presidente tomando de nuevo la palabra, el acuerdo a adoptar es el de dirigirnos al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, solicitándole que adopte las siguientes medidas:

- Que procedan a la modificación del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote, en el sentido de que en el mismo se recoja el núcleo de Los Ancones y se resuelva de una vez el problema actual.

- Que en dicha modificación, se recojan también todos los núcleos de población que, como Los Ancones, están afectados por una situación y circunstancias similares.

- Que en el Plan, a través de las pertinentes modificaciones, se recojan los catálogos de viviendas que no estaban incluidas, a nivel general, en los diferentes Planeamientos Municipales y, a nivel particular, en el Municipio de Tegui. Y, por tanto, solicitar que se cumpla lo que en su día se planteó al redactar el Plan.



OB8159599

CLASE 8ª

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por ocho votos de los concejales del PIL a favor, tres abstenciones de ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar la misma en los términos expuestos.

Moción nº 9.- "Sobre Campamento de Verano 1994".

Por el Señor Presidente, se manifiesta que, quiero proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día y, por urgencia, de una moción sobre el Campamento de Verano que organiza el Ayuntamiento de Tegui, dado que el inicio del mismo está muy cerca y urge adoptar acuerdo sobre el tema.

Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que a pesar que la moción se presenta con carácter de urgencia al Pleno de La Corporación, sí se incluyó en el Orden del día de La Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 29 de junio de 1994, por lo que existe dictamen, que es favorable, del tema, el cual se transcribe a continuación:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre proyecto del Campamento 1994.-

Por el Señor Presidente se manifiesta que, este tema, no estaba incluido en el Orden del Día de La Comisión, por lo que, para que pueda ser tratado, debe aprobarse primero, su inclusión por urgencia.

Ante esta propuesta, los miembros de La Comisión, por unanimidad, acuerdan incluirlo en el Orden del Día de la misma, por urgencia; por lo que a continuación procede su tratamiento y la adopción del correspondiente acuerdo.

Por el Señor Pérez Delgado del PIL, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que en realidad, se trata del Campamento de Verano que desde hace varios años viene organizando y realizando el Ayuntamiento de Tegui. Este año lo haremos, de nuevo, en La Graciosa.

Hemos podido observar, continúa el Señor Pérez Delgado, que cada vez baja un poco más el número de participantes, por lo que hemos decidido abrir las puertas a niños de otros municipios. La diferencia está en la aportación económica que tiene que hacer cada uno.

Según los gastos económicos del año anterior, sigue manifestando el Señor Pérez Delgado, hemos calculado que el gasto por niño es de 18.000 pesetas, aproximadamente. Los niños del municipio aportarán 8.000 pesetas y los del resto de La isla el total de las 18.000 pesetas.

Los turnos de campamento serán de 60 niños, de los que 30 serán del municipio. La inscripción finalizará el 15 de julio del presente.

Por otro lado, continúa manifestando el Señor Pérez Delgado, La Dirección General de Juventud nos ha ofrecido una subvención de 250.000 pesetas para el transporte.

Consecuentemente, manifiesta el Señor Alcalde Presidente tomando la palabra, se trata de aprobar la propuesta y proyecto del Campamento de Verano 1994 y, el gasto que el mismo ocasione con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por cuatro votos de los concejales del PIL a favor y, una abstención del ALIT, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta, en los términos expuestos."



OB8159600

CLASE 8ª

CAMPAMENTO

Sometida la consideración de urgencia al Pleno de La Corporación, se acuerda, por nueve votos a favor, ocho del PIL y uno del PSOE y tres abstenciones de ALIT, aprobar la urgencia de la moción e incluirla en el Orden del Día y, por tanto, tratarla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Por el Señor Pérez Delgado del PIL, se da una más amplia explicación del contenido del proyecto del campamento.

Por el Señor Jiménez García de ALIT se manifiesta que, yo me abstuve en La Comisión Informativa, por dos motivos. El primero, porque considero que hay una improvisación clara en el tema, como que hasta hace poco no se sabía dónde se iba a organizar, ni con qué instalaciones, ni cómo; y entiendo que un campamento debe estar programado con más tiempo y con las ideas más claras.

Y en segundo lugar, continúa el Señor Jiménez, que, cueste lo que cueste, el Ayuntamiento debe aportar unos recursos y, esos recursos, deben estar recogidos en el correspondiente presupuesto. Pero, todavía tenemos el Presupuesto correspondiente a 1994 sin aprobar. Por eso, nos vamos a abstener.

Por el Señor Presidente se responde que, lo de la improvisación entiendo que no existe, puesto que desde hace varios meses ya veníamos hablando de celebrar el Campamento en La Graciosa y, lo de no estar recogido en los presupuestos, aclarar que sí existe consignación presupuestaria, aunque no en el de 1994, pero sí en el vigente.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor, ocho del PIL y uno del PSOE y tres abstenciones de ALIT, aprobar la misma en los términos expuestos.

Décimo-noveno.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, se manifiesta que desea plantear los siguientes

RUEGOS

1.- Que por el Señor Alcalde Presidente se proponga al organismo que corresponda, a causa del mal estado y peligrosidad, el cierre al tráfico de las carreteras de acceso a Costa Tegui se por Arrecife y la que va desde Tegui se casco al Monumento al Campesino, hasta tanto no se solucione la repavimentación de las mismas.

2.- Ya que durante el presente curso escolar no se finalizaron las obras del Colegio Público de Tahiche, hoy llamado César Manrique Cabrera, se tengan en cuenta de cara al inicio del próximo curso 94-95. Dichas obras son:

- Gradass de butacas, luz, escenario y baño en el teatro.
- Luz y falso techo de la biblioteca.
- Lámpara de las nuevas aulas.
- Estantería de laboratorio y de los cuartos de material (en cada aula).
- Impermeabilización de los vestuarios y baños del módulo de



0B8159601

CLASE 8ª

deportes. Que como usted sabe, aquello se moja y parece como una destiladera.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, se manifiesta que desea planterar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Por qué no se están limpiando los contenedores de basura regularmente como había prometido el Señor Alcalde en el penúltimo pleno ordinario?. Resulta que se le rescinde el contrato a la empresa por no limpiarlos debidamente y ahora el Ayuntamiento tampoco los limpia. Se limpiaron una vez y no todos. Ahí están ahora, que en algunos no se puede echar basura puesto que las paredes del contenedor están llenas.

Por el Señor Presidente se contesta que, se está haciendo, quizás no con la celeridad que se debiera dados los escasos medios que tenemos, pero vamos haciéndolo en la medida de las posibilidades.

2.- ¿Qué pasó con la subvención del viaje de fin de curso, por importe de 500.000 pesetas, concedida al colegio "Doctor Alfonso Spínola" de Tegui, que tuvieron los padres que adelantar el dinero porque el Señor Alcalde no cumplió con lo prometido de entregar la subvención con anterioridad al viaje?. Sea usted más serio en estos temas, Señor Alcalde.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ellos estaban informados perfectamente de la situación. O sea, yo le dije que contarán con la subvención, pero que no les garantizaba que para la fecha del viaje se les pudiera entregar. No se pudo en ese mismo momento, pero sí unos días después. Ese riesgo, sabían ellos que tenían que correrlo.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, la versión que yo tengo no es esa, sino que se les garantizó que el dinero estaría para antes del viaje.

No se les pudo dar antes, por lo que se les dió unos días después, concluye el Señor Alcalde.

3.- Señor Alcalde, el plazo de dos meses que usted había dado para presentar las cuentas del Complejo a los miembros de la Corporación, ya ha terminado: ¿Qué ha pasado entonces?, ¿por qué no ha cumplido su palabra?. ¿Se convence que ni usted mismo se entera de lo que sucede en dicha empresa?. Por tanto entendemos, como ya esperábamos, que se trataba de un engaño más y de una credibilidad menos. El tiempo lo ha confirmado.

Por el Señor Presidente se contesta que, la empresa que se había designado para auditar las cuentas no pudo hacerlo y, hubo que designar a otra empresa para que las auditase. De ahí el retraso.

Por otro lado, matiza el Señor Alcalde Presidente, como responsable de la empresa, estoy perfectamente enterado de todo lo que en ella se está llevando a cabo.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, por lo que nosotros hemos podido observar eso no es así, puesto que si usted nos prometió las cuentas sin la garantía de poder



OB8159602

CLASE 8.ª

presentárnoslas, o nos mintió entonces, o nos está mintiendo ahora.

4.- Según usted, Señor Alcalde, los presupuestos para 1994 estarían aprobados para mayo. ¿De qué año, Señor Alcalde?, porque ya ha pasado mayo y junio y seguimos sin presupuestos. Para trabajar de esta manera, no hace falta para nada el tener a un Grupo de Gobierno con tres liberados. Lo que se está haciendo hasta ahora, el propio servicio administrativo puede hacerlo y mejor.

Por el Señor Presidente se contesta que, efectivamente, el presupuesto se ha retrasado, pero el retraso en la aprobación no ha significado que algún programa se haya quedado sobre la mesa pendiente de dicha aprobación.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, se continúa manifestando que, sí, pero volvemos a lo mismo, es decir, está claro que Tegui se necesita un Plan de Saneamiento y eso lo podemos observar en el presupuesto. Si usted confecciona un presupuesto del que ya se han efectuado gastos, resulta que los ingresos que se prevean no se corresponderán con los gastos y, eso ha causado el elevado índice de endeudamiento que padecemos actualmente, el cual no ha disminuído. Lo que está claro es que aquí en Tegui, en esta legislatura, todos los presupuestos se han aprobado de julio para adelante y eso, de verdad, no es forma de trabajar.

5.- Ya es la duodécima vez que le preguntamos por las cuentas del 90-91 y también es la duodécima mentira que recibimos en este sentido. Ahora le preguntamos: ¿Para cuándo las cuentas del 90, 91, 92 y 93?. Si nos va a engañar de nuevo, preferimos que no nos conteste.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya contesté antes.

6.- ¿Por fin ya encontró el expediente de paralización o demolición del garaje almacén sito en una calle de Los Cocoteros, que denunciarnos a usted en el pasado pleno ordinario de fecha 04 de marzo de 1994?.

7.- ¿Qué se ha hecho al respecto, sobre este expediente?. ¿En qué situación está en estos momentos?.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se está continuando su tramitación y, ya se le informará sobre la situación.

Por el Señor Jiménez García de ALIT se manifiesta que, deseo plantear los siguientes

RUEGOS

1.- Que se inste a los nuevos responsables del Cabildo Insular para que de una vez acometan las obras de la casa del médico de la Isla de La Graciosa; ya que llevan tres años prometiendo la obra y no se ha hecho.

2.- Con el tema de la limpieza, les rogaría que atendiera más a la periodicidad de la limpieza tanto de parques y jardines como de contenedores de basura. En el último pleno tuvimos varias



0B8159603

CLASE 8.ª

discusiones sobre el contenedor en Soo y Parque Infantil de La Graciosa.

3.- Me gustaría que se recuperaran y se repararan las porterías del campo de deportes del Colegio Público de La Graciosa que, por lo visto, estando deterioradas, en vez de repararlas las tiraron. Igualmente, que se coloque una tapa en la aljibe de La Casa del Mar.

Por el Señor Jiménez García de ALIT se manifiesta que, deseo plantear las siguientes

PREGUNTAS

1.- Conocido que estamos enterados, por los distintos medios de comunicación, de las circunstancias que acontecen en Los Ancones y Caleta de Caballo, ¿qué criterios va a adoptar el Señor Alcalde al respecto de esta polémica?.

2.- ¿Se han facilitado solares en algunos de estos terrenos?.

3.- ¿Se ha aportado algún tipo de asesoría legal y en qué condiciones están los residentes de ambas zonas?. Me gustaría que me diese las respuestas por escrito y lo más extenso posible.

4.- En cuanto a los viajes oficiales del último trimestre, me gustaría que el Señor Alcalde me contestara ¿qué beneficios para el Ayuntamiento de Tegui se y para sus residentes han tenido estos viajes?.

5.- Como ya estamos en verano, se tuviese más en cuenta el tema de los perros sueltos en todas las playas de nuestro municipio y en concreto, en La Isla de La Graciosa.

Por el Señor Presidente se contesta que, se están recogiendo.

6.- Hay ciertas playas que están en mal estado, hay que recuperarlas, por lo menos mantenerla en esta época con más intensidad.

Por el Señor Presidente se contesta que, lo tenemos previsto.

7.- Los baños del campamento de la zona del Salao en La Graciosa, están en uno estado bastante lamentable, ¿se piensa hacer algo?.

8.- Nos gustaría saber por qué no funciona la grúa de La Graciosa, y por qué su mal estado?.

Por el Señor Presidente se contesta que, esa misma petición se la hemos hecho a La Dirección General de Pesca. Es decir, que la pongan en funcionamiento.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, me gustaría hacer una pregunta al Concejal Delegado del Mercadillo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, debe usted hacer la pregunta en el Pleno y le contestará quien tenga que contestarle.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, en concreto la pregunta va dirigida al Concejal Delegado del Mercadillo, porque me la acaban de hacer antes de entrar al



OB8159604

CLASE 8.^a

Pleno y está relacionada con dicha actividad municipal. Es referida a que parece ser que se ha abierto un bazar nuevo frente a la farmacia. Por lo visto en esta zona se colocaba un puesto del mercadillo y, al abrirse ese bazar, el puesto se ha corrido hacia arriba, con lo que parece que molesta al vecino colindante. Por lo visto este vecino se ha quejado y no se le ha hecho caso. ¿Qué hay sobre este tema?.

Por el Señor Presidente se contesta que, tenemos conocimiento del tema y, se le está buscando solución.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, deseo plantear las siguientes

PREGUNTAS

1.- En la fecha que nos encontramos, aún no están redactados los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 1994. ¿Cuándo pretende presentar al Pleno de La Corporación los Presupuestos mencionados así como la Liquidación del correspondiente al año 1993?.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se tiene intención de que sea en este mes de julio; tanto los presupuestos como las cuentas.

2.- ¿Tiene el grupo de gobierno elaborado o previstas cuales son las cantidades que se van a destinar para el curso académico 1994-1995, para ayuda a los estudiantes, y en qué conceptos y en base a qué serán asignadas las mencionadas cantidades?. Si no es así, ¿se piensa seguir actuando como hasta ahora, por decreto y sin una norma y criterio fijo?.

3.- En pleno extraordinario de 10 de junio de 1993 se acordó, entre otros, el proceder a la venta del 100% de las acciones de la Empresa Municipal y en concreto al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, acuerdo que, hasta el último pleno ordinario no se había llevado a cabo. Dados los últimos acontecimientos de la vida política del Excmo Cabildo Insular, así como en la política general a nivel insular, ¿cuáles son las perspectivas de participación definitiva de la Corporación Insular en la Empresa Municipal?, ¿ha tenido el Señor Alcalde algún ofrecimiento u oferta encaminada a la viabilidad de la empresa?.

4.- En algunas ocasiones el PSC-PSOE se ha interesado a través de diferentes interpelaciones al Pleno de La Corporación Municipal, por el estado del acceso a Costa Tegui por Arrecife, que es actualmente deprorable. Y, en dichas actuaciones siempre se nos ha contestado con argumentos como que "es un tema que el grupo de gobierno ya tenía estudiado, hablado o en vías de solución", etc. Pero, ¿qué solución real y a corto plazo se piensa dar a este tema?.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, es un tema que no es nuevo y que llevamos tiempo tratándolo, tanto con el Cabildo Insular como con La Consejería de Obras Públicas. Tengo conocimiento de que el Director General de Obras Públicas se desplazará a esta isla la próxima semana y, vamos a plantearle



0B8159605

CLASE 8.ª

de una vez por todas la urgencia de esta obra. Igual planteamiento le vamos a hacer con la de la carretera de La Villa de Tegui se al al Monumento del Campesino.

5.- ¿Cuántas reclamaciones se han presentado a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias y cuántas se han resuelto y estimado?. ¿Para cuándo se tiene previsto la aprobación definitiva?.

Por el Señor Presidente se contesta que, sobre las Normas no, puesto que aún no se han redactado ni aprobado, pero sí sobre la Delimitación de Suelo. Ahora mismo se están preparando y confeccionado las respuestas a esas reclamaciones. Estamos pendientes de los informes de Carreteras y Costas y, cuando los tengamos procederemos a la aprobación provisional de la Delimitación.

6.- Se ha observado en varios decretos el libramiento de diversas cantidades destinadas a la Emisora Municipal de Radio. ¿En qué estado o fase se encuentra la mencionada emisora?. ¿Cuántas personas se encuentran al frente y cuál es su relación laboral con el Ayuntamiento?. ¿Cuál ha sido el proceso de selección de dicho personal?.

Por el Señor Presidente se contesta que personal no hay ninguno. Lo que se ha hecho es tramitar diversa documentación que es necesaria para tramitar la solicitud y la concesión de la emisora.

7.- He observado en varios decretos el libramiento de diferentes cantidades a favor de Don Francisco Carmona. ¿En base a qué función laboral se está procediendo a dichos abonos?. ¿Cuál es el tiempo dedicado a la función por la cual es remunerado este Señor, referido a horas de trabajo?. ¿A cuánto asciende lo abonado al referido Señor por dichas funciones en el año 1993 y 1994?. Me gustaría que me diese respuesta por escrito.

8.- Sobre el adecentamiento de paredes y márgenes en la carretera general con salida de Guatiza a Mala, que no se terminó en su totalidad, ¿tiene previsto el grupo de gobierno alguna solución para la terminación de dicha obra en su totalidad y, para cuándo se estima dicha terminación?.

Por el Señor Presidente se contesta que, está incluida en el Convenio de 1994 para la mejora de travesías.

9.- A través de diferentes decretos observo cómo se abonan o pagan apartamentos como viviendas para algunos trabajadores de esta Corporación, sin que exista algún motivo aparente que lo justifique. Por ello, ¿a cuántos trabajadores se les está pagando dichos apartamentos o viviendas? y, ¿en base a qué criterios se está haciendo?.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se hace en base a los acuerdos llegados con dicho personal para su contratación, que incluía el pago de los apartamentos.

10.- He podido observar un decreto del 04 de mayo de 1994, número 1006, por el que se solicita a Caja Canarias un



OB8159606

CLASE 8ª

descubierto de 6.000.000 pesetas. ¿Cuánto ha supuesto a las arcas municipales en intereses, este descubierto?. ¿En base a qué criterios se ha hecho esta operación?. ¿Se estima que se va a seguir haciendo este tipo de operaciones, con el fin de garantizar los cobros de nóminas del personal?. ¿Quiere esto decir que no tiene la Corporación liquidez suficiente para garantizar este extremo?.

11.- Existe otro decreto del 05 de mayo de 1994, número 1017, por el que se ordena se libren 18.850 pesetas con el fin de abonar almuerzo personal. ¿Cuál fue el objeto justificativo de dicho almuerzo y quiénes participaron en el mismo?.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de La Sala y, de la Sesión, la Señora Páez Guadalupe.

12.- En decreto de 24 de mayo de 1994, número 1146, se ordena el libramiento de 529.600 pesetas a M.A. Fuertes y Asociados S.L., en concepto de parte de factura por publicidad en la Provincia, siendo el montante total de dicha factura de 1.029.600 pesetas. ¿Por qué conceptos fueron contraídas las mencionadas deudas?.

Por el Señor Presidente se contesta que, fué un trabajo que se hizo sobre promoción del municipio.

13.- Con referencia al tema de Caleta de Caballo y Los Ancones, aunque ya en el anterior pleno le pregunté y no tenía idea de lo que se estaba tramando, esperando que ahora sí tenga idea, ¿cuáles son las actuaciones que van a llevar a cabo el grupo de gobierno?.

14.- Referente a las playas del municipio, ¿se va a proceder a la limpieza de las mismas?.

15.- ¿Por qué se paralizó el rebacheo que se iba a hacer en la carretera de La Villa al Monumento del Campesino?.

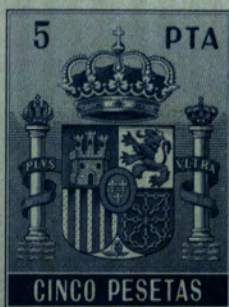
Por el Señor Presidente se contesta que, consideramos que no era la solución permanente. Entendimos que lo que se pretendía era parchear y luego dar largas al asunto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Presidente se dió por terminado el acto, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta y ocho fóllos del papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los números: del OB8159569 al OB8159606, ambas inclusives, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





CLASE 8ª



OB8159607

ASISTENCIA PL940803.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Rojas de León
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Machín Martín
Sr. Pérez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Jiménez García
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Ausencia:

Sr. Pérez Delgado

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA TRES
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (940803)**

En La Villa de Tegui, a tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Pérez Delgado; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Presidente, se disculpa la ausencia del Señor Pérez Delgado debido a asuntos de trabajo.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre Avance Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 03 de agosto de 1994, que a

continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre Avance Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui.- Por el Señor Presidente se manifiesta que por el Ayuntamiento se están redactando las Normas Subsidiarias del Municipio y, que para que todo interesado tenga conocimiento de ello y sepa, más o .lm8 menos, cuales son las directrices generales sobre las que se van a desarrollar dichas Normas, se ha confeccionado al efecto un Avance de las mismas, Avance que es lo que se pretende aprobar y exponer a todo interesado para que aporten, sobre la información que contiene el mismo, cuantas alegaciones, consideraciones y recomendaciones entiendan y estimen oportunas.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, por lo que he podido observar en el mencionado Avance, en la propia Oficina Técnica Municipal, resulta que en la planimetría hay zonas que no se recogen y, no se recogen precisamente porque el Plan Insular no las tiene contempladas; por lo que pienso que, para no caer de nuevo en errores anteriores, sería conveniente ir a por una revisión de dicho Plan Insular.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, lo que tienen claro los redactores de las Normas, puesto que han trabajado en muchas, es que hay que atenerse al Plan Insular estrictamente, puesto que en caso contrario,



OB8159608

CLASE 8.ª

no se va a poder aprobar.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, por ejemplo en Pedro Barba resulta que según el Plan y lo que el Ayuntamiento ha propuesto, las parcelas mínimas son de 1000 metros cuadrados, pero en el Avance se establecen de 400 metros. No entendemos ésto, puesto que creemos que lo que hay que hacer es legalizar al máximo posible la situación urbanística.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, el problema está en que hay que modificar el Plan Insular y, el Cabildo, no va a emprender esta tarea sino cuando se vea forzado por la petición de todos los Ayuntamiento. Y, el problema está, en que nosotros no podemos esperar a que se modifique el Plan Insular para poner en marcha nuestras Normas Subsidiarias. Ahora no nos queda otro remedio que atenernos a las directrices del Plan y, esperar a que este se modifique para modificar y optimizar nuestras Normas.

Finalmente, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde que el Avance que se presente es el Avance de Las Normas Subsidiarias del Municipio de Teguiise y, que a través de los correspondientes anuncios se haga público tal extremo, para que cualquier interesado pueda aportar las sugerencias, recomendaciones o alegaciones que estime oportunas."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de informar que ya está el Avance redactado y que se expone al público para que los vecinos del municipio y todo interesado, puedan ver e informarse de lo que pueden ser en su día las Normas Subsidiarias, y presenten las alegaciones que consideren importantes, a los efectos de tenerlas en cuenta en las Normas.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, simplemente recalcar que sería interesante tratar con el Cabildo para que se agilice la modificación del Plan Insular y, así trabajar paralelamente.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Restauración del Teatro Chico de Teguiise", objeto de convenio con La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre el proyecto "Restauración del Teatro Chico Tequise", objeto de convenio con La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Presidente se da cuenta de que se trata de proponer al Pleno que apruebe el proyecto "Restauración del Teatrio Chico de Teguiise", objeto de convenio con La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.200.000 pesetas y, al mismo tiempo, acorde su ejecución por contratación directa, dada la cuantía de la obra, facultando al Alcalde Presidente para que tramite dicha contratación.



OB8159609

CLASE 8.ª

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Alcaldía, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Restauración del Teatrillo de Tegui", objeto de convenio con La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre el proyecto "Restauración de Teatrillo de Tegui", objeto de convenio con La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Presidente se manifiesta que es el otro proyecto sobre el Teatro de Tegui, pero con otra denominación, es decir "Restauración del Teatrillo de Tegui", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas y, objeto de convenio suscrito con la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Por tanto se trata de aprobar el mismo y, acordar su ejecución por contratación directa, dada la cuantía de la obra, facultando al Alcalde Presidente para que tramite dicha contratación.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Alcaldía, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre acogerse al régimen de ayudas y subvenciones en el área de protección del menor y la familia, así como atención a la mujer durante el ejercicio económico de 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre acogerse al régimen de ayudas y subvenciones en el área de protección del menor y la familia, así como atención a la mujer durante el ejercicio económico de 1994, según Orden de 27 de junio de 1994.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias y, más concretamente La Dirección General de Protección del Menor y La Familia, ha establecido un régimen de ayudas y subvenciones en el área de protección del menor y la familia, así como atención a la mujer durante el ejercicio económico de 1994, a través de la Orden de 27 de junio de 1994, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 80/94, de 1 de julio y, por tanto



OB8159610

CLASE 8.ª

se trata, de que el Ayuntamiento de Tegui se acuerde y autorice la petición de acogerse a dicho régimen de ayudas. A dichos efectos, se han confeccionado los diferentes programas para los que solicitamos la mencionada ayuda, relativos al programa de Inversión en Inmuebles, para construcción de Guardería Municipal y al programa Mantenimiento de Servicio, para mantenimiento de dicha Guardería Municipal; documentación que ya se ha remitido a la mencionada Dirección General.

Seguidamente se entabla un corto debate durante el cual, los Señores miembros asistentes, intercambian criterios e información.

Finalmente se somete el tema a la consideración de La Comisión, acordándose, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde y autorice la petición de acogerse a dicho régimen de ayudas y, faculte al Señor Alcalde Presidente para que tramite y firme cuanta documentación sea necesaria a los efectos de materializar lo acordado."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre Convenio de Marquesinas, 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre Convenio de Marquesinas 1994.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, es un nuevo convenio de unos 2.200.000 pesetas. Se pretende construir cuatro marquesinas para paradas en Costa Tegui y, para ello, hemos a UCCT emita informe sobre la ubicación de las mismas, informe que ya está en La Oficina Técnica.

Consecuentemente, continúa el Señor Alcalde, se trata de aprobar el mencionado convenio de Marquesinas 1994, con La Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar el mencionado convenio."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, hay un borrador confeccionado por La Consejería de Transportes para 1994, sobre estos convenios. Ellos aportarían unos 2.200.000 pesetas y, lo que pretendemos es que con esa cantidad de dinero se construyan cuatro marquesitas en Costa Tegui.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, si el resto de los pueblos está ya cubierto.

Por el Señor Presidente se contesta que sí.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre acogerse a subvención para la creación y mantenimiento de una Oficina Técnica Municipal de Vivienda, promovida por La Consejería de Obras Públicas,



OB8159611

CLASE 8ª

Vivienda y Aguas.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre acogerse a subvención para la creación y mantenimiento de una Oficina Municipal de Vivienda, promovida por La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de un programa de subvenciones promovido por La Consejería de Obras Públicas, vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, para la creación y mantenimiento de una Oficina Técnica Municipal de Vivienda, referido al año 1994. Y, por tanto, se trata y, es lo que propongo, de acordar el que el Ayuntamiento de Tegui se acoja a dicho programa de subvenciones.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos transcritos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre acogerse al Programa Territorial de Apoyo al Empleo y la Formación, según Decreto 123/94, de 20 de junio, de La Consejería de Trabajo y Función Pública.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre acogerse al Programa Territorial de Apoyo al Empleo y la Formación, según Decreto 123/94, de 20 de junio, de La Consejería de Trabajo y Función Pública.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata del Programa Territorial de Apoyo al Empleo y formación, regulado por el Decreto del Gobierno de Canarias 123/1994, de 20 de junio, B.O.C. 76/94, de 22 de junio, promovido por La Consejería de Trabajo y Función pública del Gobierno de Canarias.

Queremos participar en dicho programa y, para ello, hemos confeccionado los siguientes proyectos:

- 01 Restauración del Patrimonio Histórico Artístico, con un presupuesto de 25.256.560 pesetas.-
- 02 Limpieza del litoral municipal, con un presupuesto de 20.193.400 pesetas.-
- 03 Conserjes de los centros socio culturales, con un presupuesto de 40.478.800 pesetas.-
- 04 Vigilantes zonas turísticas del municipio, con un presupuesto de 14.039.800 pesetas.-
- 05 Educación de adultos del Municipio, con un presupuesto de 6.034.460 pesetas.-
- 06 Escuelas de Música, con un presupuesto de 11.412.400 pesetas.-
- 07 Disminuidos físicos para jardinería y protección a la naturaleza, con un presupuesto de 18.947.120 pesetas.-



OB8159612

CLASE 8.^a

- 08 Escuelas Deportivas, con un presupuesto de 10.638.340 pesetas.-
- 09 Constructor Artesano de timplas, con un presupuesto de 5.325.400 pesetas.-
- 10 Licenciado en Educación Física, con un presupuesto de 2.955.840 pesetas.-
- 11 Escuela de Teatro y Danza, con un presupuesto de 3.052.900 pesetas.-
- 12 Oficina Información Turística, con un presupuesto de 15.331.840 pesetas.-
- 13 Corte y Confección.-

Por tanto, finaliza el Señor Alcalde, se trata de acordar que el Pleno autorice la solicitud de participación en el mencionado programa que apruebe los proyectos anteriormente relacionados, a los efectos de participar en el programa con los mismos y, que se faculte al Señor Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación y convenios sean necesarios para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Alcaldía, en todos los términos expuestos anteriormente."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, si ya está cerrada la posibilidad de remitir otros proyecto, porque sería interesante ver la posibilidad de que se incluyan administrativos de apoyo a los colegios de E.G.B.

Por el Señor Presidente se contesta que, en caso de pretender modificar alguno de los proyectos, habría que solicitarlo una vez que nos hayan concedido la inclusión de algunos, pero ahora no.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de La Ordenanza Municipal Fiscal número 33 Reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre modificación de La Ordenanza Municipal Fiscal número 33, Reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, el Ayuntamiento de Teguiense Pleno, en sesión de fecha 4 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal nº 33 reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el que se incrementaba al 0,63% el tipo de aplicación a los inmuebles de naturaleza urbana. Y ahora, lo que propongo es que se deje sin efecto esa aprobación inicial de modificación, dejando el tipo de aplicación como estaba anteriormente, es decir, en un 0,50%, por lo que la ordenanza en vigor sería la misma que para 1993.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿en qué se



OB8159613

CLASE 8.ª

basa el Grupo de Gobierno para proponer esto?.

Por el Señor Presidente se contesta que, se basa en los incrementos que se pensábamos se podían producir, pero después de pasar el tiempo, hemos comprobado que no es así y, que no debemos incrementar la contribución urbana, al menos durante este año.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, entiendo, entonces, que el acuerdo se tomó de una forma precipitada. Dicho acuerdo, además, abarcaba un cuatrienio, puesto que hubo de adoptarse así para poder acogernos al Plan de Saneamiento, lo mismo que hicieron otros ayuntamientos, pero ahora parece ser, por este acuerdo, que dicho Plan ya no nos interesa.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, el resto de los requisitos que planteaba el Plan, se están cumpliendo, pero en cuanto al I.B.I., no podemos.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, lo que está claro es que hay que ser un poco realista, es decir; ni usted ni nosotros somos nuevos aquí y conocemos el tema del I.B.I. y la evolución de los intereses municipales. Esa disculpa no es válida.

En este tema, continúa el Señor Betancort, me voy a abstener. Estoy de acuerdo en cuanto a que considero que la subida, que en su día se acordó, fue excesiva, pero entiendo que la solución no es ésta, sino la de considerar el tema desde todas sus perspectivas, analizar el I.P.C., el nivel de vida, etc., y en base a ello, actuar. En su día, cuando el acuerdo del incremento del tipo de gravamen, nuestro grupo hizo las alegaciones pertinentes y, ahora, esta medida que se quiere adoptar nos viene a dar la razón. Por todo ello, me voy a abstener.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por dos votos a favor del PIL, una abstención de ALIT, y un voto en contra del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Alcaldía, en los términos transcritos anteriormente."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya en su día se acordó la modificación de la ordenanza mencionada, en base a las condiciones que ASERLOCAL nos recomendó. Esa modificación se realizó porque preveníamos un incremento económico y, eso no ha sucedido, por tanto, propongo acordar que se mantenga el tipo de gravamen que teníamos, es decir, el 0,5% y, por tanto, se deje sin efecto el acuerdo inicial de modificación de La Ordenanza.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, éste fue un acuerdo que en su momento se tomó a la ligera. Nosotros expusimos nuestro criterio al respecto y, hoy se viene a demostrar que teníamos razón.

Entendemos, continúa el Señor Betancort, que sí que el impuesto debe de subir, pero no en el porcentaje del 24% que en su día se aprobó inicialmente, sino adaptándose al IPC, que según los datos que hemos podido ver, es de un 5%. Consecuentemente, nos vamos a abstener en este tema.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, mantenemos la misma postura que en La Comisión Informativa. Entendemos que si en su momento se adoptó un acuerdo en base al



OB8159614

CLASE 8ª

Plan de Saneamiento de ASERLOCAL, habría que respetarlo.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos a favor del PIL, tres abstenciones del ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

En estos momentos y, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre modificación de La Ordenanza Municipal Fiscal número 1, Reguladora de Los Precios Públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre modificación de La Ordenanza Municipal número 1, Reguladora de Los Precios Públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata, y es lo que propongo, de acordar incrementar las cuantías que se vienen cobrando por la entrada a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc., regulados por la Ordenanza Municipal Fiscal número 1, Reguladora de los Precios Públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc., con la correspondiente modificación de dicha ordenanza y, que dichas cuantías quedarían establecidas de la siguiente manera:

- Castillo de Guanapay: 300 pesetas.
- Palacio Spínola: 300 pesetas.
- Otros análogos: 300 pesetas.
- Menores de 12 años: 150 pesetas.
- Residentes del municipio: 0 pesetas.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, voy a votar en contra porque me parece desmesurado esta subida. Creo que todos el incremento de los impuestos ha estado en torno al 25% y, por tanto, entiendo que el incremento propuesto por el Señor Alcalde, es excesivo para un solo año.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, en cualquier centro o museo al que puedas ir, te cuesta sobre 400 ó 500 pesetas. Con ello estamos por debajo de la media y, de lo que se trata es de ir adaptándonos poco a poco.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por tres votos a favor, dos del PIL y uno del PSOE y un voto en contra del ALIT, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos anteriormente expuestos."

Seguidamente se entabla un corto debate, durante el cual los Señores concejales intercambian criterios y opiniones.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por nueve votos a favor, ocho votos del PIL y un voto del PSOE y tres abstenciones del ALIT, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y



OB8159615

CLASE 8ª

Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre el Presupuesto Municipal Ordinario para 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 1994, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre el Presupuesto Municipal Ordinario para 1994.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, falta el presupuesto de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote S.A., por lo que propongo que el tema se deje sobre La Mesa.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, dejar el tema sobre La Mesa."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, debido a que el Presupuesto está incompleto puesto que falta el de la empresa, propone dejar el tema sobre La Mesa.

Sometido el tema a la Consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que se transcribe en nueve fóllos de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8159607 al OB8159615, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Señor Alcalde Presidente.





CLASE 8.ª

~~EXEMPLE~~



OB8159616

ASISTENCIA PL940912.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Rojas de León
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Pérez Delgado
Sr. Machín Martín
Sr. Pérez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Ausencia:

Sr. Jiménez García

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON
FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO (940912)**

En La Villa de Tegui, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Jiménez García; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, la urgencia de la convocatoria se basa, fundamentalmente, en dos puntos del Orden del Día; el referente a la firma del convenio con la Consejería de Vivienda, puesto que tiene que estar el acuerdo en dicho organismo antes del día 15 de este

mes y, la constitución de La Junta General de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, para el nombramiento de dos nuevos miembros del Consejo de Administración y, de su Presidente.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, si esa es la razón en la que se basa la urgencia de la sesión.

Por el Señor Presidente se contesta que sí.

Si esa es la justificación de la urgencia, concluye el Señor Bonilla, nosotros no la compartimos y, por tanto, nos vamos a abstener.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, son temas que por la urgencia tenían que haber traído hace bastante tiempo; por lo que ahora no entiendo esas prisas y, por tanto no apoyo la urgencia.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por nueve votos a favor del PIL, dos abstenciones del ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar el carácter de urgencia de la sesión.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del convenio a suscribir con La



OB8159617

CLASE 8.ª

Dirección General de Viviendas, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, relativo a "Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural, ejercicio 1994".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de una edición más del convenio con La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias para la Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural, en esta ocasión para el ejercicio de 1994.

Para este año, continúa el Señor Presidente, han concedido 2.000.000 de pesetas solamente, cuando en años anteriores han sido cuatro millones; por lo que han reducido considerablemente las subvenciones.

Por tanto, finaliza el Señor Alcalde, se trata y es lo que propongo, de facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mencionado convenio y de cuanta documentación sea necesaria para materializar su contenido.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nuestro grupo está de acuerdo, pero queremos manifestar que, al ser tan reducido el importe de la subvención, que se tengan en cuenta a aquéllos beneficiarios que verdaderamente tengan necesidades.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, en los términos transcritos anteriormente.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de los proyectos pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de 1994, redactados por La Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que en su día, el Pleno de La Corporación acordó aprobar el Plan Cuatrianual de Obras y Servicios Públicos y, que consecuentemente, por la Oficina Técnica del Cabildo Insular, se ha procedido a redactar los diferentes proyectos, a medida que vamos llegando a los años correspondientes a cada uno de los ejercicios de dicho Plan Cuatrianual.

Por ello, continúa el Señor Secretario, ahora se trata de los proyectos correspondientes al año 1994 y, que son los siguientes:

- Asfaltado Zona Estadio de Tahiche.... 20.000.000 pesetas.
- Asfaltado Zona Caracola de Tahiche... 10.000.000 pesetas.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, consecuentemente y es lo que propongo, se proceda por el Pleno de La Corporación a la aprobación de los mismos.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, de aprobar los mencionados proyectos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda para que el Pleno del Ayuntamiento de Tegui, único socio y por tanto, propietario de la totalidad del capital social de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., acepte constituirse (en base a lo



OB8159618

CLASE 8ª

establecido en el artículo 99 de La Ley de Sociedades Anónimas), en Junta General Universal de dicha entidad, a celebrar a partir de las trece horas del día doce de septiembre de 1994, en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día:

1.- Acuerdo que proceda sobre designación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.

2.- Acuerdo que proceda sobre nombramiento del Presidente del Consejo de Administración de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, como en otras ocasiones, se trata de que el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise, único socio y por tanto, propietario de la totalidad del capital social de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., acepte constituirse (en base a lo establecido en el artículo 99 de La Ley de Sociedades Anónimas), en Junta General Universal de dicha entidad, a celebrar a partir de las trece horas del día doce de septiembre de 1994, en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día:

1.- Acuerdo que proceda sobre designación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.

2.- Acuerdo que proceda sobre nombramiento del Presidente del Consejo de Administración de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.-

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nuestro grupo sigue manteniendo el mismo criterio que en anteriores Juntas, es decir, hasta que no se traigan las cuentas de la empresa a partir de diciembre de 1992, ALIT vota en contra de constituirse en Junta General.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, quiere recalcar lo que siempre ha manifestado, es decir, denunciar la falta de presentación de la documentación que establece La Ley de Sociedades Anónimas y los propios estatutos de la sociedad.

Sinembargo y, entendiendo que el Consejo de Administración de La Empresa debe constituirse, va a votar a favor de la celebración de La Junta General Universal.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por diez votos a favor, nueve del PIL y uno del PSOE, y los dos de ALIT en contra, lo siguiente:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise, único socio y por tanto, propietario de la totalidad del capital social de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., acepte constituirse (en base a lo establecido en el artículo 99 de La Ley de Sociedades Anónimas), en Junta General Universal de dicha entidad, a celebrar a partir de las trece horas del día doce de septiembre de 1994, en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar los siguientes asuntos que constituyen el



OB8159619

CLASE 8ª

Orden del Día:

Primero.— Acuerdo que proceda sobre designación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.

Segundo.— Acuerdo que proceda sobre nombramiento del Presidente del Consejo de Administración de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.—

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que se transcribe en cuatro fóllos de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8159616 al OB8159619, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





OB8159620

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL940912.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sra. Rojas de León
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Pérez Delgado
Sr. Machín Martín
Sr. Pérez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Jiménez García
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Ausencia:

Sr. Brito Morales

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON
FECHA UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO (941001)**

En La Villa de Teguiise, a uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Brito Morales; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, previa disculpa por parte del Señor Alcalde de la ausencia del Señor Brito Morales, quien está, en estos momentos, fuera de La Isla.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, la urgencia de la sesión se fundamenta, por un lado, en la urgencia de aprobar los presupuestos de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., por su Junta General, para así incluirlos en los presupuestos municipales y, por otro lado, en la urgencia de modificar los Estatutos Sociales de dicha Empresa, cuestión que debe inscribirse en el Registro Mercantil el lunes mismo.

Por el Señor Betancort Bonilla de Alit se pregunta cual es el motivo de inscribir la modificación de los estatutos el mismo lunes.

Por el Señor Presidente se contesta que, la modificación de los estatutos consiste en ampliar las facultades del Consejo de Administración para participar en otras empresas y, ésto es un tema que nos urge si queremos que el Complejo siga adelante.

Si ésto que ahora se propone, manifiesta tomando la palabra el Señor Betancort Bonilla, es tan urgente, ¿cómo es posible que no se haya solucionado con anterioridad?.

Por otro lado, continúa el Señor Betancort Bonilla, esta modificación de los Estatutos Sociales es una modificación sustancial y, usted pretende que nosotros se la aprobemos sin conocer el tema y sin que nosotros nos hayan presentado documentación sobre el particular.



OB8159621

CLASE 8ª

En cuanto a los presupuestos, finaliza el Señor Betancort, nisiquiera sabemos a cuanto ascienden. Votamos en contra de la urgencia.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, esto ya ralla lo absurdo, Señor Alcalde. Pretender disculpar la urgencia de la sesión con los argumentos que nos ha expuesto, considero que es una falta de respeto hacia todos nosotros. Lo que están haciendo es evitar que los concejales de la oposición tengan la documentación correspondiente para poder estudiarla, es más se nos niega hasta la posibilidad de conocer esa documentación.

Diga usted, Señor Alcalde, continúa el Señor Cejudo, que la urgencia la proponen porque ustedes quieren proponerla, que alomejor hasta la apoyo, pero no trate de engañarnos de esa manera.

Esa no es nuestra intención, manifiesta el Señor Alcalde. Sí es cierto que el tiempo que hemos tenido no ha sido suficiente para que ustedes puedan conocer el tema, pero ha sido por la urgencia y no por la intencionalidad.

Entonces, matiza el Señor Cejudo, ¿también es casualidad que todos los temas relacionados con La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote se traigan a sesiones plenarias de urgencia y, que luego se debatan en juntas universales y no ordinarias?.

¿Cómo puede pretender, continúa el Señor Cejudo, que una Corporación le apruebe un presupuesto en 24 horas?. Eso es totalmente absurdo y un insulto para los miembros de la oposición. Es tan absurdo, Señor Alcalde, que nisiquiera voy a discutir el tema, porque entiendo que no vale la pena.

Seguidamente, se somete la consideración de urgencia de la sesión al Pleno de La Corporación, acordándose, por ocho votos a favor de los concejales del PIL y cuatro en contra; tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar dicha condición de urgencia de la sesión.

Segundo.- Acuerdo que proceda para que el Pleno del Ayuntamiento de Teguiise, único socio y por tanto, propietario de la totalidad del capital social de la Empresa Agrícola y marinera de Lanzarote, S.A., acepte constituirse (en base a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas), en Junta General Universal de dicha entidad, a celebrar a partir de las doce horas del día uno de octubre de 1994, en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día:

Primero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de los presupuestos correspondientes al año 1994, de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A. **Segundo.-** Acuerdo que proceda sobre modificación de los Estatutos de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., consistente en incluir en el artículo 26, letra m), que dirá: "suscribir y adquirir acciones en entidades mercantiles de análogo objetivo social por el precio y condiciones que estime convenientes y, en consecuencia, en sentido amplio



OB8159622

CLASE 8.^a

ejecutar y realizar todos aquellos actos, custiones y contratos que en su opinión puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo la suscripción y adquisición de tales acciones o de cualquier cuestión relacionada con ello".- Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nos parece bien que se aprueben los presupuestos de la sociedad, lo que valoramos particularmente. Pero, lo que no valoramos es el que se nos metan unos presupuestos que no conocemos, cuando además, tampoco conocemos la gestión económica anterior a los mismos. Así no se pueden evaluar unos presupuestos.

Hace unas semanas, continúa el Señor Betancort, se dejaron los Presupuestos Municipales sobre La Mesa al no poder incluir en los mismos el Presupuesto de La Empresa porque el Consejo de Administración de la misma no los habían confeccionado al no estar todos sus miembros inscritos en el Registro Mercantil y, ahora, se nos trae dicho presupuesto a toda velocidad. No lo entendemos, Señor Alcalde.

Por otro lado y si no he entendido mal, sigue manifestando el Señor Betancort Bonilla, la modificación de los Estatutos Sociales conlleva la posibilidad de que por parte de La Empresa se pueda adquirir o comprar acciones o capital de otras empresas.

Efectivamente, contesta el Señor Alcalde.

Pues no entiendo, manifiesta el Señor Betancort Bonilla, como es posible que pretendamos comprar acciones de otras empresas cuando no podemos mantener la nuestra.

El artículo 26 de Los Estatutos Sociales, continúa el Señor Betancort, se refiere a las competencias expresas del Consejo de Administración de La Empresa y, al modificarlo, añadiéndole el nuevo apartado m) al que se le ha hecho referencia, lo que se consigue es darle a dicho Consejo de Administración la atribución de comprar y vender acciones, cuando esa facultad era antes de La Junta General. Es decir, cada vez se le quitan más atribuciones a La Junta General y, por consiguiente, lo único que puede pensar uno es que ustedes no quieren que nosotros veamos y conozcamos lo que sucede en La Empresa.

Esta Empresa, es una obra de enorme envergadura, por lo que entendemos que las decisiones trascendentales deben tomarse concensuadamente entre todos los miembros de La Corporación y, a través de un diálogo y discusión. Pero no es así, la Empresa se de forma particular y sólo nos dan la información que les interesa. Nos consideramos dañados y perjudicados. Incluso pienso que quisiera ustedes, como Grupo de Gobierno Municipal, conozcan las decisiones que se toman sobre La Empresa, ni de la situación económica y fiscal de la misma. Por todo ello, ALIT va a votar en contra.

El Señor Cejudo Reyes manifiesta que, aparte de los comentarios que he hecho con anterioridad, tengo que decir que el PSOE siempre ha solicitado que se dé cuenta de la gestión



OB8159623

CLASE 8.ª

general y económica que se ha realizado hasta ahora en La Empresa, produciéndose la total ausencia de respuesta. También hemos pedido información sobre la situación jurídica de La Empresa, para obtener la misma respuesta.

Se trata, por un lado, continúa el Señor Cejudo, de apoyar la constitución de La Junta Universal para tratar unos presupuestos de los que por no saber, no sabemos ni de donde salen; puesto que aún no se han cerrado los ejercicios económicos anteriores. La ligereza, por lo que se puede ver, es total.

Y por el otro, sigue manifestando el Señor Cejudo, y en cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, lo que está claro es que se trata de que ustedes lo que quieren es que La Empresa funcione con más arbitrariedad que con la que ha estado funcionado hasta ahora. Lo que quieren es hacer y disponer lo que les da la gana sin que los demás podamos enterarnos.

La Junta General, continúa en su manifestación el Señor Cejudo, es quien tiene que disponer y, si lo que se quiere es hurtar esa potestad y ese derecho, díganlo claramente, pero no nos cuenten más historias.

Es triste decirlo, matiza el Señor Cejudo, pero tengo la sensación de que nadie tiene interés en que las cosas, con respecto a La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote funcionen bien; ni registros mercantiles, ni las autoridades, ni la justicia, parece como si todo el mundo pasara del tema.

Por todo ello, concluye el Señor Cejudo, voy a votar en contra.

Todo ésto, manifiesta el Señor Alcalde Presidente, se está haciendo en base a lo establecido en La Ley de Sociedades Anónimas y, no hay ningún interés en hacer cosas raras y sin explicación lógica.

En estos momentos, continúa el Señor Alcalde, se están auditando las cuentas de La Empresa y, en cuanto al Presupuesto, es un tema diferente, al que estas cuentas no le afectan, es simplemente una previsión de gastos e ingresos.

Mire, Señor Alcalde, manifiesta tomando de nuevo la palabra el Señor Cejudo, usted dice que todo se hace en base a lo establecido en La Ley de Sociedades Anónimas, pero esta ley, es una ley general y, por tanto tiene sus vacíos y, son precisamente esos vacíos los que están aprovechando ustedes para hacer en la Empresa lo que les da la gana.

Y por otro lado, Señor Alcalde, matiza el Señor Cejudo finalizando su intervención, los presupuestos de una empresa de este tipo no son los de una empresa pequeña donde el cálculo de previsiones es sencillo, los presupuestos de esta empresa son muy serios y tienen que basarse en la gestión y resultados de los ejercicios anteriores.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se solicita la palabra para intervenir, contestándosele por el Señor Alcalde Presidente que considera suficientemente debatido el tema y,



OB8159624

CLASE 8.^a

que por tanto, procede su votación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos a favor de los concejales del PIL y cuatro en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar que el Pleno de La Corporación de Tegui, único socio y por tanto, propietario de la totalidad del capital social de la Empresa Agrícola y marinera de Lanzarote, S.A., se constituya (en base a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas), en Junta General Universal de dicha entidad, a celebrar a partir de las doce horas del día uno de octubre de 1994, en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día: Primero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de los presupuestos correspondientes al año 1994, de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A. Segundo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de los Estatutos de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde Presidente se levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que se transcribe en cinco folios de papel timbrado del Estado, Clase 8.^a, correspondiendo a los siguientes números: del OB8159620 al OB8159624, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





OB8159625

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL941006.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Rojas de León
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Machín Martín
Sr. Pérez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Sra. de León Armas

Ausencia:

Sr. Pérez Delgado
Sr. Jiménez García

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (941006)

En La Villa de Tegui, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente y con la asistencia del infraescrito Secretario e Interventora, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Pérez Delgado y del Señor Jiménez García; al objeto de celebrar la sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, se disculpa la ausencia del Señor Jiménez García por motivos de viaje.

Por el Señor Presidente, se disculpa la ausencia del Señor Pérez Delgado debido a problemas de trabajo.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de las sesiones anteriores.-

Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 1994.
- Sesión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 1994.
- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de septiembre de 1994.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Pérez Duque.

Sometidas las mismas a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar las actas de las sesiones anteriormente mencionadas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de La Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva de La Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi.- Por el Señor Secretario, con



0B8159626

CLASE 8ª

la venia de La Presidencia, se da cuenta de que con fecha 1 de julio de 1994, se acordó, por el Pleno de La Corporación, la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi. Que el anuncio correspondiente a dicha aprobación, por el que además se exponía la público el expediente de razón, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, nº 98/94, de 17 de agosto. Y, que durante los treinta días que dicho expediente permaneció expuesto al público, no se presentó reclamación alguna contra el mismo.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que, no obstante, sí hemos recibido diferentes sugerencias del sector del taxi, así como detalles que se han estudiado de nuevo por La Oficina Técnica (Ingeniero Industrial). Por eso, proponemos la modificación de algunos puntos concretos de La Ordenanza.

Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se advierte que, si las modificaciones de la Ordenanza son sustanciales, habrá de ser expuesta nuevamente a exposición pública por espacio de 30 días, antes de ser aprobada de forma definitiva.

Por el Señor Alcalde Presidente se matiza que, ciertamente, las modificaciones no se consideran sustanciales, por lo que se va a continuar con el procedimiento normal de la aprobación definitiva.

Consecuentemente, por el Señor Ingeniero, aquí presente, continúa el Señor Alcalde Presidente, se van a exponer las modificaciones a las que acabo de hacer mención.

Seguidamente, por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, se exponen las modificaciones aludidas.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Brito Morales.

Finalizada la intervención del Señor Ingeniero Industrial Municipal, se entabla un corto debate durante el cual, los Señores concejales asistentes, intercambian opiniones y criterios sobre el particular.

Por último, se somete el tema a la consideración de La Comisión, acordándose, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Taxi, con las modificaciones incluidas y reseñadas por el Señor Ingeniero, las cuales constan específicamente en el expediente de razón."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, hoy mismo, se ha puesto en contacto conmigo un representante del sector del taxi y me ha comentado que sería conveniente modificar en la ordenanza de razón, el artículo 18.1 de la misma, toda vez que en dicho artículo se señala que cuando el titular de una licencia municipal cambia un vehículo por otro, el vehículo nuevo no puede tener más de dos años de su primera matriculación y, él me proponía que lo de los dos años se ampliase a cinco.

Por ello, concluye el Señor Alcalde, mi propuesta es la de que se apruebe el dictamen emitido por La Comisión Informativa, anteriormente transcrito y, que se incluya esta nueva modificación del artículo 18.1 de La Ordenanza.

Seguidamente se entabla un corto debate, durante el cual



OB8159627

CLASE 8ª

los miembros del Pleno intercambian opiniones y criterios sobre el particular.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, así como la modificación del artículo 18.1 mencionada y propuesta por el Señor Alcalde Presidente, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de la modificación de La Ordenanza Municipal Fiscal número 1, Reguladora de Los Precios Públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva de la modificación de La Ordenanza Municipal Fiscal número 1, Reguladora de Los Precios Públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que el Ayuntamiento de Teguiense Pleno, en sesión de fecha 3 de agosto de 1994, acordó aprobar inicialmente la aprobación de La Ordenanza Fiscal número 1, Reguladora de los Precios públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc., cuya sustancia consistía en incrementar dichos precios en un 50%. Que el anuncio correspondiente a dicha aprobación, por el que además se exponía la público el expediente de razón, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas de 19 de agosto de 1994. Y, que durante los treinta días que dicho expediente permaneció expuesto al público, no se presentó reclamación alguna contra el mismo.

Consecuentemente, dicha aprobación inicial se convierte en definitiva sin más trámite, pero ya que se ha incluido en el Orden del Día de la presente sesión, procede a su aprobación definitiva.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe definitivamente la modificación de La Ordenanza Municipal Fiscal número 1, Reguladora de Los Precios Públicos por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos, etc."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda, sobre solicitud a La Demarcación de Costas, para que autorice la instalación de una Maquinilla de Varado en La Caleta de Famara.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Acuerdo que proceda, sobre solicitud a La Demarcación de



0B8159628

CLASE 8ª

Costas, para que autorice la instalación de una Maquinilla de Varado en La Caleta de Famara..- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata, de dirigirnos a Costas, a los efectos de que nos autorice el montaje y la instalación de la maquinilla de varado en La Caleta de Famara.

Y, sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar el solicitar de la Demarcación de Costas, la autorización propuesta por La Alcaldía, en los términos anteriormente expuestos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda, sobre solicitud a La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, instándole a que el Instituto de Formación Profesional de La Villa de Tegui, que en la actualidad es una sección del Instituto de F.P. Zonzamas, sea autónomo e independiente a partir del próximo curso 1995/96.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda, sobre solicitud a La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, instándole a que el Instituto de Formación Profesional de La Villa de Tegui, que en la actualidad es una sección del Instituto de F.P. Zonzamas, sea autónomo e independiente a partir del próximo curso 1995/96.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de acordar el dirigirse de nuevo a La Dirección General de Infraestructura Educativa del Gobierno de Canarias, para solicitarles de nuevo, puesto que ya en diciembre del año pasado se hizo, que el Instituto de Formación Profesional de La Villa de Tegui, sea a partir del curso 1994/96, autónomo e independiente.

Estuve hablando con el Director General de Infraestructura Educativa y me comentó que, en base a la solicitud que le habíamos hecho con anterioridad, aún no se había contemplado la posibilidad de la autonomía del instituto. Sí me manifestó que hiciésemos de nuevo la solicitud y, que de alguna forma, el Director Territorial se comprometía a tener el tema en cuenta y a presionar lo necesario para que en el próximo curso 1995/96, el instituto sea autónomo.

El problema estriba, sigue manifestando el Señor Alcalde, en que al no ser autónomo el instituto, quien tiene que encargarse de los servicios de limpieza, mantenimiento, etc., es el propio Ayuntamiento.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, entendemos que corresponda al Ayuntamiento de Tegui esa tarea, puesto que fué precisamente el Ayuntamiento quién solicitó el Instituto y, por tanto, la Ley lo establece así. La creación del Instituto partió del Ayuntamiento de Tegui y hasta que no se haga cargo de él la Consejería, estamos obligados a pagar y realizar ese tipo de actividades de



OB8159629

CLASE 8ª

mantenimiento.

Pero también es cierto, continúa el Señor Betancort, que ello nos está suponiendo un coste que no beneficia en nada a nuestra situación económica, por lo que La Consejería de Educación, si verdaderamente ahora no se puede hacer cargo de la instalación, sí que podría colaborar con el Ayuntamiento, participando económicamente en los gastos que se están ocasionando.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, en vista de todo esto, yo iba a reunirme con el Consejero para plantearle la situación y darle a conocer las necesidades del centro. Estamos dispuesto a colaborar en lo que haga falta, porque ello redunda en beneficio de los alumnos, pero que por parte de La Consejería de Educación se reconozca esa participación municipal y, que por tanto, colaboren con nosotros en la misma.

Seguidamente se entabla un más o menos corto debate, durante el cual, los Señores miembros de La Comisión Informativa, intercambian opiniones y criterios sobre el tema tratado.

Sometido el tema sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar el dirigirse a La Consejería a La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, solicitándole que el Instituto de Formación Profesional de La Villa de Tegui se, que en la actualidad es una sección del Instituto de F.P. Zonzamas, sea autónomo e independiente a partir del próximo curso 1995/96 y, que mientras se tramita y concluye el correspondiente expediente a dichos efectos, que por La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se colabore con el Ayuntamiento de Tegui se, al objeto de paliar el perjuicio económico que el mantenimiento de los mencionados servicios reporta a esta Corporación."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Educación anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda, sobre solicitar de La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, a los efectos de instarles a que se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes, al objeto de que las obras de la carretera CG-730, de Tegui se a Uga por Masdache y La Geria, en su tramo de La Villa de Tegui se al Monumento al Campesino, se ejecuten con cargo a los Presupuestos de 1995, dado su estado de deterioro actual y, al mismo tiempo, dirigirse al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que interceda ante dicho organismo, en el sentido expresado.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Acuerdo que proceda, sobre solicitar de La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, a los efectos de instarles a que se lleven a cabo los trámites administrativos



CLASE 8ª



OB8159630

correspondientes, al objeto de que las obras de la carretera CG-730, de Teguisse a Uga por Masdache y La Geria, en su tramo de La Villa de Teguisse al Monumento al Campesino, se ejecuten con cargo a los Presupuestos de 1995, dado su estado de deterioro actual y, al mismo tiempo, dirigirse al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que interceda ante dicho organismo, en el sentido expresado.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya en su día, el año pasado concretamente, adoptamos un acuerdo similar, referido a los presupuestos de 1994, pero no se incluyeron.

Por tanto, continúa el Señor Alcalde Presidente, lo que propongo es que el Pleno del Ayuntamiento de Teguisse acuerde dirigirse a La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, instándole a que se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes, al objeto de que las obras de la carretera CG-730, de Teguisse a Uga por Masdache y La Geria, en su tramo de La Villa de Teguisse al Monumento al Campesino, se ejecuten con cargo a los Presupuestos de 1995, dado su estado de deterioro actual y, al mismo tiempo, dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, para que interceda ante dicho organismo, en el sentido expresado.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, la verdad es que el estado actual de la carretera, es lamentable, por lo que no entendemos que hasta ahora, no la hayan incluido en los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

Y sometido el tema a la consideración de La Comisión Informativa, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, en los términos anteriormente expuestos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, como ahora se están elaborando los presupuestos de 1995, instar ante La Consejería de Obras Públicas, para que de una vez por todas, tenga en cuenta la situación lamentable en la que se encuentra esta carretera y, la recogan en los mencionados presupuestos para que se ejecuten lo antes posible.

Y también, continúa el Señor Alcalde Presidente, se trata de acordar el dirigirnos al Excmo Cabildo de Lanzarote, para que también y, como es una obra importante para la Isla, dado el enlace entre el centro y sur de la misma con el norte, que interceda y presione ante La Consejería de Obras del Gobierno de Canarias, a los efectos de que dicha obra se incluya en el Presupuesto de 1995.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 04 de octubre de 1994,



OB8159631

CLASE 8.^a

que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994.- Por el Señor Presidente se manifiesta que el Presupuesto Municipal para 1994, asciende a 1.678.000.000,00 pesetas y, el de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., que asciende a la cantidad de 380.957.236,00 pesetas.

Seguidamente, se entabla un corto debate entre los asistentes, durante el cual se realizan diferentes preguntas al Señor Presidente, relativas al contenido del Presupuesto de La Corporación.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se, con la venia de La Presidencia, se hace uso de la palabra para manifestar que, voy a votar en contra, por lo menos en La Comisión, entre otras cosas, porque en lo que he podido ver hasta ahora, se observa que no se ha tenido en cuenta para nada las consideraciones y recomendaciones hechas por ASERLOCAL, con lo que nos sobrepasamos, en cuanto a dichas recomendaciones, en unos 300.000.000 de pesetas.

También, continúa manifestando el Señor Betancort, he podido observar como en el reconocimiento de créditos, no aparecen incluidos todos los acreedores. Simplemente figuran algunos, que han sido elegidos a criterio del Grupo de Gobierno. Y eso, considero que es muy negativo, toda vez que entiendo que ya que la cifra del reconocimiento alcanza los 120.000.000 de pesetas, podía haberse tenido en cuenta a todos los acreedores, si no con toda la deuda, sí con una parte proporcional a la misma, para que todos pudiesen cobrar, por lo menos algo.

Por todo lo expuesto, concluye el Señor Betancort Bonilla, voy a votar en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, yo voy a votar en contra. Y lo hago, además de por estar de acuerdo con lo manifestado por el Señor Betancort Bonilla, porque no entiendo ni estoy de acuerdo con el Presupuesto de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por dos votos a favor del PIL más uno de calidad del Señor Presidente y, dos votos en contra, uno del ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994, que resumido por capítulos es el siguiente:"

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994

Estado de Gastos

- Capítulo I: "Gastos de Personal".....	516.419.293,00
pts	
- Capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y de servicios".....	397.098.506,00
pts	
- Capítulo III: "Gastos financieros".....	470.330.005,00
pts	
- Capítulo IV: "Transferencias corrientes".....	22.720.000,00
pts	



0B8159632

CLASE 8.^a

- Capítulo VI: "Inversiones reales".....	32.000.000,00
pts	
- Capítulo VII: "Transferencias de capital".....	10.165.000,00
pts	
- Capítulo VIII: "Activos financieros".....	1.000.000,00
pts	
- Capítulo IX: "Pasivos financieros".....	228.267.196,00
pts	
Total Gastos	<u>1.678.000.000,00</u>
<u>pts</u>	

Estado de Ingresos

- Capítulo I: "Impuestos directos".....	946.347.281,00
pts	
- Capítulo II: "Impuestos directos".....	109.000.000,00
pts	
- Capítulo III: "Tasas y otros impuestos".....	274.312.719,00
pts	
- Capítulo IV: "Transferencias corrientes".....	305.000.000,00
pts	
- Capítulo V: "Ingresos patrimoniales".....	1.340.000,00
pts	
- Capítulo VII: "Transferencias de capital".....	30.000.000,00
pts	
- Capítulo VIII: "Activos financieros".....	1.000.000,00
pts	
- Capítulo IX: "Pasivos financieros".....	11.000.000,00
pts	
Total Ingresos	<u>1.678.000.000,00</u>
<u>pts</u>	

PRESUPUESTO EMPRESA AGRICOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

- Importe Gastos	<u>380.957.236,00 pts</u>
- Importe Ingresos	<u>380.957.236,00</u>
<u>pts</u>	

Por el Señor Presidente se manifiesta que, por fin y después de todos los retrasos que hemos tenido, debido a diversas razones, entre ellas las de llegar a un acuerdo de refinanciación de deuda con el Banco de de Crédito Local, hemos traído para proponer al Pleno su aprobación, el Presupuesto Municipal para 1994.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿cuales eran esas condiciones que solicitaba el Banco de Crédito? y, ¿están por escrito esas condiciones planteadas, o simplemente la comunicación ha sido verbal?.



OB8159633

CLASE 8ª

Por el Señor Presidente se contesta que, lo que tenemos claro es que las condiciones que nos exigían no las podemos cumplir, aunque ahora mismo no me acuerdo exactamente de todas las condiciones. Y, por escrito, no hay nada.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se continúa en el uso de la palabra, manifestando que que, con respecto al Estado de Gastos, observamos como hay un desfase con respecto a las recomendaciones planteadas por ASERLOCAL, desfase que asciende a 394.000.000 de pesetas de más. Lo que consideramos muy negativo y peligroso, sobretodo si tenemos en cuenta que nos hemos acogido al Plan de Saneamiento de Las Corporaciones Locales convocado por La Viceconsejería de Administración.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausentade la sala el Señor Pérez Duque.

Creo, continúa el Señor Betancort, que con ello lo que conseguimos es distanciarnos más del Plan de Saneamiento, lo que no beneficia en nada a la entidad, además de que no sabemos cual ha sido la causa por la que no se nos ha explicado las razones para no tener en cuenta las condiciones y recomendaciones propuestas por ASERLOCAL.

Por otro lado, continúa manifestando el Señor Betancort Bonilla, con referencia al Capítulo II, Partida 121.110.01, Reconocimiento de Crédito por un importe de 120.000.000 de pesetas, valoramos, aunque consideramos una cuantía excesiva si tenemos en cuenta la situación económica de La Corporación, que en estos presupuestos aparezca el dotado el Reconocimiento de Crédito, pero también entendemos que se produce agravio comparativo con los acreedores que no han sido incluidos en dicho Reconocimiento. Por ello consideramos que en dicho Reconocimiento deben ser tenidos en cuenta todos los acreedores y pagarles, a cada uno, una parte proporcional de la deuda que tenemos con ello.

Creo, sigue manifestando el Señor Betancort Bonilla que, en este caso no es un reconocimiento de diez o quince millones de pesetas sino de ciento veinte millones, lo que es causa suficiente para que se tengan en cuenta a todos los acreedores.

Por otro lado, sigue el Señor Betancort, uno de los acreedores beneficiados por el Reconocimiento de Crédito es la Empresa Fierro, con la cantidad de 37.000.000 pesetas, y creo que se refiere al endoso que se hizo a esta empresa, la cual, a su vez, endosó la deuda a La Banca March.

De esta cantidad, ya se han pagado unos siete millones de pesetas, por lo que me pregunto que ¿por qué sigue apareciendo esa cantidad completa?.

Por el Señor Presidente se contesta que, a la empresa mencionada, aparte de ese endoso al que el Señor Betancort ha hecho referencia, se le deben todavía otras cantidades. En el endoso, no está la totalidad de la deuda que tenemos



OB8159634

CLASE 8ª

contraída con dicha empresa, sino una parte.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, lo que está claro es que el endoso que hace Don Carmelo Fierro a Central Canaria de Inversiones no es el total de la deuda. De los 37.000.000 pesetas, ya se cubrieron casi unos siete millones a través de unos decretos, ¿por qué sigue figurando esa cantidad inicial?, o ¿es que aparte del endoso se le va a pagar más?.

Efectivamente, matiza el Señor Alcalde Presidente.

O sea, manifiesta el Señor Betancort Bonilla, que se le van a pagar los treinta millones que se adeudan del endoso y siete más.

Exactamente, le contesta el Señor Alcalde Presidente.

Pues si eso es así, puntualiza el Señor Betancort Bonilla, que conste en acta estas palabras y que se especifique a qué facturas corresponde.

Todos sabemos quién es Central Canaria de Inversiones, continúa el Señor Betancort Bonilla, y la relación que guarda con algún Concejal de esta Corporación. Entonces vemos como se ha beneficiado a un proveedor e indirectamente, a una empresa ajena al Ayuntamiento. En este sentido creemos que no es ético que esto se lleve a cabo, porque los distintos acreedores se encuentran, por lo menos, en igual circunstancia que los beneficiados y, en este caso concreto, no se trata de un acreedor del Ayuntamiento, sino de una empresa ajena a la entidad.

En este sentido, continúa el Señor Betancort, consideramos que lo que ha sucedido es vergonzoso, e interpretamos que puede incluso tratarse de tráfico de influencias, por lo que creo que este tema debe de ser revisado antes de que se lleve a efecto y, corregirlo antes de crear males mayores.

Continuando con el Presupuesto, manifiesta el Señor Betancort Bonilla, observamos también cómo en el Estado de Gastos, en el Capítulo correspondiente, no se ha tenido en cuenta, como en años anteriores, la compensación de impuestos por deudas pendientes, que se ha venido realizando a lo largo de todo estos años y, que probablemente en este año también suceda lo mismo. Por eso entendemos que el presupuesto se está falseando. No se ajusta a la realidad.

En cuanto al Estado de Ingresos, continúa el Señor Betancort Bonilla, vemos que la diferencia con las recomendaciones hacheas por ASERLOCAL es de 327.000.000 pesetas, con lo que se demuestra el alto grado de incumplimiento con el Plan de Saneamiento.

Con referencia a La Contribución Urbana, creo que estos datos no se corresponden con la realidad. Aparecen unos ingresos de 500.000.000 de pesetas y, si tenemos en cuenta que en 1993 se presupuestaron 452.000.000 pesetas, cantidad que no se recaudó puesto que se tuvieron en cuenta las



OB8159635

CLASE 8ª

reclamaciones por la bajada de impuestos en la zona de Costa Tegui, entenderemos fácilmente que lo previsto para este año no es real. ¿Cómo se justifica esa diferencia de 50.000.000 de pesetas, sobretodo si tenemos en cuenta que este año va a pasar otro tanto con las reclamaciones sobre el impuesto?

Por el Señor Presidente se manifiesta que, si se ha puesto esa cantidad en el presupuesto, es porque es la que se prevee recaudar.

Por el Señor Brito Morales del PIL se manifiesta que, hay que tener en cuenta la subida del 3,5% en el valor catastral.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, la subida del 3,5% del valor catastral no supone un incremento de 50.000.000 de pesetas, porque ese porcentaje apenas modifica dicho valor catastral. Y, la aplicación del coeficiente municipal a dicho porcentaje, no incrementan los ingresos como para llegar a esa cantidad, ni muchísimo menos. Yo creo que no llega ni a los 20.000.000 de pesetas.

En cuanto al tema de Plsuvalías, continúa el Señor Betancort, aparecen cantidades a ingresar que son irreales.

Hay una cosa que está clara, matiza el Señor Betancort, y es la de que si el Presupuesto se confeccionase a principio de año, es posible que muchas cantidades previstas no se correspondiesen luego con la realidad, por diversas causas, pero es que no es así, porque el Presupuesto se está confeccionando cuando ya estamos acabando el año y, por tanto, debe ser muchísimo más real, cosa que no se cumple, puesto que las cantidades que se presupuestan como para ingresar, no se corresponden con lo que hasta la fecha se ha recaudado.

Con respecto a la recogida de basura, matiza el Señor Betancort, aparece otro dato significativo y es el de que en el año 1993 se presupuestaron 3.500.000 pesetas de recaudación. Posteriormente hubo una subida del 25% sobre dicho impuesto, pero si aplicamos esa subida, los cálculos nos arrojan un total de aproximado de unos 4.400.000 pesetas. Esta cantidad, siempre puede llegar a unos cinco o seis millones pero, es que ustedes han metido en el presupuesto 10.500.000 de pesetas. Y, todo ésto, lo que demuestra, es que las cantidades incluidas en el presupuesto han sido puestas a voleo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, esa es la cantidad que se recauda. El año pasado, al parecer, no se puso la correcta. Sabemos que en los presupuestos los ingresos son estimativos y aproximados y, que pueden variar en cualquier momento.

Por el Señor Betancort Bonilla se replica que, en las cantidades referidas al servicio de recogida de basuras, no puede haber mucha diferencia porque se trata siempre de lo



OB8159636

CLASE 8ª

mismo. Y la tendencia es a que la recaudación baje, puesto que hemos ido declarando de baja de dicho impuesto a los miembros de La Tercera Edad.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, siempre hay error en los Padrones y esa puede ser la diferencia.

Por otro lado y siguiendo con los ingresos, continúa el Señor Betancort, está el tema de los imprevistos. A estas altura del año, usted no puede preveer una cantidad de 123.000.000 de pesetas como ingresos por imprevistos. ¿de dónde y cómo?. Deme algún dato.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, sí se puede.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, entendemos que es mantener la misma cantidad que se ha venido poniendo hasta ahora y, más bien se trata de cuadrar ambos estados del Presupuesto.

Pero lo más grave de ésto, puntualiza el Señor Betancort, es que aparecen los 50.000.000 pesetas que tiene previsto cobrar el Ayuntamiento por el Plan de Saneamiento, cantidad que no se va a cobrar porque no nos hemos ajustado a las directrices de dicho Plan. Y, no sólo no vamos a cobrar esa cantidad, sino que, además, vamos a tener que devolver lo del año anterior, puesto que se ha incumplido el Plan de Saneamiento.

Y, por supuesto, matiza el Señor Betancort, una vez que se apruebe el Presupuesto en estos términos, nosotros lo vamos a comunicar a la Viceconsejería de Administración Territorial, para que tenga en cuenta, entre otras cosas, porque creemos que es injusto que mientras los demás Ayuntamientos hacen su sacrificio ajustándose a las directrices del Plan, nosotros nos lo saltamos. Esto produciría un agravio con los Ayuntamientos que han aplicado el Plan.

Por el Señor Presidente se pregunta que, ¿entonces usted cree que nosotros no hemos hecho ningún sacrificio?.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, por lo menos no lo parece y, en estos presupuesto, desde luego, no se demuestra.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, nosotros estamos haciendo sacrificio mucho antes de que ASERLOCAL nos lo propusiera. Y, sobre eso, hay un dato concreto que es la modificación del I.B.I.

Ese tema, Señor Alcalde, se replica por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, ya quedó explicado y zanjado.

Lo que sí es grave y está claro, continúa el Señor Betancort, es que ASERLOCAL recomienda un presupuesto que no sobrepase los 1.350.000.000, y que ustedes lo eleven a mil seiscientos y tantos, y encima, contemplen una de 50.000.000 de pesetas que sabe perfectamente que no va a cobrar.

Por otro lado, manifiesta el Señor Betancort, se sigue manteniendo la cantidad de 135.000 pesetas al mes a cobrar



OB8159637

CLASE 8ª

por el Señor Alcalde por gastos de representación. Ustedes saben que este tema ya lo hemos denunciado en otras ocasiones. Se trata de un doble sueldo enmascarado, puesto que por gastos de representación no se puede cobrar ninguna cantidad fija, siempre y cuando tenga un sueldo de otra Administración y, cuando se cobre, se tiene que justificar, cosa que no se ha producido hasta el momento.

Por todo lo expuesto, concluye el Señor Betancort, al ser unos presupuestos irreales, apoyados en los comentarios que hemos hecho y, que consideramos que tienden a endeudar más al Ayuntamiento, ALIT vota en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, quiero matizar cuatro o cinco puntos.

Primero, matiza el Señor Cejudo, en el Presupuesto Ordinario, la Corporación Municipal ha incluido el Presupuesto de La Empresa Agrícola y Marinera y, entiendo que dicho Presupuesto no se ajusta en nada a la realidad actual de la mencionada empresa, toda vez que en él solamente se recogen las partidas de gastos e ingresos, sin hacer mención alguna a las deudas que la misma tiene contraídas y que debe satisfacer, con la Banca privada, los proveedores y acreedores.

El segundo lugar, continúa el Señor Cejudo, estimo positivo el que se haya recogido en los presupuesto el reconocimiento de deuda a los proveedores, pero no considero justo que las empresas tenidas en cuenta hayan sido ocho y la deuda reconocida alcanza un montante de 120.000.000 pesetas. Son muchas más las empresas con las que tenemos deudas contraídas y, sin embargo, a sólo ocho se les ha reconocido dicha deuda. Considero que hay discriminación con respecto a las pequeñas empresas, que se sienten marginadas ante las empresas mayores que se benefician por tener un mayor poder económico y tener garantizado muchas más influencia ante el Grupo de Gobierno.

En tercer lugar, sigue el Señor Cejudo, el presupuesto no se ajusta en lo más mínimo a las recomendaciones dadas por ASERLOCAL, lo que es muy grave, sobretodo si tenemos en cuenta que nos hemos acogido a un Plan de Saneamiento de la Corporación. Y ese desfase con las mencionadas recomendaciones, si observamos el presupuesto, vemos en los ingresos nos sobrepasamos en 327.000.000 pesetas y en los gastos en 394.000.000 pesetas. Esto vulnera el acuerdo que suscribió el Señor Alcalde en representación de La Corporación Municipal, para lo que fué facultado por el Pleno de la misma.

En las bases de ejecución de los presupuestos, matiza el Señor Cejudo, tampoco se han tenido en cuenta estas recomendaciones de ASERLOCAL.

En cuaro lugar, entendemos que las dietas por gastos de transporte y estancia fuera de La Isla, son demasiado altas y



OB8159638

CLASE 8.^a

Deben ser bajadas, sobretudo las dietas del Señor Alcalde y Concejales, por lo que proponemos que las mismas sean de 8.000 pesetas por día y, anular lo del 75% en cuanto a que no exista el pernoctar.

También, y con el ánimo de comenzar ese sacrificio de ahorro del que tanto se ha hablado, en referencia a la Base 19 de Ejecución del Presupuesto, entiendo que la cantidad de 135.000 pesetas asignadas al Señor Alcalde por Gastos de Representación, deben bajarse a 24.500 pesetas y, las retribuciones anuales por dedicación exclusiva, al Primer y Segundo Teniente de Alcalde, que actualmente asciende a 3.597.045 pesetas, se bajen a 2.517.000 pesetas. Y, que las dietas por asistencia a plenos sean de 18.000 pesetas en vez de 25.000 pesetas, por asistencia a Comisiones de Gobierno sean de 7.200 pesetas en vez de 10.000 pesetas y, por asistencia a Comisiones Informativas sean también de 7.200 pesetas en vez de 8.000 pesetas.

Por todo lo expuesto y, teniendo en cuenta que a la altura a la que está el presente ejercicio económico, en la que prácticamente ya debería de estar cerrado el presupuesto, las partidas presupuestarias no están ajustadas en lo más mínimo a la realidad financiera de La Corporación, voy a votar en contra.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor del PIL y, tres votos en contra, dos de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre La Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui, ejercicio 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre La Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui, ejercicio 1994.- Por el Señor Alcalde se da cuenta de que la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui, con respecto a 1994, es la que a continuación se relaciona, por lo que procede su aprobación, con desalojo de los trámites establecidos al efecto en la vigente legislación:

PLANTILLA**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO
1. <u>Habilitación de carácter nacional</u>			
1.1. <u>Secretaría</u>	1	1	A
1.2. <u>Intervención</u>	1	1	A
2. <u>Escala de Administración General</u>			
2.1. <u>Subescala administrativa</u>			
Administrativos	2	1	C



OB8159639

CLASE 8ª**2.2. Subescala Auxiliar**

Auxiliares	5		D
------------	---	--	---

2.3 Subescala Subalternos

Ordenanza	1	1	E
-----------	---	---	---

3. Escala de Admòn Especial**3.1 Subescala Tècnica****3.1.1 Tècnics superiores**

Tècnico superior ingeniero	1		A
----------------------------	---	--	---

3.1.2 Tècnics medios

Tècnico medio aparejador	2		B
--------------------------	---	--	---

Tècnico medio asistente social	1	1	B
--------------------------------	---	---	---

3.2 Subescala servicios especiales**3.2.1 Policia Local**

Sargento	1	1	C
----------	---	---	---

Cabo	6	1	D
------	---	---	---

Policia Local	22	3	D
---------------	----	---	---

3.2.2 Personal cometidos especiales

Licenciado en Historia	1		A
------------------------	---	--	---

Doctor en medicina general	1	Exc Volt	A
----------------------------	---	----------	---

Oficial Brigada Ecològica	1	1	D
---------------------------	---	---	---

3.2.3 Personal de oficio

Oficial de obras	3		D
------------------	---	--	---

Operario de obras	2	1	E
-------------------	---	---	---

Operario jardinero	5		E
--------------------	---	--	---

Oficial mecànico	1		D
------------------	---	--	---

Oficial electricista	2		D
----------------------	---	--	---

Oficial soldador	1		D
------------------	---	--	---

Oficial fontanero	1		D
-------------------	---	--	---

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL DE ACTIVIDAD PERMANENTE Y DEDICACION COMPLETA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES
Abogado	1	
Auxiliar Administrativo	9	
Auxiliar Guardería	2	
Auxiliar Sanidad	1	
Conductor	3	
Vigilante	1	
Oficial de 1ª	2	
Oficial de 2ª	2	
Peòn	6	
Brigada Ecològica	2	
Ordenanza	1	
Electricista	2	
Sociòlogo	1	
Delineante	2	
Director Hosteleria	1	
Pintor	1	
Limpiadora	3	
Maestra	1	



OB8159640

CLASE 8ª

ESPANA

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, en cuanto a lo de administrativo, en vez de una plaza más, entendemos que harían falta por lo menos tres.

Sobre este tema, me voy a abstener.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que él vota en contra.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por dos votos a favor del PIL, una abstención del ALIT y un voto en contra del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar La Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui, ejercicio 1994, en los términos transcritos anteriormente."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nosotros seguimos manteniendo la misma postura que en de La Comisión Informativa, es decir, entendemos que hacen falta tres administrativos y no uno y, que se elijan bien. Por lo que nos abstenemos en este punto.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, también mantengo la misma postura que en La Comisión Informativa, entre otras cosas, en base a las recomendaciones que está haciendo el Gobierno Central en cuanto a la creación de nuevas plazas y, en con referencia a lo que he manifestado sobre el Presupuesto Municipal.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de los concejales del PIL, dos abstenciones de ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre La Oferta Pública de Empleo para 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre La Oferta Pública de Empleo para 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta que la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1994, es la que a continuación se relaciona, por lo que procede su aprobación:

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1994

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios. Número de vacantes: una. Denominación Asistente Social.

Grupo según art 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: una. Denominación: Sargento.

Grupo según art 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: una. Denominación: Cabo.



OB8159641

CLASE 8ª

Grupo según art 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: tres. Denominación: Policías (agentes).

Grupo según art 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: una. Denominación: Agente Brigada Ecológica.

Grupo según art 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: una. Denominación: Operario de obras.

Grupo según art 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalternos. Número de vacantes: una. Denominación: Ordenanza.

Grupo según art 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Denominación: Administrativo.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por dos votos a favor del PIL, una abstención del ALIT y un voto en contra del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe La Oferta Pública de Empleo para 1994, en los términos transcritos anteriormente."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, ocurre lo mismo que en el punto anterior, es decir, al entender que deben de crearse dos plazas más de administrativos, también entendemos que deberían estar incluidas en La Oferta Pública de Empleo, por tanto, nos abstenemos.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor del PIL, dos abstenciones de ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo.- Dar cuenta al Pleno de La Corporación, de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que los decretos de razón han estado expuestos a la consideración de los Señores Concejales y, son los correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 1994.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Cabrera Delgado.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, no he tenido tiempo de mirarlos todos, entre otras cosas, porque pensaba que el Pleno se iba a celebrar mañana, puesto que así se me manifestó personalmente. También da la casualidad y, lo reconozco, que el compañero Fernando Giménez se ha ausentado de La Isla y, tampoco ha podido ver los decretos. Por lo tanto, ALIT se considera que no ha visto los decretos.

Sin embargo, continúa el Señor Betancort, hay un



OB8159642

CLASE 8.ª

decreto que hace referencia a un viaje oficial del Señor Alcalde a Alemania y, queremos saber qué oficialidad tenía ese viaje.

Por el Señor Presidente se contesta que, el aceptar la invitación del Alcalde de una ciudad alemana donde se celebraba la fiesta local. Consideramos importante el que el Alcalde estuviese allí y, así se hizo.

Por el Señor Betancort Bonilla se pregunta que si la invitación figura por escrito, contestándose por el Señor Alcalde Presidente que no.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, Señor Alcalde, por esa regla de tres inventa usted un viaje oficial cada vez que le viene en gana.

Por el Señor Presidente se contesta que, esa no es mi forma de actuar. Cuando quiero darme un paseo lo doy por mi cuenta, sin cargar a las instituciones los gastos de esos viajes. Eso es alto que puede tener muy claro y, si no lo tiene claro, allá usted. Yo sí lo tengo perfectamente claro. conocimiento no es el que realmente se produjo.

Está claro, responde el Señor Betancort, que cuando nos vamos de excursión quienes tienen que pagarse los gastos somos nosotros mismos, eso no necesita explicación. Pero usted me ha dicho que la oficialidad de su viaje se remite a una simple conversación personal, lo que entiendo que no es suficiente. Lo que está claro, entiendo, es que el Señor Alcalde no tuvo ninguna representación oficial en Alemania, hizo lo que hicieron el resto de los miembros del grupo, por la información que tengo del tema.

Si el viaje hubiese sido oficial, continúa el Señor Betancort, cuando menos debería existir una invitación por escrito, porque si no es así, no se justifica el cobro de las correspondientes dietas.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ese es su criterio personal.

Por el Señor Betancort Bonilla se concluye que, para el grupo ALIT es así, y quiero que se recojan en acta mis palabras.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, tengo que hacer un par de puntualizaciones. Por un lado he podido observar como se sigue abusando de los decretos para, sin juicio establecido y a simple criterio del Señor Alcalde o Grupo de Gobierno, librar fondos públicos, fondos de la corporación.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Cabrera Delgado.

Por otro lado, continúa el Señor Cejudo, también he podido observar como se siguen emitiendo decretos de autorización de segregaciones, que entiendo no se ajustan a la normativa legal vigente. Quiero que se tenga muy en cuenta este tema.



OB8159643

CLASE 8ª

También he observado la existencia de muchos decretos de habitabilidad de vivienda construidas con posteriores al año 1990, estimando que también se supone que se está incumpliendo la normativa establecida al respecto y, advierto que debe tenerse mucho cuidado con este tipo de actuaciones, puesto que ya no se trata del posible incumplimiento que el Ayuntamiento haga de la normativa vigente y, del posible correspondiente delito del Grupo de Gobierno, sino de los posibles perjuicios que se le puedan crear a los afectados, con este tipo de actuaciones.

Con referencia al decreto número 1945, del 07 de junio de 1994, continúa manifestando el Señor Cejudo, por el que se libra al Señor Alcalde la cantidad de 60.000 pesetas, en concepto de dietas por viaje a Alemania, debo decir que esas dietas no debieron de producirse, puesto que como el Señor Alcalde ha manifestado hace unos momentos, fué una invitación formal.

Igualmente, también he podido observar como se están produciendo innumerables concesiones de prórrogas en el pago de licencias e impuestos municipales, sobretudo a grandes empresas que son a las que se tiene que exigir el cumplimiento de sus deberes tributarios. Con ello entiendo que las arcas municipales se resienten, toda vez que no está previsto la existencia de tanto retraso en los ingresos.

Por el Señor Presidente se contesta que, entiendo que lo que se está haciendo son trámits legales normales.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se responde que, yo no quiero decir que sean ilegales, sino que se hagan las cosas con un poco más de severidad y seriedad, entre otras cosas, porque he visto decretos concediendo aplazamientos de impuestos a empresas que, a todas luces, no tienen necesidad de ello. Pero eso es un criterio muy personal mío. Lo que quiero es matizar la circunstancia.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, por el Servicio de Recaudación se están siguiendo todos los expedientes, desde el primer paso hasta la culminación de los mismos.

Décimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los Grupos Políticos de La Corporación.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Tegui, varias mociones de los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Presidente se requiere al Señor Secretario para que referencia las mociones y, dé lectura d elas mismas., a los efectos de irlas trantando y votando en el Pleno.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta, con la venia de La Presidencia, que las mociones presentadas por su Grupo, han sido confeccionadas por el compañero Don



OB8159644

CLASE 8ª

Fernando Jiménez y, como ya he dicho antes, no ha podido estar en la sesión. Pero yo trataré de defenderlas, ajustándome a los principios que motivaron su presentación.

Seguidamente, por el Señor Secretario se procede a dar lectura de cada una de las mociones, tratándose y votándose a continuación de su lectura.

Primera Moción: Ref. 9.275/94, de 02 de septiembre sobre solida está dando. Por ello, lo que se pretende a través de esta moción, es que las dietas que correspondan a una sesión plenaria y sus correspondientes comisiones, se destinen a la gente de este país, además de que esta actitud y detalle, sirva de estímulo a los demás, incitándoles a colaborar con la problemática de Ruanda. Ese es el sentido de la moción.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, lo que yo propondría es que la donación de las mencionadas dietas, se hiciese de una forma voluntaria, entre otras cosas, porque no vamos a obligar a ningún concejal a que tengan que destinar sus dietas particulares a un determinado fin, como podría ser éste.

Por la Señora Rojas de León del PIL se manifiesta que, el caso es que, si se presenta una propuesta de este tipo al Pleno y alguno de nosotros, por la razón que sea, incluso porque ya aporta ayuda a Ruanda con un sistema diferente, decide no destinar sus dietas a este país como los demás, entiendo que quedaría como un insolidario, cuando verdaderamente no es el caso.

Seguidamente se entabla un corto debate sobre el tema; para finalizar el Señor Betancort Bonilla manifestando que, en realidad, el espíritu de la moción era la de tener como apoyo la unanimidad de los concejales, puesto que si no, no tendría sentido. Por eso, al ver la posibilidad de que no exista esa unanimidad, retiramos la moción.

Segunda moción: Ref. 9.276/94, de 02 de septiembre sobre mejorar la accesibilidad para los minusválidos físicos Referenciada y leída por el Señor Secretario, se toma la palabra por el Señor Betancort Bonilla de ALIT quien manifiesta que, el grado de integración de los disminuidos físicos en la sociedad normal y corriente ha sido enorme en los últimos tiempos, pero también es cierto que se están encontrando con algunos problemas a la hora de acceder a centros públicos, centros socio-culturales, etc. Y, tuvimos un ejemplo cercano, en concreto cuando fueron algunos enfermos a Las Nieves, ya que tuvieron serias dificultades al acceder, puesto que se carece de rampas adecuadas.

Simplemente se trata de facilitar a estas personas el acceso a locales públicos, dotándoles de rampas, fijas o móviles, como más convenga en cada caso.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, sabemos que desgraciadamente no pueden acceder a mucho de los lugares, porque no se ha pensado mucho en ellos, pero poco a poco nos



OB8159645

CLASE 8ª

vamos mentalizando que hay otras personas que no pueden, por sus propios medios, acceder a determinados locales. Pero sí es cierto que cada vez más, se está teniendo en cuenta este tema y, se preparan los accesos convenientemente.

Seguidamente, se entabla un corto debate, durante el cual, los concejales asistentes, intercambiaron opiniones y criterios sobre el particular.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en los términos expuestos en la misma.

Tercera moción: Ref. número 10.203/94, DE 28 de septiembre sobre mejorar las condiciones de acceso a los vecinos del Oasis de Nazaret. Referenciada y leída por el Señor Secretario, toma la palabra el Señor Betancort Bonilla de ALIT, para manifestar que, esta moción ha sido motivada por las quejas que han presentado varios vecinos de Oasis de Nazaret al compalero Jiménez García.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Rodríguez Hernández.

Se trata, continúa el Señor Betancort Bonilla, de mejorar las condiciones del acceso a la zona. Por lo visto hay una zanja que está abierta desde hace mucho tiempo, encerrando el consiguiente peligro. Que si la zanja se abrió para instalar una tubería o similar, que se instale lo antes posible y se cierre de inmediato y, si no se tiene prevista dicha instalación en un corto plazo de tiempo, que se cierre antes de que se produzca algún accidente.

Esa zona, continúa el Señor Betancort, no ha sido asfaltada, por lo que deberían de realizarse obras encaminadas a allanar y hacer circulable las vías. Adecentarlas con picón o similar y, vigilar el material recogido en la zona, puesto que es probable que se lo estén llevando, además de que con el paso del tiempo está sufriendo un grave deterioro.

Por otro lado, continúa el Señor Betancort, también se trataría de realizar canalizaciones adecuadas para las aguas de lluvia. Estamos en la época otoñal y, suele llover considerablemente, por lo que deberían adecuarse los lugares en los que el año pasado se presentaron problemas de este tipo.

También, finaliza su intervención inicial el Señor Betancort, se trata de hacer una limpieza general de la zona, creo que hay cantidad de ramas depositadas y, la gente, donde ve una rama depositada, empieza a depositar más hasta que se hace un montón. Este es el sentido de la moción.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, son obras que no habíamos iniciado porque el personal en julio, agosto y septiembre, ha estado trabajando al mínimo, debido a las vacaciones. Hemos realizado algunas pequeñas limpiezas, pero no son las que van a cubrir las necesidades reales de la



OB8159646

CLASE 8ª

zona. Pero, una vez incorporado el personal municipal al 100%, se arremeterán todas las obras que hagan falta.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Rodríguez Hernández.

El retraso de la zanja es debido a los problemas que hemos tenido con esa empresa que le adjudicamos la obra y, continúa manifestando el Señor Presidente, lleva tanto tiempo incumpliendo, que hemos decidido ejecutarla nosotros mismos, teniendo previsto iniciarlas y concluir las en este mismo año 1994.

En cuanto a las canalizaciones, ya le hemos planteado el tema al Cabildo de Lanzarote, para que realice el correspondiente estudio y así, entre Ayuntamiento y Cabildo, en colaboración, se ejecuten las canalizaciones necesarias.

Por todo lo expuesto y, considerando que las obras que se proponen en la moción del Grupo ALIT ya han sido tenidas en cuenta por el Grupo de Gobierno y, que muchas ya están en marcha y otras se van a poner en breve plazo, considero que dicha moción está fuera de lugar y, consecuentemente, propongo su desestimación.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, analizando las razones que usted da, Señor Alcalde, se desprende que está de acuerdo con la moción, por lo que no entiendo lo de la propuesta de desestimación de la misma.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, efectivamente, pero mi propuesta de desestimación es porque como dije anteriormente, se trata de obras que ya han sido tenido en cuenta y, que algunas ya están comenzadas y otras se van a comenzar, por tanto la moción ya está fuera de lugar.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, los argumentos que ha propuesto el Señor Alcalde para desestimar la moción, los he oído ya en tres ocasiones anteriores, cuando el PSOE presentó tres mociones referidas a las mismas obras en Oasis de Nazaret. Y entiendo, que no se ha dicho la verdad, porque esas obras no se han acometido. Por eso, apoyo la moción de ALIT, con la matización de que sobre el contenido de dicha moción, ya he presentado yo otras mociones, en tres ocasiones.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta del Alcalde y tres votos en contra, dos del ALIT y uno del PSOE, desestimar la misma.

Finalizadas las mociones incluidas en el Orden del Día de La Sesión, por el Señor Alcalde Presidente se pregunta a los Señores concejales asistentes, si hay alguno que quiere presentar alguna moción o propuesta por el sistema de urgencia, contestándosele que no.

Entonces, manifiesta el Señor Alcalde, si ninguno de los concejales asistentes quiere presentar alguna moción por



OB8159647

CLASE 8ª

urgencia, paso a proponer varias, que quiere presentar esta Alcaldía.

MOCIONES DE URGENCIA

Primera moción

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que, se trata de una moción relativa a la modificación de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos. Esta propuesta fué informada por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos.

Sometida la consideración de urgencia de la moción al Pleno de La Corporación, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha consideración y, consecuentemente, incluirla en el Orden del Día a los efectos de debatirla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Consecuentemente, por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 04 de octubre de 1994, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informe que proceda sobre modificación de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.- Por el Señor Alcalde Presidente se propone a La Comisión, que acepten con carácter de urgencia, la modificación de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Sometida dicha consideración de urgencia a la Comisión, se acuerda, por unanimidad, aprobar le inclusión del tema, como urgente, en el Orden del Día y, por tanto, tratarlo y adoptar el acuerdo informativo que proceda.

Una vez incluido el tema en el Orden del Día, por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, ha sido estudiada recientemente por el Ingeniero Municipal y por el Servicio de Secretaría, entendiendo, ambos servicios, que debería de ser modificada, toda vez que en dicha ordenanza se establece la misma tarifa tanto para la liquidación de las tasas por la tramitación inicial de una licencia municipal de apertura, como para la transmisión de la titularidad de dicha licencia; cuando el trámite que se efectúa para la primera es complejo y tedioso, mientras que el trámite para la transmisión es sencillo y más o menos rápido.

Consecuentemente, concluye el Señor Secretario, se propuso por los servicios anteriormente mencionados, al Señor Presidente, la conveniencia de adaptar dicha ordenanza a la realidad.

Y, manifiesta el Señor Alcalde Presidente tomando la palabra, por esa causa se trae este tema a La Comisión. Por ello propongo al Pleno de La Corporación que acuerde modificar la ordenanza de razón, modificación consistente en añadir al artículo 8 de la misma, un nuevo apartado que sería el 5º, que establece lo siguiente: "En el caso de las transmisiones de titularidad de Licencias Municipales de Apertura de



OB8159648

CLASE 8ª

Establecimientos, la tarifa a aplicar será el 50% de la tarifa que le correspondería a la actividad por La Licencia Municipal de Apertura, calculada en el momento de la concesión y expedición de la transmisión".

Sometido el tema a la consideración la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la modificación de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, en los términos transcritos anteriormente."

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segunda Moción

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de la designación de las dos Fiesta Locales para el año 1995. El acuerdo designándolas, debe de ser remitido, cuanto antes, a La Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, a los efectos de que dicho organismo los incluya en el correspondiente Decreto.

Sometida la consideración de urgencia de la moción al Pleno de La Corporación, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha consideración y, consecuentemente, incluirla en el Orden del Día a los efectos de debatirla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Por lo tanto, continúa el Señor Alcalde Presidente, propongo que las Fiestas Locales para el año 1995 sean las siguientes:

- 17 de julio de 1995, Festividad de Nuestra Señora del Carmen (es el 16 de julio, pero al ser domingo se traslada al siguiente, lunes).
- 5 de agosto de 1995, Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

Seguidamente, se entabla un corto debate durante el cual, los Señores concejales asistentes, intercambian criterios y opiniones sobre el particular.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Pérez Duque.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos.

Tercera moción

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de acordar el dirigirnos al Escmo Cabildo Insular de Lanzarote, para proponer a dicho organismo que, dada la existencia de muchos márgenes de carreteras que se encuentran deteriorados, así como basura que se van depositando al irse tirando con relativa frecuencia, se cree una pequeña brigada, tres o cuatro personas, o las que se estime convenientes, para que se mantengan los márgenes de las carreteras en buen estado y, así, no se deteriore la buena



OB8159649

CLASE 8ª

imagen de limpieza y decoro que hasta ahora tenemos en La Isla. Y propongo que sea el Excmo Cabildo Insular, porque los Ayuntamientos siempre estaremos a la expensa de tener o no tener personal y medios económicos para realizar el servicio mencionado, lo que conllevaría a una segura irregularidad.

Sometida la consideración de urgencia de la moción al Pleno de La Corporación, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha consideración y, consecuentemente, incluirla en el Orden del Día a los efectos de debatirla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, la idea es buena, coincide también con nuestra forma de pensar y, simplemente añadir que, conjuntamente, se lleve a cabo una campaña de mentalización al ciudadano, para que con el tiempo no haga falta brigada ecológica.

Por el Señor Pérez Duque del PIL se manifiesta que, se está estudiando, por el Cabildo, la creación de una unidad de limpieza, a nivel insular. Las carreteras de Obras Públicas, están en estos momentos totalmente abandonadas y, lo que queremos es que la asignación que hay para Lanzarote en concepto de mantenimiento de dichas carreteras, que se establece según los kilómetros, se le entregue al Cabildo para que con personal de este organismo, se formen las cuadrillas de limpieza y mantenimiento correspondientes.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos.

Cuarta moción

Por el Señor Presidente se manifiesta que, las obras del Centro de Salud de Tegui, paradas desde hace tiempo, se están deteriorando considerablemente, por lo que propongo que el Pleno de La Corporación acuerde dirigirse a La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, instándoles a que en los presupuestos de 1995, que ya comienzan a elaborarse, se incluyan las partidas correspondientes para la continuación de las obras mencionadas.

Sometida la consideración de urgencia de la moción al Pleno de La Corporación, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha consideración y, consecuentemente, incluirla en el Orden del Día a los efectos de debatirla y adoptar acuerdo sobre la misma

Seguidamente, se entabla un corto debate durante el cual, algunos concejales asistentes, manifiestan sus opiniones y criterios sobre el particular.

Finalmente se somete la moción a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos.

Décimo-segundo.- Asuntos de La Presidencia.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, no hay ningún asunto del que vaya a dar cuenta.



OB8159650

CLASE 8.^a

Décimo-tercero.- Ruegos y Preguntas.- Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, desea plantear los siguientes ruegos y preguntas, aclarando que unas son suyas y otras del Señor Jiménez García:

RUEGOS DEL SEÑOR BETANCORT BONILLA

1.- Ruego al Señor Alcalde contacte con los servicios de telefónica para la instalación de una cabina pública en el pueblo de Muñique. Ahora mismo hay un teléfono pero está dentro de un local particular. Entonces, que se saque ese teléfono fuera o que se ponga otro fuera y se deje ese allí. Se trata de poner una cabina pública en el pueblo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya se le ha solicitado a Telefónica que dé baja a esos teléfonos, para sustituirlos por otros.

2.- Ruego al Señor Alcalde agilice con Telefónica el enganche de las diferentes viviendas que aún carecen de este servicio en el pueblo de Los Valles, algunas de ellas de urgente necesidad, en el sentido de que son padres de chicos que se han ido fuera a estudiar y otros que están a punto de marchar. Todos sabemos el problema que acarrea este inconveniente.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, el Encargado de Telefónica, había quedado en darme una respuesta, puesto que el Delegado Insular de dicha compañía en Lanzarote, se jubiló. Dependiendo de esa respuesta, decidiré si trasladarme o no a Las Palmas para hablar directamente con el Delegado Provincial.

3.- Ruego al Señor Alcalde envíe a los servicios sanitarios a la Isla de La Graciosa, para comprobar si existe una salida de aguas fecales en las inmediaciones de la playa que está dentro de la escollera, me refiero a la zona de la panadería. Tengo noticias de algo de esto, pero entiendo que quien mejor lo puede comprobar son los servicios sanitarios, emitiendo el correspondiente informe.

PREGUNTAS DEL SEÑOR BETANCORT BONILLA

1.- ¿Qué pasó con la limpieza del Mercadillo el pasado domingo, día 25 de septiembre?.

Por el Señor Presidente se contesta que, el problema de ese día ya quedó resuelto y, esperemos que no ocurra más.

2.- ¿Qué pasa con los contenedores de basura, que hay cantidad de ellos deteriorados y no se han reparado, aún después de haberle pasado al Ayuntamiento una relación de los mismos?.

Por el Señor Presidente se contesta que, se están reparando algunos de ellos y se va a continuar haciéndolo.

3.- ¿Es cierto que en el Complejo hay trabajadores que cobran regularmente sus sueldos y otros a los cuales se les adeudan varios meses?. Si es así, ¿qué criterios se está siguiendo para ello?.

Por el Señor Presidente se contesta que, es la empresa



OB8159651

CLASE 8ª

quien corre con esos pagos, pero de todas formas, no creo que esté ocurriendo eso. Me informaré sobre el particular.

4.- ¿Qué misión realiza el arquitecto municipal en el Ayuntamiento y qué beneficios ha supuesto para los vecinos su contratación?. ¿Es cierto que, aparte del sueldo, se le paga también el apartamento?.

Por el Señor Presidente se contesta que, quizás todavía no se vea muy claro el beneficio de la contratación del mencionado arquitecto, toda vez que aún no ha sido aprobada la delimitación de suelo, pero cuando se apruebe dicha delimitación, los vecinos se verán beneficiados de los proyectos de viviendas de autoconstrucción.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿con todos los proyectos para autoconstrucción que se han redactado hasta ahora, cuando se aprueben las normas, puede solicitarse de La Consejería de Obras Públicas, la correspondiente ayuda?.

Por el Señor Presidente se contesta que, eso depende de La Consejería.

Por otro lado, continúa el Señor Presidente, en cuanto a lo del pago de apartamento, hubo un acuerdo con el arquitecto para pagarle determinadas cantidades y, en base a ese acuerdo, se le ha estado pagando.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, yo no tenía conocimiento de ese acuerdo, pero entiendo que es preferible que se llegue a otro tipo de acuerdo económico, porque el apartamento, que se lo pague cada uno de su sueldo.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, por parte del Señor Jiménez García se desea plantear los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS DEL SEÑOR JIMENEZ GARCIA

- 1.- Que en toda manifestación pública referida al edificio del Teatro, se indique claramente su denominación: Teatro Municipal Hermanas Manuela y Esperanza Spínola.
- 2.- Que se adopten las medidas pertinentes para restaurar la plaza de Tegui, frente a la Iglesia de Guadalupe, cuyo piso ha sido manchado.
- 3.- Respecto a la recogida de basura en La Caleta de Caballo, Las Caletas y Caleta de Famara, que se realice al menos en tres ocasiones por semana, y por todos los sitios diariamente.

Por el Señor Presidente se manifiesta, que eso creo que se está realizando.

4.- Que se prepare marquesina para la parada que existe en Mozaga, cruce con el Islote, dentro del Término Municipal de Tegui.

PREGUNTAS DEL SEÑOR JIMENEZ GARCIA

- 1.- ¿Cuántos vecinos han participado en el último viaje organizado por este Ayuntamiento?. ¿Cuál ha sido su



OB8159652

CLASE 8ª

distribución por edades, duración y coste?.

2.- ¿Cuántas ofertas de viajes tenía este Ayuntamiento y, cuáles eran sus presupuestos?.

3.- ¿Qué cantidad económica aportó este Ayuntamiento, desglosada en promoción publicitaria y en reducción de la cuota prevista?.

4.- ¿En qué medida ha participado este Ayuntamiento con encuentros de hermandad con ayuntamientos franceses?. Aportación económica al viaje, etc.

5.- ¿Cuándo se ha hecho entrega de la bandera Azul obtenida por las playas de Costa Tegui a la UCCT?.

Por el Señor Presidente se contesta que, a la semana o quince días de haberla recogido en Las Palmas.

6.- ¿Se tiene conocimiento actualizado de los niveles de desempleo que existen en el Municipio, los años 91, 92 y 93?. En caso negativo, solicitar respuesta al INEM por parte de la Corporación.

7.- ¿Qué actuación se ha realizado con el vecino Manuel Caraballo, que vivía en condiciones infrahumanas en la zona de Los Cocoteros y, que el Señor Alcalde conoce?.

Por el Señor Presidente se contesta que, dimos cuenta a los Servicios Sociales del Hospital Insular y ahora está ingresado en dicho centro.

8.- Respecto a la labor que viene realizando en distintos centros socio-culturales, Tahiche, Guatiza, Los Valles, Soo, por un profesional de enfermería, ¿qué seguimiento se realiza?, ¿cuándo fué el último informe de su labor?, ¿puede facilitarnos un resumen del mismo?.

9.- ¿Cuántas escombreras existen en la Isla de La Graciosa?. ¿Qué control se lleva de las mismas?.

Por el Señor Presidente se contesta que, ya hemos estado en La Graciosa y vamos señalar un sitio para escombrera. El lugar, concretamente, es de donde en su día se extrajo arena, quedando un hueco para depositar escombros, sin ningún tipo de impacto ambiental.

Vamos a prohibir, continúa el Señor Alcalde, el depósito en los demás lugares, habilitando sólo este al que he hecho mención.

10.- ¿Qué funciones tiene la Oficina Municipal y del Cabildo Insular de La Graciosa?.

¿Se ha realizado algún seguimiento sobre el tema de la denuncia pública referente a las becas del Cabildo, etc.?.

Por el Señor Presidente se contesta que, el Ayuntamiento no tiene conocimiento de nada de esto.

11.- ¿Cuándo se iniciaron las obras en el Colegio Público de Tegui y cuánto es el tiempo que se tiene previsto?.

12.- ¿Con qué frecuencia se lavan los contenedores de basura en la actualidad?.

Por el Señor Presidente se contesta que, durante el verano, por las vacaciones del personal, hemos tenido que



0B8159653

CLASE 8ª

suspenderla, pero en octubre volvemos a iniciarla.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, eso es reconocible desde nuestro punto de vista, pero usted nos dijo en un pleno de junio, que se iba a proceder a la limpieza de los contenedores antes de las vacaciones, para volvernos ahora con la misma letanía. La última limpieza que se le hizo fué en diciembre del año pasado.

13.- ¿Se hace reponsable el Señor Alcalde de asfaltar la carretera desde Soo a Caleta de Caballo y llevar el agua y teléfono?.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, lo que entiendo que quiere saber mi compañero es que ¿qué previsiones tiene el Señor Alcalde con este tema, es decir, el asfalto de la carretera de Soo a Caleta de Caballo y el suministro de los servicios de agua y teléfono?.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, sobre el teléfono, me imagino que la gente que lo quiera lo habrá solicitado, o al Ayuntamiento, o directamente a Telefónica, puesto que a partir de octubre estos núcleos aislados en extraradio podrán tenerlo. En cuanto al asfaltado y al agua, ya se tiene previsto.

14.- ¿Cuándo se completará el asfaltado de Mozaga?.

Por el Señor Presidente se contesta que, muy pronto.

15.- ¿Cuándo se asfaltará el Oasis de Nazaret?, ¿tiene al menos alguna alternativa hasta poder cumplir con dicha obra prometida?.

16.- ¿Cuántos animales abandonados, principalmente perros, se han recogido en lo que va de año?.

17.- Respecto a la actividad Campamento de Verano en La Graciosa, agosto 1994, ¿cuántos turnos se realizaron?, ¿cuántos participantes por turnos?, ¿hubo de adecuar la instalación prevista?, ¿cuál es el coste de la instalación, mantenimiento y comidas?, ¿cuánto tuvo que aportar el Ayuntamiento para su realización?, ¿cuánto se recaudó en total por los participantes?, ¿puede facilitarnos una copia de la memoria de la misma o en su defecto del informe del responsable del mismo?.

Por el Señor Presidente se contesta que, eso lo tenía preparado el Señor Pérez Delgado pero, como no ha asistido ...

18.- En la insularización del transporte discrecional, se contempla los recorridos entre Costa Tegui y La Villa y, entre ésta y los distintos pueblos, pero ¿cuáles y con qué frecuencia?.

Por el Señor Presidente se contesta que, precisamente hoy la compañía me dejó el servicio que tienen programado y el horario de los distintos servicios. Se ofrecerá publicamente para que se tenga conocimiento general.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, desea plantear los siguientes



OB8159654

CLASE 8ª

RUEGOS DEL SEÑOR CEJUDO REYES

1.- Este concejal tiene constancia de que, con generalidad en todo el ámbito municipal, hay cierto tipo de actividades comerciales que incumplen con la normativa en cuanto a horarios cierre y, sobre todo, en la generación de ruidos que muchas veces no se corresponden con la actividad que ha sido autorizada, etc. Todo ello redundando en el malestar que ocasiona a los vecinos y particulares, tanto en su derecho al descanso como en cuanto a lo que afecta a cristales, plantas, suciedad, bolsas de basura, papeles, etc.

También me consta la presentación de las correspondientes denuncias, tanto por los particulares afectados como por el Servicio de la propia Policía Local.

Consecuentemente, ruego al Señor Alcalde que se sea mucho más severo con esto, puesto que se están vulnerando derechos fundamentales y, en este caso, en favor de empresas particulares que ni respetan ni tienen en cuenta el daño que hacen.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se está interviniendo en estos temas.

2.- Solicito, por escrito, relación de las personas que en el período 1993-1994 se hayan acogido al tema de la autoconstrucción, redactándose el correspondiente proyecto por las oficinas municipales, con expresión del estado actual de las obras.

3.- Solicito una relación de las subvenciones, aunque lo he hecho en otra ocasión, que durante el año 1994 se han entregado, haciendo expresión de la cantidad, del concepto y del centro al que han sido asignadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Presidente se dió por terminado el acto, siendo las quince horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los números: del OB8159625 al OB8159654, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





OB8159655

CLASE 8ª

ASISTENCIA PL941121.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Páez Guadalupe
Sra. Rojas de León
Sr. Machín Martín
Sr. Pérez Delgado
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Sra. León de Armas

Ausencia:

Sr. Pérez Duque
Sr. Rodríguez Hernández
Sr. Jiménez García

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON
FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (941121)**

En La Villa de Teguiise, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia inicial del Señor Brito Morales y de la Señora Rojas de León, y total de los Señores Pérez Duque, Hernández Rodríguez y Jiménez García; al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido legalmente convocados.

Por el Señor Presidente, se disculpa por la ausencia del Señor Jiménez García debido a la asistencia a un curso.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya es eminente la ejecución de la subasta de los

Bienes de La Empresa Agrícola y Marinera por parte del Banco Central Hispano.

A lo largo de estos meses, se han mantenido conversaciones con el mencionado banco a los efectos de llegar a un acuerdo, pero parece ser que al final, ese posible acuerdo ya no le interesa al banco. Consecuentemente, he convocado al Pleno para celebrar una sesión urgente, a los efectos de que éste adopte acuerdo relativo a esta operación de la ejecución de la subasta de los bienes de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nuestro grupo, desde hace bastante tiempo, ha estado intentando que, desde el grupo de gobierno, se nos pidiera nuestra presencia en todas estas negociaciones, así como en la transformación de la Empresa, pero nunca se nos ha hecho caso, más bien nisiquiera se nos ha informado acerca de qué tipo de negociaciones se han estado llevando a cabo con el Banco Hispano o con otras empresas.

Por tanto, concluye el Señor Betancort Bonilla, como



OB8159656

CLASE 8.ª

nosotros desconocemos casi todo sobre este tema, nos abstenemos.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Brito Morales.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, debido a la gran incertidumbre que se tiene sobre La Empresa, he solicitado, unas veces a través de mociones y otras veces a través de preguntas, se me facilitara diversa información que entiendo necesaria y vital para conocer la gestión de La Empresa.

Igualmente, continúa el Señor Cejudo, he solicitado que se nos diera a conocer los planes de viabilidad, de saneamiento y de gestión de La Empresa; pero en ningún momento se nos ha facilitado información alguna.

Ahora, sigue manifestando el Señor Cejudo Reyes, cuando la situación se ha convertido en insostenible y, ante el acoso que por lo visto padece la empresa, se solicita del Pleno de La Corporación apoyo incondicional.

Esto, concluye el Señor Cejudo, es una total falta de consideración, Señor Alcalde, por lo menos así lo entiende este concejal y, por tanto, voto en contra de la urgencia de la sesión.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por seis votos a favor del PIL, dos abstenciones de ALIT y un voto en contra del PSOE, aprobar el carácter de urgencia de la sesión.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre la propuesta de La Alcaldía referente a la actual situación de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de La Alcaldía:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA ANTE LA ACTUAL SITUACION DE LA EMPRESA AGRICOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

Por la presente, el que suscribe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise, ante la actual situación de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote S.A., en relación con la ejecución de los bienes de dicha sociedad, propone al Pleno de La Corporación, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se faculte al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de La Corporación de Teguiise, actúe como mediador entre La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote S.A. y los acreedores de ésta, en especial el Banco Central Hispano Americano, al efecto de promover la suscripción de los acuerdos y compromisos que sean precisos, para que se llegue a un entendimiento en cuanto a la forma y plazos de abono de las deudas de la mencionada sociedad, con el objetivo de evitar la pérdida de una empresa vital para el pueblo de Teguiise.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Teguiise se dirija al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote y al Gobierno de Canarias, exigiéndoles ayuda inmediata para



OB8159657

CLASE 8.ª

La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, toda vez que ni la primera institución insular ni el Gobierno Regional, pueden inhibirse o desentenderse de la suerte que corra una entidad mercantil, señera para La Isla de Lanzarote y orgullo de sus habitantes.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Tegui se dirija a todos los vecinos del Término Municipal, así como a todos los habitantes de La Isla de Lanzarote, en demanda de solidaridad; especialmente a los que se relacionan con la agricultura y la pesca, al igual que a los empresarios, políticos y fuerzas sindicales, con independencia del campo ideológico en el que estén situados, para que apoyen y asistan a las convocatorias y acciones que se lleven a cabo en favor de la pervivencia de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Tegui inste a los directivos del Banco Central Hispano Americano en Canarias, para que se trate a La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote y al propio Ayuntamiento, con comprensión y solidaridad, advirtiéndoles de que cualquier acción que prive de sus bienes a dicha empresa, no será fácilmente olvidada por el pueblo de Lanzarote. Tegui, noviembre de 1994. Firmado: EL ALCALDE PRESIDENTE."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, esta empresa, hasta la fecha, no ha funcionado con arreglo a los fines para los cuales fué creada, sino que ha sido utilizada políticamente. Seguimos manteniendo la postura que hemos defendido hasta ahora, es decir, entendemos que la empresa tiene que funcionar teniendo en cuenta los fines para los que fué creada: para ayudar y canalizar toda la producción agropecuaria de Lanzarote.

Desde un primer momento, continúa el Señor Betancort Bonilla, venimos manteniendo que de la empresa debe hacerse cargo el Gobierno de Canarias, puesto que probablemente es el organismo que mejor puede desempeñar esta función, sobretodo ahora, ante la situación económica caótica que se padece. Y, que una vez que se haga cargo de ella el Gobierno de Canarias, se gestione por el Cabildo y los siete municipios insulares, con la supervisión, por supuesto, del propio Gobierno Regional.

Nosotros, continúa el Señor Betancort, apoyamos cualquier iniciativa que se proponga, sea desde el Ayuntamiento o desde la propia empresa, si esa iniciativa va en la línea de lo que acabo de exponer. Cualquier otra cuestión, ya sean modificaciones o acuerdos con empresas privadas y demás, no las apoyaremos.

Concretando, sigue manifestando el Señor Betancort Bonilla, apoyamos que el Gobierno de Canarias se haga cargo de la empresa para que sea administrada por el Cabildo y los siete ayuntamientos y, si es posible, cuestión que sería negociable, que reviertan en el Ayuntamiento todas las aportaciones económicas que esta Corporación ha hecho, puesto que entiendo que si la gestión del Complejo beneficia a toda La Isla de



OB8159658

CLASE 8.ª

Lanzarote, no es justo que Tegui se aporte unas cantidades que otros ayuntamientos no van a aportar y, de las que sin embargo, sí que se van a beneficiar todos.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, la fórmula de gestión se verá luego. Ahora de lo que se trata es de pedir la participación del Cabildo y Gobierno de Canarias y, luego, ya se buscaría la fórmula de cómo gestionar dicha empresa. Por lo menos que se vea la voluntad, intención y participación en la empresa.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, si en la propuesta no se recoge lo que hemos expuesto, no la vamos a apoyar. Queremos que en la propuesta se recoja que el Gobierno de Canarias se haga cargo de la empresa para que el beneficio revierta en la Isla de Lanzarote y, que sea administrada por las corporaciones locales que ahora hay en La isla, es decir, por los siete ayuntamientos y por el Cabildo Insular, supervisando la gestión el mismo Gobierno Regional.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, la propuesta la mantengo en los mismos términos inicial.

Entonces, finaliza el Señor Betancort Bonilla de ALIT, nosotros votamos en contra.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, la Señora Rojas de León.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, con referencia a este punto creo que lo que prima, es la divagación. En primer lugar, el Partido Socialista siempre ha mantenido un apoyo incondicional a lo que es la empresa y a su fines esenciales. Pero, con que no estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado siempre, es en la manera tan arbitraria de administrar dicha empresa, utilizando para ello diferentes estrategias, en diferentes momentos. Siempre se ha tratado de enmascarar una serie de actitudes personales o colectivas que rayan en el absurdo más inocente.

Concretamente, continúa el Señor Cejudo, este portavoz no se va a dejar engañar, como siempre ha pretendido el grupo de gobierno de La Corporación, en cuanto a estos temas. Ni tan siquiera me voy a permitir comentar lo de las personas que están puestas a dedo dentro de la empresa, en nombre de la cual actúan haciendo y deshaciendo, cuando quisiera tenían porque estar ahí; pero se sigue permitiendo desde La Corporación.

Por otro lado, continúa el Señor Cejudo, en cuanto a solicitar del Cabildo y del Gobierno de Canarias el apoyo para la empresa, ya se ha hecho en otras ocasiones. Recuerdo propuestas en este sentido estando aquí presentes otros miembros de la Corporación que han tenido que dejarla por motivos que todos sabemos. Se hizo una propuesta modificando los estatutos con el fin de que tuviera participación el



OB8159659

CLASE 8ª

Cabildo y el Gobierno de Canarias, alegando que era la única vía, pero, hasta ahora, de todo esto, no se ha visto nada.

También, sigue manifestando el Señor Cejudo, hay que aclarar innumerables cuestiones que están pendientes. Hablo de una auditoría, de una serie de deudas con diferentes instituciones, tanto oficiales como particulares, de deudas a los agricultores, ganaderos, etc. Y lo que es más importante, lo que está pendiente con la propia Junta General. Aún se sigue burlando el derecho que La Junta General tiene de conocer los planes de viabilidad de la empresa, de los ejercicios económicos, etc. Y a pesar de todo eso, se nos pide ahora el apoyo ante una situación a la que se ha condenado a la empresa por culpa de una serie de señores, que han actuado con la permisibilidad de usted, Señor Alcalde, al no controlar esto y por lo menos tener a La Junta General informada.

Y me parece todavía más grotesco, manifiesta el Señor Cejudo, que se siga volviendo a utilizar el argumento viejo de "va en perjuicio del agricultor y ganadero". Seamos sensatos. ¿Cuándo se ha visto que haya voluntad de ayudar al agricultor y al ganadero, cuando lo que se ha estado haciendo es usarles para momentos puntuales y resolver problemas particulares de personas que están ahí?. Es triste que se siga utilizando este viejo argumento, cuando en definitiva no se ha hecho otra cosa que perjudicar a estos señores, que están trabajando sus fincas y tierras y que lo único que quieren es que sus productos se comercialicen y salgan para adelante.

Entiendo, continúa el Señor Cejudo, que sería bueno un poco de reflexión sobre todo este tema, para así poder solventar los problemas de la empresa; pero contando con el apoyo de los grupos políticos que representamos al pueblo de Teguiise.

En cuanto al Banco Hispano Americano, sigue en su manifestación el Señor Cejudo, entiendo que lo único que ha hecho, como una empresa financiera que es, es actuar tajantemente sobre algo que se le debe. En su momento, al Banco se le engañó porque no se le han cumplido los compromisos que con él se contrayeron.

Por ello, puntualiza el Señor Cejudo, creo que con esta propuesta se están equivocando. Creo que antes de traerla al Pleno deberíamos hacer un serio examen para ver exactamente cual es la verdadera situación, puesto que antes de tomar cualquier decisión, entiendo que hay cantidad de cosas detrás que habría que aclarar primero, con el objeto de que la empresa pueda seguir adelante. Pero lo que usted pretende con su propuesta, Señor Alcalde, no va a solucionar nada y, por eso, voy a votar en contra.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor del PIL, y tres votos en contra, dos



OB8159660

CLASE 8ª

del ALIT y uno del PSOE, aprobar la propuesta de La Alcaldía referente a la actual situación de La Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A., en los términos transcritos anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Presidente se dió por terminado el acto, siendo las doce horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en seis folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los números: del OB8159655 al OB8159660, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





OB8159661

CLASE 8.ª

ASISTENCIA PL941123.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Rojas de León
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Machín Martín
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Fontes Pérez
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Sra. de León Armas

Ausencia:

Sr. Pérez Delgado
Sr. Pérez Duque
Sr. Jiménez García

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO (941123)**

En La Villa de Teguise, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario e Interventora, los Señores relacionados al margen, con la ausencia de los Señores Pérez Duque, Pérez Delgado y Jiménez García; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Presidente, se disculpa la ausencia de los Señores Pérez Delgado y Jiménez García debido a asuntos de viaje.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre convenio con La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para mejoras de Travesías, 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La

Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre convenio con La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para mejoras de Travesías, 1994.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, debido a unos cambios de última hora, propongo que se quede sobre La Mesa, lo que aceptan todos los asistentes, por unanimidad."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre Los Premios Canarias, 1995.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura y Deportes de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre Los Premios Canarias, 1994.- Por el



OB8159662

CLASE 8.ª

Señor Presidente se manifiesta que, la propuesta que presentamos para los Premios Canarias, 1994, es la siguiente:

- Deportes: Don Juan Manuel Hernández Auta, quién se ha destacado por su investigación sobre el juego de la pelotamano, de lo que incluso ha publicado un libro.
- Acciones Altruistas: A La Comunidad de Monjas de La Graciosa, puesto que todos sabemos el trabajo que desde hace muchos años viene realizando en La Graciosa la Comunidad de Monjas de dicha Isla.
- Comunicación: A Don Guillermo Tophan.
- Literatura: A Don Víctor Ramírez.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta presentada y anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Cultura y Deportes anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre dirigirse a La Consejería de Industria del Gobierno de Canarias solicitando que La Villa de Tegui se quede exenta del Decreto de horario de establecimientos comerciales.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre dirigirse a La Consejería de Industria del Gobierno de Canarias solicitando que La Villa de Tegui se quede exenta del Decreto de horario de establecimientos comerciales.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, en su día, se acordó solicitar que Caleta Famara, Caleta del Sebo y Las Caletas, quedaran fuera de la aplicación del Decreto de horario de establecimientos comerciales, sin que se incluyera a La Villa de Tegui, puesto que en cuanto a esta zona, nos beneficiamos de la parte del Decreto que establece que, si existen ferias, mercadillos municipale, etc., los comercios pueden abrir los domingos y festivos durante los cuales se celebren los anteriores. Pero, existen otras fiestas durante las cuales no hay Mercadillo Municipal y, entendemos que La Villa de Tegui es una ciudad turística.

Por ello, continúa el Señor Presidente, lo que propongo al Pleno es que acuerde dirigirse a La Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, solicitando de dicho organismo, declare como zona exceptuada de la aplicación del Decreto 24/1994, de 4 de marzo, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en la Comunidad Autónoma de Canarias, a "La Villa de Tegui", en base a lo establecido en el artículo 5.b) del mencionado decreto, que hace referencia a que pueden quedar exentos de la aplicación del decreto "aquellos lugares en que exista gran afluencia de visitantes", como es el que nos ocupa, toda vez que el carácter histórico artístico de La Villa de Tegui, la convierten en importante objetivo de turistas y visitantes, siendo los domingos y festivos los días de mayor afluencia.



OB8159663

CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre adjudicación de las obras incluidas en el Convenio RAM 80/20, 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre adjudicación de las obras incluidas en el Convenio RAM 80/20, 1994.- Por el Señor Alcalde Presidente se propone lo siguiente:

"RESULTANDO que el proyecto denominado "Módulo Administrativo del Colegio Público de Guatiza", redactado por La Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de 5.346.250 pesetas, está incluido en el Convenio para Reforma, Ampliación y Mejora de centros escolares (R.A.M.), 80/20, de los ejercicios de 1994 y 1995, suscrito con La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

RESULTANDO que para el ejercicio de 1994, corresponde la ejecución del mencionado proyecto en su primera fase, con un presupuesto equivalente al 50% del total del proyecto, es decir, de 2.673.125 pesetas y, para el ejercicio de 1995, corresponde la ejecución del proyecto en su segunda fase, con un presupuesto del otro 50% restante, es decir, de 2.673.125 pesetas, que se ejecutará en su momento.

RESULTANDO que la subscripción del mencionado convenio con La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se aprobó a través de acuerdo Plenario de fecha 2 de julio de 1993.

RESULTANDO que dicha obra, con su correspondiente proyecto y presupuesto, fue aprobada en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Teguiense Pleno, el 4 de marzo de 1994.

RESULTANDO que la financiación del mencionado proyecto, a través del referido convenio, es la aportación del 80% del mismo, o sea 2.138.500 pesetas, por La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y, el restante 20%, o sea 534.625 pesetas, por el Ayuntamiento de Teguiense.

CONSIDERANDO que examinado el expediente incoado para la realización por la Administración del proyecto de obra de razón, es hallado conforme, por cuanto queda justificado que el Ayuntamiento tiene servicios técnicos adecuados y medios auxiliares que abaratarán la obra, que el Pleno de La Corporación acuerde lo siguiente:

Primero.- Se ejecute directamente por administración, a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, la obra "Módulo Administrativo del Colegio Público de Guatiza", por importe de 2.673.125 pesetas.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas 422.622.00 y 422.212.00 del presupuesto de 1994, mediante los oportunos justificantes



OB8159664

CLASE 8ª

de los realizados por todos conceptos, recogidos en una certificación de obra ejecutada suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal Director de La Obra y aprobada por resolución de La Alcaldía.

Tercero.- La adquisición de materiales, primeras materias y, en general, de todos los elementos elaborados que sean precisos para la ejecución de las obras se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 247 del RCE.

Cuarto.- Designar como Director de La Obra, al Arquitecto Técnico Municipal Don Antonio Quintana López."

Sometida la propuesta a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación adopte los acuerdos propuestos por el Señor Alcalde transcritos anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre adjudicación de las obras del Convenio Mejora de Travesías, 1993.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre adjudicación de las obras del Convenio Mejora de Travesías, 1993.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que en su día, por el Señor Alcalde Presidente se emitió decreto resolviendo la ejecución por administración de las obras del proyecto denominado "Parterres en carretera general GC 700 con carretera local acceso a Tesequite y jardinera en el paso por Tegui y paredes de piedra seca en el margen derecho de la carretera GC 700, p.k. 13,00", incluido en el Convenio para "Mejora de Travesías 1993", por lo que de lo que se trata, es de que el Pleno de La Corporación acuerde la ratificación del mencionado decreto, el cual se transcribe a continuación en su integridad.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Cabrera Delgado.

DECRETO-ALCALDIA

"Examinado el expediente incoado para la realización por la Administración del proyecto de obra denominado "Parterres en carretera general GC 700 con carretera local acceso a Tesequite, y jardinera en su paso por Tegui y paredes de piedra seca en el margen derecho de la carretera GC 700, p.k. 13,00", redactado por La Oficina Técnica Municipal, con un presupuesto de 4.000.004 pesetas, e incluido en el Convenio para "Mejora de Travesías" 1993, suscrito con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, así como vistos los informes emitidos al efecto por La Oficina Técnica Municipal, Intervención de Fondos y Secretaría General y, hallado conforme, por cuanto queda justificado que el Ayuntamiento tiene Servicios Técnicos adecuados y medios auxiliares que abaratarán la obra, por el presente, en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación y dada la cuantía del gasto, vengo en

RESOLVER:



OB8159665

CLASE 8ª

Primero.- Se ejecute directamente por administración, a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, la obra denominada "Parterres en carretera general GC 700 con carretera local acceso a Tesequite, y jardinería en su paso por Tegui y paredes de piedra seca en el margen derecho de la carretera GC 700, p.k. 13,00", por importe de 4.000.004 pesetas.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida "422.622.00 Inversiones en Infraestructura, Convenios" del vigente presupuesto municipal, mediante los oportunos justificantes de los realizados por todos conceptos, recogidos en certificaciones de obras ejecutadas y suscritas por La Arquitecto Técnico Municipal Directora de Obras y, aprobadas por esta Alcaldía.

Tercero.- La adquisición de materiales, primeras materias y, en general, de todos los elementos elaborados que sean precisos para la ejecución de las obras, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 247 del RCE.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Firmado: EL ALCALDE."

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde ratificar el decreto de La Alcaldía transcrito anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, para que interceda ante Retevisión a los efectos de que se corrijan las zonas oscuras en las señales televisivas del municipio.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, para que interceda ante Retevisión a los efectos de que se corrijan las zonas oscuras en las señales televisivas del municipio.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, en su día, ya se adoptó un acuerdo similar, pero ahora se trata de que propongo al Pleno de La Corporación acuerde dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, ya que entendemos que es este organismo el más indicado, para que interceda ante Retevisión, a los efectos de que se corrijan las zonas oscuras en las señales televisivas del municipio.

Seguidamente se entabla un corto debate durante el cual, los Señores concejales aportan e intercambian opiniones y criterios sobre el particular.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia transcrita anteriormente, en todos sus términos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya se hizo esta



OB8159666

CLASE 8.^a

misma petición a los anteriores dirigentes del Excmo Cabildo Insular, pero ahora se trata de acordarlo para dirigirlo a los actuales.

De todas formas, continúa el Señor Presidente, también sería conveniente remitir escrito solicitando interceda, a La Dirección General de Comunicaciones.

Seguidamente se entabla un corto debate y, finalizado el mismo, se somete el tema a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos y, aprobar también con el mismo quorum, la nueva propuesta de La Presidencia de remitir la misma solicitud a La Dirección General de Comunicaciones.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre la Reserva Marina en el Norte e Islotes de Lanzarote.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero- Informe que proceda sobre la Reserva Marina en el Norte e Islotes de Lanzarote.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, este es un tema del que se ha hablado demasiado, desde que en el mes de mayo o junio se promovió.

En su día, continúa el Señor Alcalde, se acordó en un Pleno de La Corporación, solicitar información al respecto, pero aún no tenemos nada claro.

Por toda esta falta de claridad y de información concreta, La Cofradía de Pescadores de La Graciosa ha elaborado un informe, del que se ha hecho llegar una copia a La Dirección General de Pesca y al Gobierno Central. En dicho informe, se puntualizan algunos apartados del Decreto de creación de la Reserva Marina, al tiempo de que se señala como Puerto Base de La Reserva, el de Caleta de Sebo en La Graciosa, puesto que es la zona en la que se ubican más pescadores afectados. Igualmente, también se señala en dicho informe que los ayuntamientos de las zonas afectadas, tengan voz y voto en La Comisión que se pretende crear para la adecuación y modificación del mencionado Decreto

Por tanto y resumiento, concluye el Señor Alcalde, se trata de que el Pleno de La Corporación acuerde apoyar ese informe elaborado por La Cofradía de Pescadores de La Graciosa.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, sobre este tema no me puedo pronunciar, porque desconozco totalmente la información. He venido en varias ocasiones a examinar la documentación pertinente y, no he visto ni el Informe ni el Decreto al que ha hecho referencia el Señor Alcalde. Por tanto, me voy a abstener, pero me gustaría que se me facilitase una copia de ambos documentos, al objeto de que en la sesión plenaria, pueda adoptar un criterio más coherente.

Por el Señor Fontes Pérez de ALIT se manifiesta que, también me voy a abstener, puesto que me ha ocurrido otro tanto de lo del Señor Cejudo Reyes.



OB8159667

CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por tres votos a favor del PIL y dos abstenciones, uno del ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde apoyar el Informe emitido por La Cofradía de Pescadores de La Graciosa, referente al Decreto de creación de La Reserva Marina en el Norte e Islotes de Lanzarote, referenciados anteriormente."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre Programa Territorial del Apoyo al Empleo y la Formación en acciones que respondan a necesidades colectivas 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre Programa Territorial del Apoyo al Empleo y la Formación en acciones que respondan a necesidades colectivas 1994.- Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta de que la propuesta es la de facultar al Alcalde Presidente, para la firma del convenio correspondiente a la subvención concedida por el Instituto Canario de Formación y Empleo, prevista en el Decreto 123/1994, de 20 de junio, por el que se regula el Programa Territorial de Apoyo al Empleo y la Formación en Acciones que Respondan a Necesidades Colectivas, correspondiendo la acción subvencionada, en esta edición, a "Disminuidos físicos para jardinería y protección a la Naturaleza".

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe facultar al Señor Alcalde para la firma del convenio del Programa Territorial del Apoyo al Empleo y la Formación, en los términos transcritos anteriormente."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto Alumbrado del Campo de Fútbol de Tahiche, del P.O.S. 1993.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre proyecto Alumbrado del Campo de Fútbol de Tahiche, del P.O.S. 1993.- Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta de que ha sido redactado por La Oficina Técnica del Cabildo Insular el proyecto perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1993, denominado "Alumbrado del Campo de Fútbol de Tahiche", con un presupuesto de proyecto de 8.239.203 pesetas, pero con un plan de financiación aprobado para el P.O.S. de 1993, de 7.500.000 pesetas, por lo que se trata de adoptar los siguientes acuerdos:



0B8159668

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar el proyecto "Alumbrado del Campo de Futbol de Tahiche", con un presupuesto de 8.239.203 pesetas, perteneciente al Plan de Obras y Servicios de 1993 y, redactado al efecto por La Oficina Técnica del Cabildo Insular.

Segundo.- Acordar que, de la diferencia entre el presupuesto del proyecto y la consignación presupuestada para la obra por el Plan de Obras y Servicios de 1993, en su día aprobado, se haga cargo directamente el Ayuntamiento de Tegui-se.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación adopte los acuerdos propuestos y transcritos anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre el Mapa Escolar de Tegui-se.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre El Mapa Escolar de Tegui-se.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, en el Instituto de Tegui-se no se imparte ningún tipo de bachiller, por lo que los alumnos tienen que irse a Arrecife, a Haría o a cualquier otro centro.

Por ello, continúa el Señor Presidente, de lo que se trata es de que en dicho instituto se imparta alguno de los bachilleres.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿este instituto cómo se creó?.

Por el Señor Presidente se contesta que como de Formación Profesional. No es de bachiller, pero éste sería el centro de secundaria, pero lo que se pretende es que en dicho centro se imparta alguno de los bachilleres, dependiendo del número de alumnos y necesidades; para complementarlo con el de Haría. Si en Haría se imparten dos bachilleres, que aquí se impartan otros dos, para que se complementen.

Teniendo nuestro municipio, continúa el Señor Presidente, más alumnos que el centro de Haría, no tiene explicación que se impartan en él todos los bachilleres, mientras que en el nuestro ninguno.

Por ello, concluye el Señor Presidente, propongo que el Pleno de La Corporación acuerde solicitar de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y, más concretamente de La Dirección General de Centro, que en el Instituto de Secundaria de F.P. de Tegui-se, se imparta alguno de los cuatro bachilleres, de tal forma que se complemente con el de Haría.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia transcrita anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Educación anteriormente transcrito, en todos sus



OB8159669

CLASE 8ª

términos.

Décimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de La Alcaldía relativa a residencia de estudiantes universitarios.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre propuesta de La Alcaldía relativa a residencia de estudiantes universitarios.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, a los estudiantes que tienen que residir fuera de su domicilio, se les ha planteado un problema generado por la subida, casi al doble, de las tarifas de las residencias escolares. Por ello, han realizado un estudio al respecto y han llegado a la conclusión de que están de acuerdo con una subida, pero una subida razonable, de un par de miles de pesetas y no 43.000 como parece ser que se pretende.

Seguidamente se entabla un debate entre los miembros de La Comisión asistentes a la sesión, concluyendo el Presidente, una vez recogidos los criterios y las opiniones de los presentes, que entonces, lo que se propone al Pleno para su aprobación es que el Ayuntamiento de Tegui se dirija a Los Cabildos Insulares y al Rectorado de La Universidad, proponiendo la constitución de una Comisión, en la que además de los organismos mencionados también estén representados los estudiantes, a los efectos de estudiar la situación conjuntamente.

Y, que del presente acuerdo, continúa el Señor Presidente, se remita copia al resto de los ayuntamientos a los efectos de que adopten acuerdo similar, si así lo consideran.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia transcrita anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Educación anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre revisión del Convenio del Personal Laboral Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Acuerdo que proceda sobre revisión del Convenio del Personal Laboral Municipal.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de perfilar mejor el Convenio con el Personal Laboral Municipal.

Por un lado, continúa el Señor Presidente, propongo que se incluya en dicho convenio a La Britada Ecológica, con una equiparación de salarios al de Los Auxiliares de Administración.

Por otro lado, sigue manifestando el Señor Alcalde Presidente, al equiparar las retribuciones del personal laboral con el personal funcionario, no se ha tenido en cuenta que las subidas futuras que se



0B8159670

CLASE 8.^a

establezcan a través de los presupuestos generales del Estado o Comunidad Autónoma, así como las que se establezcan a través de acuerdos y convenios puntuales de los sindicatos y organismos oficiales, afectarán no sólo a los conceptos obligatorios de las retribuciones del personal laboral, sino también a los conceptos voluntarios, lo que, en muy corto plazo, podría redundar en una diferencia abismal entre el personal laboral y el funcionario.

Por ello, continúa el Señor Presidente, lo que propongo en este punto es que el Pleno de La Corporación acuerde incluir en el Convenio una fórmula para que, con cada subida que se proponga, acuerde y ejecute, se mantenga la equiparación inicial entre todo el personal municipal.

Por tanto, lo que se propone es que se añada al artículo 20 del convenio, lo siguiente:

Las subidas salariales que se deban aplicar por establecerse así a través de los presupuestos generales del Estado o Comunidad Autónoma, así como las que se establezcan a través de acuerdos y convenios puntuales de los sindicatos y organismos oficiales, lo serán en la misma cuantía que las que se establezcan para los funcionarios a quienes se equiparen. Por lo que dichas subidas se aplicarán íntegramente a los conceptos obligatorios de las retribuciones del personal laboral, pero con la condición de que si dichas subidas fuesen diferentes a la de los funcionarios, esa diferencia se compensará o absorberá a través de incrementar o reducir, según sea el caso, las cuantías de los conceptos no obligatorios que el Ayuntamiento tiene para con su personal laboral, de tal forma, que los incrementos salariales de laborales y funcionarios resultantes de cualquier tipo de subida, sean los mismos.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, aunque comparto lo que se pretende hacer, me abstengo hasta consultar el tema con el personal.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, en principio, voy a votar a favor, pero me gustaría hablar con el personal para conocer su opinión.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Brito Morales.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por tres votos a favor, dos del PIL y uno de ALIT y, la abstención del concejal del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la las propuestas de La Alcaldía transcritas anteriormente, en todos sus términos."

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, estoy de acuerdo prácticamente con todo, incluso con el tema del cambio de categoría pero, en esa situación hay cuatro o cinco trabajadores en el Ayuntamiento que tienen que tener en cuenta.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se van a tener en cuenta a todos. No se han hecho hasta ahora porque no ha dado tiempo, pero sí que se van a tener en cuenta a todos.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.



OB8159671

CLASE 8ª

Décimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que se han presentado dos reclamaciones, pero que ambas lo han sido fuera del plazo establecido, por lo que no procede su tratamiento, a no ser que lo estimen conveniente.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, al estar fuera de plazo, no las vamos a tener en cuenta.

En estos momentos, con la venia del Señor Presidente, se incorpora a la sala y a la sesión el Señor Brito Morales."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, no tener en cuenta las reclamaciones presentadas, por haberlo sido fuera del plazo legal establecido para ello.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1994.- Por el Señor Secretario se manifiesta que con fecha 6 de octubre de 1994, se acordó, por el Ayuntamiento de Tegui se Pleno, la aprobación inicial del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al Ejercicio de 1994 y, que la publicación de dicha aprobación se efectuó en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas nº 146/94, de 7 de diciembre, exponiéndose al público durante quince días hábiles, como establece la vigente legislación.

Por tanto, concluye el Señor Secretario, corresponde, si así lo estiman y una vez resueltas las reclamaciones, proceder a su aprobación definitiva.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por tres votos a favor del PIL y dos votos en contra, uno del ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1994, que resumido por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1994

Estado de Gastos

- Capítulo I: "Gastos de Personal".....	516.419.293,00 pts
- Capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y de	



0B8159672

CLASE 8ª

servicios".....	397.098.506,00 pts
- Capítulo III: "Gastos financieros".....	470.330.005,00 pts
- Capítulo IV: "Transferencias corrientes".....	22.720.000,00 pts
- Capítulo VI: "Inversiones reales".....	32.000.000,00 pts
- Capítulo VII: "Transferencias de capital".....	10.165.000,00 pts
- Capítulo VIII: "Activos financieros".....	1.000.000,00 pts
- Capítulo IX: "Pasivos financieros".....	228.267.196,00 pts
Total Gastos	1.678.000.000,00 pts

Estado de Ingresos

- Capítulo I: "Impuestos directos".....	946.347.281,00 pts
- Capítulo II: "Impuestos directos".....	109.000.000,00 pts
- Capítulo III: "Tasas y otros impuestos".....	274.312.719,00 pts
- Capítulo IV: "Transferencias corrientes".....	305.000.000,00 pts
- Capítulo V: "Ingresos patrimoniales".....	1.340.000,00 pts
- Capítulo VII: "Transferencias de capital".....	30.000.000,00 pts
- Capítulo VIII: "Activos financieros".....	1.000.000,00 pts
- Capítulo IX: "Pasivos financieros".....	11.000.000,00 pts
Total Ingresos	1.678.000.000,00 pts

PRESUPUESTO EMPRESA AGRICOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

- Importe Gastos	380.957.236,00 pts
- Importe Ingresos	380.957.236,00 pts

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, nosotros nos mantenemos igual que en La Comisión Informativa y, por tanto, votamos en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, seguimos manteniendo la misma postura.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de los concejales del PIL y tres votos en contra, dos de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de La Ordenanza Municipal Reguladora de la retirada de vehículos.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de La Ordenanza Municipal Reguladora de la retirada de vehículos.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que se trata de modificar, actualizar y adecuar una la vieja Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito



OB8159673

CLASE 8ª

municipal y, custodia en el mismo.

Por el Señor Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Teguiise, a requerimiento de La Presidencia, se expone a los miembros de La Comisión el contenido de la ya modificada ordenanza.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe la modificación y renovación de La Ordenanza Fiscal número 27, mencionada."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre dirigirse al Excmo Cabildo Insular solicitando la redacción del proyecto denominado "Enlace entre la carretera GC-730 con la GC-700 por la Villa de Teguiise".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informe que proceda sobre dirigirse al Excmo Cabildo Insular solicitando la redacción del proyecto denominado "Enlace entre la carretera GC-730 con la GC-700 por La Villa de Teguiise".- Por el Señor Presidente se manifiesta que la propuesta consiste en que por el Pleno del Ayuntamiento se acuerde solicitar del Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, la redacción del proyecto "Enlace entre la carretera GC-730 con la GC-700, por La Villa de Teguiise".

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta transcrita anteriormente, en todos sus términos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, por tanto, se trata de desviar la carretera que viene del sur-centro para que no pase por el interior de La Villa de Teguiise, sino que se desvíe y enlace directamente con la que viene de Tahiche, GC-700, a la altura de los jardines que hay a la entrada de La Villa.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde Presidente se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que se transcribe en trece fóllos de papel timbrado del Estado, Clase 8ª correspondiendo a los siguientes números: del OB8159661 al OB8159673, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





0B8159674

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL941207.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado
Sr. Brito Morales
Sra. Rojas de León
Sr. Pérez Delgado
Sr. Rodríguez Hernández
Sra. Páez Guadalupe
Sr. Pérez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Jiménez García
Sr. Fontes Pérez
Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Ausencia:

Sr. Machín Martín

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA SIETE
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (941207)**

En La Villa de Teguiise, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Machín Martín; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Presidente, se disculpa la ausencia del Señor Machín Martín debido a asuntos de viaje.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre convenio con La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para mejoras de Travesías, 1994.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por La

Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero- Informe que proceda sobre convenio con La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para mejoras de Travesías, 1994.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de proponer al Pleno que acuerde la aprobación del convenio con La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, para mejoras de Travesías, ejercicio 1994, el cual se transcribe a continuación, así como el facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo.

CONVENIO PARA MEJORA DE TRAVESIAS ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

En Santa Cruz de Tenerife, a _____.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Rodolfo Nuñez Ruano, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Decreto 29/1993, de 17 de marzo, B.O.C. número 33, de 18 de marzo de 1993), actuando en nombre del Gobierno de Canarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de La Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas Canarias, y previo Acuerdo de Gobierno en sesión



OB8159675

CLASE 8ª

celebrada el 28 de octubre de 1994.

De otra parte el Señor Don **Juan Pedro Hernández Rodríguez**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tegui, en nombre y representación de la Corporación de su Presidencia, estando facultado expresamente para este acto por Acuerdo Plenario de fecha _____, del que se une copia como anexo al presente.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto:

EXPONEN

Primero.— Que de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 10.4 y 49.3 de la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, incumbe a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas como titular de la carretera que luego se dice y a la Corporación del Ayuntamiento de Tegui, el deber de coordinar los intereses públicos concurrentes en las vías y zonas de influencia de las travesías, en zonas urbanas, y, de modo especial, cuanto atañe a la seguridad de las personas y a la fluidez de la circulación de las carreteras.

Segundo.— Que para el logro de los fines apuntados en el apartado anterior, y dentro del Programa 513-G de Desarrollo de Infraestructuras de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas de La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en los Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de Canarias para el presente ejercicio, se incluye el proyecto de inversión titulado "EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE TRAVESIAS".

Tercero.— Que en el artículo 15.2 de La Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas de Canarias, se prevé, para conseguir fines comunes de interés público, la posibilidad de celebrar convenios entre el Gobierno de Canarias y Las Corporaciones Locales.

Cuarto.— Por todo lo que antecede, las partes intervinientes estiman prioritario la formalización del presente Convenio de acuerdo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.— Es objeto del presente Convenio la realización de obras relativas a: "ACCESO COSTA TEGUISE", de acuerdo a la documentación consistente en un proyecto de la obra o una relación valorada, presentada por el Ayuntamiento, ascendiendo la aportación del Gobierno de Canarias a través de La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas a la cantidad de 18.000.000 pesetas. Esta aportación tiene a todos los efectos la consideración de máxima.

Segunda.— La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas otorgará autorización para la realización de las obras señaladas en la estipulación para la realización de las obras señaladas en la estipulación anterior previo informe favorable del Servicio de Carreteras correspondiente; y, en todo caso, las obras serán efectuadas bajo la supervisión del mismo.

Tercera.— La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se compromete a financiar la obra en un porcentaje de 100%, cuyo montante se imputará al crédito 11.04.513.G.750.00, proyecto: 94.7111.03 de los vigentes Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma, sin que pueda alegarse por parte del Ayuntamiento errores u omisiones de las relaciones valoradas, que impliquen modificaciones del porcentaje prefijado; no siendo admisible tampoco la repercusión de incidencia alguna sobre la aportación de La



OB8159676

CLASE 8ª

Consejería. En todo caso, las bajas que puedan producirse en la ejecución de la obra, respecto del presupuesto presentado, beneficiarán a la aportación de La Consejería, aplicándose al nuevo importe el porcentaje arriba indicado.

Cuarta.- El Ayuntamiento deberá aportar la documentación señalada en el Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autonómica de Canarias (B.O.C. número 34, de 19 de marzo de 1993).

Quinta.- La ejecución y dirección de las obras correrá a cargo del Ayuntamiento, reservándose no obstante, la Dirección General de Obras Públicas, a través de los correspondientes Servicios de Carreteras, la supervisión de la realización de los trabajos.

Sexta.- Mensualmente por la Dirección de las obras se emitirán certificaciones definitorias de las obras efectivamente ejecutadas, trasladándose éstas a la Dirección General de Obras Públicas, que luego de aprobarlas, tramitará el abono de la cantidad resultante de aplicar a su cuantía el porcentaje a que se alude en la estipulación segunda.

Séptima.- Las obras objeto del presente Convenio deberán estar terminadas antes del 31 de diciembre de 1994. En la recepción de las obras, tanto la provisional como la definitiva, estará presente un representante de la Dirección General de Obras Públicas, cursándose igualmente noticia previa de su celebración a la Intervención General del Gobierno de Canarias, por si ésta entendiera necesaria o conveniente la asistencia de un representante de la misma.

Octava.- El mantenimiento y conservación de las obras correrán en el futuro a cargo del Ayuntamiento.

Novena.- Serán causas de resolución del presente Convenio, la no ejecución de las obras dentro del plazo estipulado, salvo causas debidamente justificadas; el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo; o el mutuo acuerdo entre las partes firmantes por razones de interés público.

Décima.- El presente Convenio permanecerá vigente mientras se ejecuten las obras objeto del mismo, o no se incurra en las causas citadas en la estipulación novena que dan lugar a su resolución.

Décimo-primera.- El Ayuntamiento se compromete a colocar y mantener durante la ejecución de las obras el cartel de obra de acuerdo con el Decreto 497/1984, de 18 de mayo, con las modificaciones que se derivan del Decreto 157/90, de 14 de agosto, en el que constará que son ejecutadas mediante Convenio suscrito por La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tegui.

Décimo-segunda.- El presente Convenio tiene carácter administrativo: corresponde a La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas su interpretación en cuantas discrepancias puedan surgir de su ejecución, procediéndose, en su caso, en la forma descrita en el artículo, procediéndose, en su caso, en la forma descrita en el artículo 146.2 del Reglamento General de Carreteras, siendo sus actos recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo-tercera.- (En caso de que la cuantía de la Subvención excediera de 5.000.000 pesetas). La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas podrá exigir que el Ayuntamiento realice, a su cargo, una auditoría limitada a la comprobación del destino dado a la misma, de acuerdo a lo previsto en el



OB8159677

CLASE 8ª

artículo 23.2 del Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Autónoma de Canarias.

Décimo-cuarta.- Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para el otorgamiento de la referida subvención, y en todo caso la obtención por el beneficiario de las ayudas o subvenciones concedidas por otras administraciones o entes públicos dará lugar a la modificación de la resolución de la concesión sin que en ningún caso impliquen modificación de la finalidad de la subvención.

Y en prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por dos votos a favor del PIL y una abstención de ALIT, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia transcrita anteriormente, en todos sus términos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por nueve votos a favor, ocho del PIL y uno del PSOE y tres abstenciones de ALIT, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos."

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre revisión del Convenio del Personal Laboral Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Primero- Informe que proceda sobre Convenio del Personal Laboral Municipal.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, en la línea que mantenemos de ir incluyendo en la equiparación a todos los puestos de trabajo del personal municipal, ahora propongo que se acuerde incluir en el convenio de personal laboral, las siguientes categorías, con sus salarios brutos mensuales:

- Auxiliar de Clínica.....	130.000 ptas.
- Auxiliar Admvo. Departamento Sanidad.....	130.000 ptas.
- Encargada Auxiliar - Ayudas a Domicilio.....	130.000 ptas.
- Animador Socio Cultural.....	130.000 ptas.
- Auxiliar Admvo. de Archivo.....	60.000 ptas.
- Encargada Biblioteca Municipal.....	60.000 ptas.
- Vigilante de La Graciosa.....	160.000 ptas.
- Tractorista.....	130.000 ptas.
- Limpiadoras.....	90.000 ptas.
- Director Escuela Hostelería.....	300.750 ptas.

En cuanto al Técnico en Informática, que en Convenio inicial figuraba con un sueldo de 238.500 pesetas, se estima que el trabajo que desempeña es de una mayor responsabilidad, por lo que procede aplicarle unos haberes de 330.000 pesetas.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe la propuesta de La Presidencia transcrita anteriormente, en todos sus términos."



OB8159678

CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre convenio con La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el sostenimiento de escuelas infantiles.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre convenio con La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el sostenimiento de escuelas infantiles.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya en su día y a través de un decreto de La Alcaldía, se solicitó la inclusión en el régimen de subvenciones promovidas por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Dirección General de Protección del Menor y la Familia, según Orden 19 de octubre de 1994, para sufragar aquéllas actividades de que las Corporaciones Locales desarrollan o promueven para el sostenimiento de Las Escuelas Infantiles sin ánimo de lucro, ejercicio 1994.

Por tanto, continúa el Señor Presidente, se trata de acordar la ratificación del mencionado decreto, el cual se transcribe a continuación íntegramente y, facultar al Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria a fin de materializar lo acordado.

DECRETO-ALCALDIA

Teniendo previsto acogernos a la subvención para sufragar aquéllas actividades que Las Corporaciones Locales desarrollan o promueven para el sostenimiento de las Escuelas Infantiles sin ánimo de lucro, ejercicio 1994, por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Dirección General de Protección del Menor y la Familia, prevista en la Orden de 19 de octubre de 1994 y publicada en el B.O.C. nº132/94, por el presente y en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- que este Ayuntamiento solicita su inclusión en el régimen de subvenciones destinadas al Sostenimiento de las Escuelas Infantiles sin ánimo de lucro de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Segundo.- Que se dé cuenta de lo resuelto en la presente resolución a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

Tercero.- Que este Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a la finalidad para la que se solicita.

Cuarto.- Que se dé cuenta, igualmente, de lo resuelto en el presente Decreto a La Corporación, en la primera sesión plenaria que ésta celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado: EL ALCALDE.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación apruebe la propuesta de La Presidencia, es decir, ratificar el decreto anteriormente redactado, en todos sus términos, así como la facultación de La Alcaldía para la firma de la documentación precisa."



OB8159679

CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde Presidente se levantó la sesión siendo las trece horas y veintiún minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que se transcribe en seis fólios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8159674 al OB8159679, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





OB8159680

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL950124.1:

Presidente:

Sr. Hernández Rodríguez

Concejales:

Sr. Cabrera Delgado

Sr. Brito Morales

Sra. Rojas de León

Sr. Rodríguez Hernández

Sra. Páez Guadalupe

Sr. Pérez Duque

Sr. Machín Martín

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Jiménez García

Sr. Fontes Pérez

Sr. Cejudo Reyes

Secretario:

Sr. González Lemes

Ausencia:

Sr. Pérez Delgado

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO (950124)**

En La Villa de Tegui, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Señor Pérez Delgado; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que, propone al Señor Alcalde que todos aquellos puntos que se mencionaron en las comisiones informativas del día 23 de enero y que no tenían documentación en los expedientes de los correspondientes órdenes del día, queden sobre La Mesa.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Jiménez García.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que, propongo que en base a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como en la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, 2 de abril y, al no existir documentación referida a determinados puntos del Orden del Día de una sesión plenaria, se dejen dichos puntos sobre La Mesa para incluirlos en otra sesión posterior, cuando se tenga la documentación necesaria.

Esa propuesta, continúa el Señor Cejudo, la tengo por escrito.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, es cierto que hubo retraso en la confección de la documentación de algunos puntos del Pleno, pero una parte de esos asuntos han quedado sobre La Mesa en las correspondientes comisiones informativas y, en cuanto al resto, considero que son temas de todos conocidos y que no necesitan aclaración documental exhaustiva como para plantear que se queden sobre La Mesa.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, de todas formas, quiero que quede constancia de mi petición por escrito anteriormente mencionada, en el acta y, señalar que



OB8159681

CLASE 8ª

se está olvidando lo que establece la vigente legislación sobre el particular, puesto que las consideraciones del Señor Alcalde son cuestiones muy particulares. Eso de considerar que un tema incluido en el Orden del Día de un Pleno necesita o no ser informado, es un criterio muy personal que, además, no comparto con usted. Lo que quiero decir es que esa información, para este concejal en particular y, por lo que he podido ver también para los de ALIT, es importantísima para poder adoptar un criterio sobre cada tema y, en consecuencia, votar a favor o en contra en los correspondientes acuerdos.

Seguidamente y, finalizado el debate inicial anterior, se procede a abrir el acto por La Presidencia, pasándose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones Plenarias:

- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 01 de octubre de 1994.
- Sesión ordinaria de fecha 06 de octubre de 1994.
- Sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de noviembre de 1994.
- Sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 1994.
- Sesión extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 1994.

Sometidas las mismas a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar las actas de las sesiones anteriormente mencionadas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre dirigirse al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para la redacción de los proyectos del Plan de Obras y Servicios de 1995.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre la dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote para la redacción de los proyectos del Plan de Obras y Servicios de 1995.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, sería dirigirnos a la Oficina Técnica del Excmo Cabildo Insular de Lanzarote para que redacte los proyectos del Plan de Obras y Servicios de 1995, que son "Asfaltado de la zona del Colegio de Educación Especial de Tahiche" y "Asfaltado de la zona del Gallo".

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, quiero aclarar que hemos estado mirando toda la documentación relativa a los puntos contenidos en las convocatorias de las comisiones y del Pleno y, si el Pleno de mañana tuviera que celebrarse sólo con los puntos cuya documentación obraba en el expediente de la sesión, me parece que serían sólo cuatro los puntos a tratar. Eso de convocar una sesión plenaria sin tener la documentación relativa a los puntos a tratar, tiene



OB8159682

CLASE 8ª

el mismo efecto que si no se convocara.

Por ello, continúa el Señor Betancort Bonilla, propongo al Señor Alcalde Presidente, que todos los puntos cuyos expedientes no contienen la correspondiente documentación, se queden sobre La Mesa. Entre otras cosas, porque es una desconsideración y una falta de respeto. El Señor Alcalde nos convoca y nos hace venir al Ayuntamiento para examinar la documentación y, resulta que no hay nada, entonces, ¿para qué convoca el Pleno?.

Por el Señor Presidente se matiza que, gran parte de la documentación estaba en el expediente de la convocatoria.

Por el Señor Betancort Bonilla se replica al Señor Presidente matizando que, yo, le digo exactamente qué puntos contenían documentación, el 1, 9, 10, 13, 19 y el 20.

El Señor Presidente manifiesta que, una gran parte de los puntos no necesitan documentación alguna, como es el caso del que estamos tratando ahora, ya que usted, por ejemplo, conoce el tema del Plan de Obras y Servicios de 1995 y, simplemente se trata de acordar solicitar del Cabildo la redacción de los correspondientes proyectos.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, legalmente, todos los puntos incluidos en un orden del día de sesión, tienen que contener su correspondiente documentación y, para no tener que ir nombrado punto por punto, desde ahora manifiesto que, propongo que los acuerdos correspondientes al Pleno de mañana 24 y, a las comisiones informativas correspondientes a dicho Pleno, queden sobre La Mesa; cuestión que pido se haga constar en el acta de la sesión.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, yo también quiero hacer una reflexión sobre este tema. En primer lugar, comparto plenamente y, de hecho he presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento dos escritos relativos al tema, la opinión de ALIT con referencia a que se está vulnerando el derecho que los concejales tenemos a conocer perfectamente del contenido y documentación correspondiente a los asuntos a tratar en las sesiones de los órganos colegiados de La Corporación. Esa documentación debe estar a disposición de los concejales, lo que no se está cumpliendo.

En cuanto a que si es imprescindible o no que la documentación obre en el expediente de la convocatoria, dependiendo de la relevancia e importancia de los temas a tratar, entiendo que su postura es un criterio muy particular, toda vez que esa valoración la debemos hacer cada uno de nosotros. Pero, una cosa es la valoración y otra cosa es la legalidad vigente y el derecho que esta legalidad establece, para que los concejales tengamos acceso a la documentación y estemos informados del contenido de los temas a tratar.

Por ello, continúa el Señor Cejudo Reyes, entiendo que no tenemos que entrar en este tipo de polémicas, la Ley está muy clara y, eso ya lo hemos manifestado en innumerables ocasiones, por lo que no deseo recalcar el tema. Ya está bien, Señor Alcalde de que además de que somos personas que dependemos de nuestro trabajo, del que quitamos tiempo para atender nuestra responsabilidad como concejales, encima vengamos a examinar la documentación de las sesiones y nos encontremos con que no hay nada.

Por eso, manifiesta el Señor Cejudo, mi propuesta, que quiero que



OB8159683

CLASE 8ª

se recoja en el acta de la sesión, es la de que todos los puntos del Pleno y de las comisiones informativas queden sobre La Mesa y se convoquen las sesiones como deben convocarse y, solicito que por La Secretaría General de La Corporación, se emita informe referente a si la documentación correspondiente a los puntos del orden del día de las sesiones, estaban en sus respectivos expedientes.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, en este punto, por ejemplo, podríamos estar perfectamente de acuerdo con la propuesta de La Presidencia, pero votamos en contra por la falta de documentación.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, tal como el enunciado dice, se trata de acordar que por La Oficina Técnica del Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, se redacten los proyectos del Plan de Obras y Servicios de 1995, que son los siguientes: "Asfaltado zona Colegio Educación Especial de Tahiche", con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas y "Asfaltado zona del Gallo en Tahiche", con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, mi actitud es la misma que la que adopté en la Comisión Informativa correspondiente, es decir, es un tema que si hubiese tenido su documentación, hubiésemos apoyado, pero al faltar la misma, propongo que el punto se quede sobre La Mesa y se incluya en una sesión posterior. Si no se hace así, nosotros vamos a votar en contra.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, éste es un tema que usted, Señor Betancort, conoce de sobra, por lo que si va a votar en contra es porque usted quiere hacerlo así.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, para no seguir reiterando las mismas palabras, me remito a lo manifestado al comienzo de la sesión. Este es uno de los puntos que carecían de documentación en la Comisión correspondiente y, aunque no desconozco el tema, tengo que mantener una línea de actuación. Por ello quiero que conste en acta que el voto en contra no es hacia el tema que contiene el punto, sino por la falta de documentación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos a favor del PIL y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la redacción del proyecto "Camino Agrícolas. Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de



OB8159684

CLASE 8ª

fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre la redacción del proyecto "Caminos Agrícolas".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, el Excmo Cabildo de Lanzarote y La Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, dentro de un programa especial que han creado, pretenden rescatar caminos agrícolas en los municipios de La Isla, por lo que se nos ha instado desde la Entidad Insular, que acordemos solicitar el asfaltado de un camino agrícola del Municipio de Teguiise y, que a los efectos de dicho asfaltado, se solicite igualmente la redacción del correspondiente proyecto a La Oficina Técnica del mencionado Cabildo Insular.

En consecuencia, propongo al Pleno de La Corporación, acuerde incluir en dicho programa, el "Asfaltado del camino denominado calle Milano", con un presupuesto aproximado de 15.000.000 de pesetas, camino ubicado desde la carretera general a la altura de la entrada a La Villa de Teguiise, hacia el interior Oasis de Nazaret, el cual llega hasta cerca de la montaña del mencionado pueblo y, que igualmente se acuerde solicitar del Excmo Cabildo Insular, la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT y por el Señor Cejudo del PSOE, se manifiesta que sus votos negativos se emiten en consecuencia de la exposición de motivos realizada por ambos, en cuanto a la falta de documentación en los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, seguimos manteniendo la misma postura que en el punto anterior.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, reitero lo que manifesté en el punto anterior.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos a favor del PIL y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Guardería Municipal de Teguiise".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre el proyecto "Guardería Municipal de Teguiise".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, en su momento, se había redactado un proyecto de Guardería Municipal de Teguiise, con un presupuesto de unos ciento y pico millones de pesetas, lo que está muy por encima de nuestras posibilidades y de las subvenciones y



OB8159685

CLASE 8ª

ayudas que podamos obtener de otros organismos.

Por ello, continúa el Señor Alcalde, se procedió, por La Oficina Técnica del Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, a la redacción de una modificación del mencionado proyecto y, consecuentemente, ha resultado un nuevo proyecto denominado "Centro de Educación Infantil en Tegui, 1ª fase", con un presupuesto de 50.265.405 pesetas.

Por tanto, continúa el Señor Alcalde Presidente, propongo la aprobación del mencionado proyecto por el presupuesto señalado y, que igualmente, se remita ejemplar del mismo a La Dirección General de Protección al Menor del Gobierno Autónomo de Canarias, a los efectos de solicitarles ayuda o subvención económica para su ejecución.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, el proyecto de La Guardería, ya se trajo a Pleno y, en aquélla ocasión, le manifestamos al Señor Alcalde el tema, tal y como estaba valorado el proyecto original, era una pérdida de tiempo, puesto que la guardería original no estaba dentro de nuestras posibilidades y ni si quiera se acercaba.

Igualmente le manifestamos en su momento, que encontrábamos razonable la negativa de La Consejería de Educación a participar en un proyecto tan desmesurado, pero el Señor Alcalde siguió adelante desoyendo nuestras palabras. Pero ahora el tiempo nos ha venido a dar la razón y, a reconocer que el tema, desde un principio, fue torpemente tratado. Y ahora, después de todo ese tiempo, nos trae el tema al Pleno, una vez modificado. Volvemos siempre a lo mismo.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT y por el Señor Cejudo del PSOE, se manifiesta que sus votos negativos se emiten en consecuencia de la exposición de motivos realizadas por ambos, en cuanto a la falta de documentación en los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, es un tema sobre el que ya se aclararon ciertos aspectos en La Comisión Informativa de Obras. De todas maneras, seguimos manteniéndonos en la misma línea; este punto no tenía documentación y, por tanto, votamos en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes se manifiesta que, sigue la misma línea de los puntos anteriores, es decir, vota en contra al carecer el punto de documentación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos a favor del PIL y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre los proyectos de electrificación del Colegio de Tahiche.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, al confeccionar el Orden del



OB8159686

CLASE 8ª

Día de la Sesión, hubo una confusión en la redacción de este punto concreto, ya que se trata del proyecto de "Instalaciones para el Complejo Polideportivo de Tahiche", y no del Colegio de Tahiche.

Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre los proyectos de electrificación del Colegio de Tahiche.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, al confeccionar el Orden del Día de la Sesión, hubo una confusión en la redacción de este punto concreto, ya que se trata del proyecto de "Instalaciones para el Complejo Polideportivo de Tahiche", y no del Colegio de Tahiche.

Y una vez aclarado ésto, continúa el Señor Alcalde Presidente, propongo al Pleno de La Corporación que acuerde aprobar el proyecto denominado "Instalaciones para el Complejo Polideportivo de Tahiche", con un presupuesto de 12.732.170 pesetas y, redactado al efecto por La Oficina Técnica Municipal.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT y por el Señor Cejudo del PSOE, se manifiesta que sus votos negativos se emiten en consecuencia de la exposición de motivos realizada por ambos, en cuanto a la falta de documentación en los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, la idea es buena, pero también quiero recordarle al Señor Alcalde que el Colegio de E.G.B. de Tahiche tampoco cuenta con proyecto de electrificación y, es necesario agilizar el tema.

Por el Señor Presidente se manifiesta que se está agilizando.

Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que se trata de que en las obras iniciales no se redactó proyecto, por lo que éste engloba toda la electrificación del complejo.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, por nuestra parte no hay ningún problema en cuanto a la viabilidad del tema, pero como el punto no contenía documentación, seguimos en la misma línea y votamos en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, mantiene el mismo criterio que hasta ahora; vota en contra al carecer el punto de documentación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor y



OB8159687

CLASE 8ª

cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre la prestación del Servicio Militar a través de La Cruz Roja.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre la prestación del Servicio Militar a través de La Cruz Roja.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se ha recibido un escrito remitido por La Cruz Roja, donde manifiestan que por el Ministerio de Defensa del Gobierno Central y, hasta la fecha, se venía designando un determinado número de militares para que cumpliesen su servicio a través de La Cruz Roja, lo que es indispensable para poder cubrir todas las necesidades que La Isla de Lanzarote demanda de dicha institución, pero, parece ser que la intención del mencionado Ministerio para el año 1995, es la de retirar dicha designación humana, lo que conllevaría la imposibilidad de que La Cruz Roja siga prestando a La Isla de Lanzarote, los servicios que hasta la fecha se han venido prestando.

Por ello, continúa el Señor Alcalde, La Cruz Roja, en el mencionado escrito, solicita de los ayuntamiento y, más concretamente en nuestro caso, del Ayuntamiento de Teguiise, nos dirijamos al Ministerio de Defensa e intercedamos ante dicho organismo, para que el contingente de militares que se venía asignando a la mencionada institución, no se retire, sino que se siga asignando, a los efectos de que La Cruz Roja pueda seguir prestando los inestimables servicios que hasta la fecha ha venido prestando a La Isla de Lanzarote.

Por ello, concluye el Señor Presidente, propongo al Pleno de La Corporación que adopte el correspondiente acuerdo, en los términos expuestos anteriormente.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente, en los términos expuestos."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, la idea es buena y el servicio que está haciendo la Cruz Roja es bastante positivo, pero nos mantenemos en nuestro criterio inicial de votar en contra de todos aquellos puntos de los cuales no existía documentación en los expedientes de las sesiones.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, mantiene el mismo criterio que hasta ahora; vota en contra al carecer el punto de documentación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Servicios Sociales



OB8159688

CLASE 8.ª

anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre Licencias Municipales de Taxis.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre Licencias Municipales de Taxis.- Por el Señor Presidente se manifiesta que propone al Pleno de La Corporación, la creación de seis nuevas licencias de auto-taxis.

Para ello, continúa el Señor Alcalde Presidente, se ha confeccionado un informe estudio por el Ingeniero Municipal.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que hay un Decreto de La Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias, por el que se suspende la creación y concesión de nuevas autorizaciones para transporte en vehículos interurbanos, hasta el 31 de junio de 1995.

Por el Señor Fontes Pérez, de ALIT, se manifiesta, con la venia de La Presidencia, que, efectivamente, dada la existencia del decreto mencionado por el Señor Secretario, él, hasta tanto la Consejería de Turismo y Transporte no se pronuncie al respecto, se va a abstener en este tema.

Sometido el tema a la consideración de La Comisión, se acuerda, por cuatro votos de los concejales del PIL a favor y, una abstención de ALIT, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, después de un estudio realizado por La Oficina Técnica de éste Ayuntamiento, se ha comprobado que hacen falta seis licencias para completar este servicio. Sabemos que la concesión de licencias actualmente se encuentra suspendida por la Consejería de Transportes, pero nuestra intención es la de aprobar la creación de las seis licencias y remitirle el acuerdo a la Mancomunidad de Transporte para que se inicien y avancen los trámites, hasta tanto La Dirección General de Transporte emita su informe final.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, entiendo que nada cuesta esperar hasta que la Dirección General de Transporte emita su informe sobre la posibilidad o no de permitir más licencias de taxis.

Por el Señor Presidente se contesta que, el acuerdo se adopta ahora, para ir avanzando en los diferentes trámites que conlleva el expediente y, así, cuando la Dirección General emita su informe, tendremos un camino ya recorrido.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que sobre este tema tampoco había documentación cuando fuimos a examinar el expediente de la sesión. De todas maneras, lo que yo sé del estudio que se ha hecho es que el mismo se basa en una serie de datos determinados y que según el mismo, se podrían crear de cinco a seis licencias. Pero creo que



OB8159689

CLASE 8.^a

existen una serie de problemas en el sector del taxi que no se han tenido en cuenta por parte del grupo de gobierno. Existen reiteradas quejas por parte de los afectados, entiéndase por ejemplo el caso de los jeep safari, de los micros que están haciendo servicios ilegales, los coches de alquiler con chófer, etc. Problemas que están aún sin resolver porque entiendo, que se ha abandonado un poco el servicio del taxi por parte del Ayuntamiento. Y nosotros estimamos que, hasta que no se resuelvan los mencionados problemas, no es conveniente crear nuevas licencias.

Por tanto y, continúa el Señor Betancort, en base a los argumentos que acabo de exponer y teniendo en cuenta el Decreto de La Dirección General de Transporte, nosotros estimamos que debemos abstenernos en este tema. No obstante y como resulta que tampoco había documentación en el expediente del punto de la sesión y, manteniendo la misma línea que hasta ahora, votamos en contra.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, lo que acaba de decir usted, Señor Betancort, sobre el abandono del sector del taxi por parte del Ayuntamiento, no es cierto. En lo que es competencia del Ayuntamiento, hemos actuado. Lo que no podemos hacer es actuar en lo que es competencia de otros organismos, como el caso de los jeep safari. En esos temas, Señor Betancort, lo que hemos hecho es denunciar, cuantas veces hayan sido necesarias, lo que entendemos que no es correcto.

Reitero, continúa el Señor Alcalde, que el acuerdo de creación de licencias estará supeditado al informe o decreto que emita en su día la Consejería de Transporte y, que de lo único que se trata es de avanzar en el tiempo hasta que dicho decreto sea emitido.

Seguidamente, se entabla un corto debate durante el cual, los concejales asistentes, intercambian criterios y opiniones.

A continuación, por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, mantengo el mismo criterio que hasta ahora; voto en contra al carecer el punto de documentación.

Finalmente y sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Transportes, Turismo y Comunicaciones anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto del "Pabellón cubierto y piscina".- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre el proyecto del "Pabellón



OB8159690

CLASE 8ª

cubierto y piscina".- Por el Señor Presidente se manifiesta que, en marzo de 1992, se redactó por la Oficina Técnica del Excmo Cabildo Insular de Lanzarote, un proyecto denominado "Pabellón Cubierto y Piscina", en La Villa de Teguise, con un presupuesto de 215.764.259 pesetas y, como se puede apreciar, es un proyecto demasiado grande y caro como para ejecutarlo conjuntamente.

Por ello, lo que propongo al Pleno de La Corporación, es que acuerde la redacción de un nuevo proyecto, pero en esta ocasión, un proyecto sobre lo que es concretamente el pabellón cubierto, dejando para otra ocasión la piscina y, que por tanto, acuerde igualmente dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote para que a través de su Oficina Técnica, que fue la autora del proyecto original, redacte un nuevo proyecto en los términos manifestados anteriormente.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT y por el Señor Cejudo del PSOE, se manifiesta que su votos negativos se emiten en consecuencia de la exposición de motivos realizada por ambos, en cuanto a la falta de documentación en los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia en los términos expuestos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de un proyecto que está redactado hace varios años con un presupuesto de unos doscientos y tantos millones de pesetas. Lo que queremos es separarlo para rebajar el presupuesto y acometer primero el pabellón cubierto, ya que estimamos que es lo que demanda ahora mismo La Villa que carece de uno y, presentarlo en las diferentes instituciones para ver las posibilidades de que nos subvencionen o ayuden.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, mantenemos el mismo criterio que hasta ahora, al no haber documentación votamos en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, mantiene el mismo criterio que hasta ahora; vota en contra al carecer el punto de documentación.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos y, se remita el proyecto, una vez redactado, a las diferentes instituciones del Gobierno de Canarias y Estatales, solicitando subvenciones o ayudas para su realización.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de La Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de



OB8159691

CLASE 8ª

Hacienda y Asuntos Internos de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de La Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que el Ayuntamiento de Teguiense Pleno, en sesión de fecha 06 de octubre de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación de La Ordenanza Fiscal número 19, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

También, continúa el Señor Secretario, el anuncio correspondiente a dicha aprobación, por el que además se exponía al público el expediente por espacio de 30 días, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas nº 127/94, de 24 de octubre, no presentándose reclamación alguna contra la misma.

Consecuentemente y de forma automática, dicha aprobación inicial se convierte en definitiva sin más trámite, pero ya que se ha incluido en el Orden del Día de la presente sesión, procede acordar su aprobación definitiva.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza de razón."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, como es un punto que ya se había tratado, en la aprobación inicial, en otra sesión en la que existía la correspondiente documentación, votamos a favor.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, votamos lo mismo que en La Comisión Informativa, a favor.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de La Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de La Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito Municipal y, custodia en el mismo.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva de La Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de La Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito Municipal y, custodia en el mismo.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación de La Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos al Depósito Municipal y custodia en el mismo, tratándose dicha modificación de la actualización y adecuación de la ordenanza.



OB8159692

CLASE 8ª

También, continúa el Señor Secretario, el anuncio correspondiente a dicha aprobación, por el que además se exponía al público el expediente por espacio de 30 días, se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas nº 149/94, de 14 de diciembre, no presentándose reclamación alguna contra la misma.

Consecuentemente y de forma automática, dicha aprobación inicial se convierte en definitiva sin más trámite, pero ya que se ha incluido en el Orden del Día de la presente sesión, procede acordar su aprobación definitiva.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza de razón."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre Convenio de Personal de La Policía Local de Tegui.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, al igual que en La Comisión, propone que al no haberse resuelto todavía el tema, pide que se quede sobre La Mesa, a lo que se accede por unanimidad.

Décimo segundo.- Acuerdo que proceda sobre dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote y a La Consejería de Industria del Gobierno de Canarias a los efectos de solicitarles la instalación subterránea de las líneas de alta tensión del Municipio.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de proponer al Pleno de La Corporación que acuerde dirigirse al Excmo Cabildo Insular de Lanzarote y a La Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, para que a su vez interceda ante tanto ante el Gobierno Central como ante La Comunidad Económica Europea, para que todos los años destinen partidas para ir poco a poco, canalizando subterráneamente las instalaciones de alta tensión del Municipio de Tegui.

Y en esa línea, pedimos que se comience por Tahiche, dada la situación de la zona y, que se continúe con el resto del Término Municipal.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, este punto no se trató en ninguna comisión. Sí se comentó algo en La de Obras, pero no se trató. Por tanto, al no haberse tratado y al no existir documentación en el expediente del Orden del Día de la sesión, votamos en contra.

El Señor Cejudo del PSOE, se manifiesta en los mismos términos que el Señor Betancort Bonilla.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos.

Décimo tercero.- Acuerdo que proceda sobre diversas



OB8159693

CLASE 8ª

sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre diversas sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se han remitido a esta Corporación las siguientes sentencias relativas a los expedientes de reclamaciones que también se relacionan:

- Sentencia 619/94, relativa al expediente número 374/93, seguido a instancia de Consulting Turístico Canario, contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado ante el Ayuntamiento de Teguiise con fecha 25 de marzo de 1992.

La sentencia del Tribunal estima el Recurso formulado por la parte, anulando las actuaciones municipales.

- Sentencia 618/94, relativa al expediente número 375/93, seguido a instancia de Consulting Turístico Canario, contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado ante el Ayuntamiento de Teguiise con fecha 25 de marzo de 1992.

La sentencia del Tribunal estima el Recurso formulado por la parte, anulando las actuaciones municipales.

De lo que se trata, puntualiza el Señor Secretario, es de que por el Pleno de La Corporación se acuerde llevar a puro y debido efecto lo ordenado en ambas sentencias.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar que se lleve a puro y debido efecto lo ordenado en las mencionadas sentencias."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo cuarto.- Acuerdo que proceda sobre cesión de cobro de determinados impuestos municipales, a La Banca March.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, ayer este punto quedó sobre La Mesa porque faltaba la documentación pero, dado que hoy contamos con ello y es de relativa urgencia, voy a proponer al pleno su inclusión.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, este tema quedó sobre La Mesa porque no había documentación. Por tanto, usted no lo puede traer ahora al Pleno.

Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que el tema se puede traer al Pleno como Moción de Urgencia de La Presidencia.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, el sistema me da igual.

Por el Señor Brito Morales del PIL se manifiesta que, es



OB8159694

CLASE 8ª

un poco incongruente que ahora se deje sobre La Mesa para que después, el Señor Presidente, lo proponga como moción de urgencia. Entiendo que debe tratarse ahora y punto.

Por el Señor Secretario se da cuenta de que, por otro lado, el artículo 126.2 del R.O.F., establece que en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, si legalmente se puede hacer, yo no tengo ningún problema.

De todas formas, continúa el Señor Betancort, este tema quedó sobre La Mesa en la correspondiente Comisión, entre otros, porque carecía de documentación y, hoy, un día después, vuelven a traerlo, también sin documentación alguna. Este es un tema que atañe a impuestos y, ni si quiera la Interventora de Fondos está en la sesión para que nos informe y nos aclare sobre el mismo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, probablemente La Interventora no se dió cuenta de que en el Pleno había asuntos relacionados con su departamento.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿entonces no recuerda usted si le dijo o no a La Interventora que en el Orden del Día del Pleno existían puntos relacionados con su departamento?. No diga usted eso.

Se trata, continúa el Señor Alcalde, de que el Pleno acuerde aprobar la siguiente propuesta de La Presidencia:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Por la presente el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tegui se tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación para su correspondiente aprobación lo siguiente:

Primero.- Teniendo este Ayuntamiento una deuda pendiente con la Entidad BANCA MARCH, S.A., en concepto de anticipo de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000 Ptas.), la cual ha quedado reducida a OCHENTA MILLONES DE PESETAS (80.000.000 Ptas.), tal y como se comunicó por la mencionada Entidad Bancaria en escrito de fecha once de noviembre de 1.994 y recibido en este Ayuntamiento el día catorce de noviembre, ref. 12.039/94 así como por el ENDOSO de una Certificación de "Instalaciones Eléctricas Fierro" por importe de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESETAS (31.919.038 Ptas.) y ante la imposibilidad de hacer frente a las mencionadas deudas, se acuerda ceder a la Entidad Banca March, S.A., para el pago de ambas deudas los importes de los



OB8159695

CLASE 8.^a

siguientes impuestos hasta cubrir la deuda mencionada y que actualmente se halla en vías de apremio:

NOMBRE	CONCEPTO	DEUDA	NUEVO DEUDOR
ATLANTIDA, S.A.	I.B.I.	24.084.863.-	CAJA POSTAL
ATLANTIDA, 89	T. EQUIVALENCIA	3.959.200.-	CAJA POSTAL
SIERRA LANZAROTE	I.B.I.	-----	-----
	T. EQUIVALENCIA	11.000.000.-	-----
	CUOTA COMUNIDAD	-----	-----
	LICENCIA FISCAL	28.989.675.-	CAJA POSTAL
PROYECTOS HISPANO ATLANTICO	I.B.I.	-----	-----
	T. EQUIVALENCIA	-----	-----
	LICENCIA FISCAL	16.368.394.-	B.B.V.
PROYECTOS LANZAROTE, S.A.	T. EQUIVALENCIA	8.269.435.-	B.B.V.
PROMOTEGUISE	I.B.I.	6.482.523.-	B.B.V.
PROMOCIONES SAN BORONDON	I.B.I.	-----	-----
PRODESISA	ALTAS URBANAS	37.268.518.-	CAB. CORP.
	LICENCIA FISCAL	-----	-----
	I.B.I.	4.470.463.-	MARCONSUL
PROMABO	PLUSVALIA	-----	-----
	T. EQUIVALENCIA	-----	-----
	VEHICULOS	-----	-----
	I.A.E.	-----	-----
	ALTAS URBANAS	6.698.075.-	-----
OCCIDESA	I.B.I.	3.281.839.-	BCO POPULAR
	TOTAL	150.872.985.-	-----

Segundo..- Así mismo se ingresará en la cuenta corriente que el Ayuntamiento tiene abierta en la BANCA MARCH, S.A., de no resultar efectivos los impuestos cedidos para cancelar la deuda de OCHENTA MILLONES DE PESETAS (80.000.000 Ptas.) y el endoso por TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESETAS, el importe que se obtenga de la liquidación del impuesto de Plusvalía que resulte de la transmisión que se va a realizar de las parcelas 205, 4, 5 y 6 del Plan de Costa Tegui, las que se aplicarán de forma proporcional a la cancelación de la deuda ya mencionada, es decir, del anticipo concedido por la BANCA MARCH, S.A., el cual ha quedado reducido a OCHENTA MILLONES DE PESETAS y ENDOSO de Instalaciones Eléctricas Fierro.

En cualquier caso las cesiones de cobros mencionados en los apartados anteriores quedarán canceladas en el momento que se cubra la deuda con la BANCA MARCH, S.A., es decir 80.000.000 Ptas. de anticipo y 31.919.038 Ptas. correspondientes al Endoso de "Instalaciones Eléctricas Fierro".

A tal efecto se dirigirán las correspondientes instrucciones al Sr. Recaudador para que proceda al ingreso de las cantidades cobradas por dichos impuestos en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en Banca March, S.A., incluidos recargos e intereses y previa deducción del premio



OB8159696

CLASE 8.^a

de cobranza."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, después de haber escuchado la propuesta de La Alcaldía, es cuando vemos la imperiosa necesidad de que esté presente La Interventora, para que:

- Primero: Aclare si los 31.000.000 pesetas de Instalaciones Fierro son los que se trajeron aquí para reconocimiento de crédito en la aprobación de los presupuestos. Si es esa la cantidad que se va a pagar porque ya usted sabe que nosotros hicimos una matización al respecto.

- Segundo: Para que se nos aclare la razón de por qué no se cobran esos impuestos como se han cobrado todos, es decir, a través del Ayuntamiento y después se le paga a la Banca March.

- Tercero: Para que nos explique si ese adelanto que hizo la Banca March es legal, porque no se llevó a cabo ninguna operación de Tesorería para que adelantasen el dinero.

Usted sabe, continúa el Señor Betancort, que cuando un Banco o una entidad bancaria adelanta un dinero, debe ser a través de una Operación de Tesorería y eso lleva unos trámites. Y, que yo tenga conocimiento, esa operación no se ha realizado. Por lo tanto, no sabemos si es legal o no.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, si el banco accedió a ello, supongo que es legal.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, al banco, si le interesa por supuesto que lo hace. Lo que hace falta saber es si a nivel del Ayuntamiento, esa operación es legal o no.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, esas cantidades son las que verdaderamente corresponden y, por parte de Intervención así se me ratificó.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, a raíz de la convocatoria de La Comisión y, al no existir documentación correspondiente a este punto, fui a hablar con La Interventora y ella me ha dicho que no tenía ni idea del tema. Por eso, me extrañan mucho sus palabras. Este tema es un tema muy serio e importante como para que lo planteen con esta ligereza, por eso, mi propuesta es la de que se deje el tema sobre La Mesa y que, en una próxima sesión, previa la correspondiente Comisión y previo el informe de La Intervención aclarando todas las dudas, se vuelva a traer. En otro caso, votamos en contra.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, quiero puntualizar lo siguiente:

Primero, que me extraña mucho que cuando fui a examinar la documentación de las sesiones, me encontré sin ninguna y que en la Comisión Informativa, sobre las 13,15 horas se nos dice que el tema va a quedar sobre La Mesa, para que veinticuatro horas después, en la sesión plenaria, se nos presente de nuevo la propuesta para que adoptemos el



OB8159697

CLASE 8.ª

correspondiente acuerdo, sin que ni si quiera asista la Interventora Municipal para aclararnos el tema y para que le podamos preguntar. Es más, cuando le pregunté a La Interventora por el tema de razón, me contestó que no sabía nada e incluso, que no tenía conocimiento de la convocatoria del Pleno.

Ahora, como ya dije, continúa el Señor Cejudo, usted pretende sacar adelante su propuesta que trata de millones y que relaciona impuestos municipales, como si fuese cualquier cosa, como si no tuviese importancia alguna y, quiere justificar el hecho diciendo que con ello beneficia a La Corporación, mientras que lo que yo entiendo es que con este tipo de actuaciones lo que se logra es dañarla más.

Y segundo, continúa el Señor Cejudo, es la de que para todo ésto hace falta un informe de Intervención, ¿existe ese informe?.

No hay informe de intervención, contesta el Señor Alcalde. Se trata de que existen unas cantidades reales, que se pueden comprobar en cualquier momento en La Intervención y, que existen una deudas que hay que pagar.

Yo no discuto ese tema ahora, Señor Alcalde, matiza el Señor Cejudo, lo que yo discuto es la manera de no facilitar a los concejales la información que reclaman. Por ello, Señor Alcalde, dudo mucho sobre la veracidad de lo que usted ha manifestado. Pido que conste mis palabras en acta y, espero que algún día cambie la postura de La Corporación.

Sometida la urgencia del tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar dicho carácter y, consecuentemente, su inclusión y tratamiento en la sesión.

Seguidamente, se somete la propuesta de La Presidencia a la consideración del Pleno, acordándose, por ocho votos de los concejales del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar la misma en los términos expuestos.

Décimo quinto.- Acuerdo que proceda sobre traspaso de competencias de depuración de agua en Costa Tegui a INALSA.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre traspaso de competencias de depuración de agua en Costa Tegui a INALSA.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, se trata de hacer lo mismo que han hecho los demás ayuntamientos. Es decir, traspasar el servicio de depuración de aguas a INALSA y, para ello, propone al Pleno de La Corporación que acuerde ceder el mencionado servicio a dicha institución insular.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT y por el Señor Cejudo del PSOE, se manifiesta que su votos negativos se emiten en consecuencia de



OB8159698

CLASE 8.^a

la exposición de motivos realizada por ambos, en cuanto a la falta de documentación en los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta, en los términos expuestos."

Por el Señor Presidente se manifiesta que, más que acordar un traspaso, se trata de autorizar a INALSA para que sea la que realice el servicio de depuración de agua en Costa Tegui.

Por Ercros, continúa el Señor Alcalde, se autoriza a INALSA para que esta entidad se lleve a cabo la producción y suministro de agua, así como la depuración de agua de Costa Tegui. Por eso, lo que propongo es que se acuerde por el Pleno que por el Ayuntamiento de Tegui no hay ningún inconveniente para que INALSA realice la depuración de aguas en Costa Tegui.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿está el escrito de Ercros aquí?.

Por el Señor Presidente se contesta que está en el Ayuntamiento.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, esa documentación debería obrar aquí, en su expediente. Entre otras cosas, porque ahora el tema cambia totalmente, toda vez que el enunciado del punto habla de "acuerdo que proceda sobre traspaso de competencias", mientras que ahora habla de acordar que por el Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para que INALSA realice la depuración de aguas en Costa Tegui. ¿Qué competencias tiene INALSA actualmente en el tema?, ¿de quién es la competencia de depuración y suministro de agua en este momento?.

Por el Señor Presidente se contesta que, era de Ercros, pero que después del convenio firmado y de las correspondientes autorizaciones, la competencia se traspasó a INALSA, lo que aceptó plenamente el Consejo de Administración de dicha entidad.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿quién ha traspasado el servicio?.

Por el Señor Presidente se contesta que, Ercros.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, Ercros no puede traspasar el servicio a INALSA. Ercros, hasta tanto no se entregue la urbanización, a los únicos que puede entregar servicios es a la U.C.C.T. y al Ayuntamiento de Tegui. Eso está clarísimo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, lo tendrá claro usted, pero para nosotros no es así, puesto que entendemos que una cosa es el mantenimiento, conservación, etc., de unas obras o instalaciones urbanísticas, y otra es



OB8159699

CLASE 8ª

la gestión y realización de un servicio como es el que nos ocupa.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, en el Plan Parcial se establece claramente, que Ercros, en este caso promotor de dicho Plan, no puede traspasar a ninguna entidad, tanto pública como privada, competencias de ningún tipo relativas a la urbanización, salvo a la UCCT o al propio Ayuntamiento de Tegui. A nosotros no se nos ha traspasado nada, por tanto, nosotros no tenemos que adoptar acuerdo alguno sobre el tema, puesto que no tenemos competencia para ello.

Por el Señor Presidente se contesta que, nosotros no estamos traspasando nada, lo que propongo es que el Ayuntamiento Pleno acuerde que por nuestra parte no existe inconveniente alguno para que las competencias en el servicio de depuración de agua en Costa Tegui, Ercros se las traspase a INALSA.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, pero lo que usted está proponiendo con ese acuerdo es aceptar que lo que Ercros hace al traspasar el servicio, está bien hecho, cuando usted sabe que no es así.

Por el Señor Presidente se matiza que, pero eso es porque nosotros entendemos que lo que estamos haciendo es correcto.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, para nosotros no es correcto y por eso ayer, en La Comisión Informativa, pedimos un informe jurídico que debería aclarar estas discrepancias y, que además, debería obrar en el expediente.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, nosotros entendemos que no es necesario informe jurídico alguno.

Seguidamente se entabla debate entre el Señor Presidente y el Señor Betancort Bonilla, terminando el mismo cuando el Señor Alcalde Presidente declara que considera suficientemente debatido el tema.

Seguidamente, con la venia de La Presidencia, toma la palabra el Señor Cejudo Reyes del PSOE manifestando, entre otros, que en cuanto a que el Señor Alcalde considere o no la necesidad de un informe jurídico, es una cuestión personal, puesto que lo que yo tengo claro es que no conozco perfectamente todo el ámbito jurídico que rodea o que se puede aplicar a este tema, por lo que pido ese informe jurídico redactado por las personas cualificadas, que me aclaren las circunstancias. Si el Señor Alcalde cree que tiene esa capacidad de abarcar todo ese ámbito jurídico, allá él. Yo estoy solicitando ese informe porque lo necesito para conocer el tema y, el que usted no lo quiera, no merma mi derecho a él.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, tome usted las medidas que estime oportunas. Nosotros consideramos que



OB8159700

CLASE 8ª

el informe es innecesario.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, efectivamente, claro que las tomaré. Desde luego, Señor Alcalde, ésto no tiene nombre, pero si ustedes lo tienen claro, allá con su responsabilidad.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar la propuesta del Señor Alcalde Presidente, en el sentido de que el Ayuntamiento de Tegui se no tiene ningún inconveniente para que INALSA realice la depuración de aguas en Costa Tegui se.

Décimo sexto.- Acuerdo que proceda sobre ratificación del decreto de traspaso de potabilización de agua a INALSA.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos de fecha 23 de enero de 1995, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informe que proceda sobre ratificación del decreto de traspaso de potabilización de agua a INALSA.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, por Ercros se ha solicitado del Ayuntamiento de Tegui se, que adopte los acuerdos necesarios para llevar a cabo la cesión de la producción y distribución de agua en Costa Tegui se a INALSA y, a esos efectos, por esta Alcaldía se ha emitido la siguiente resolución:

"Dada cuenta de una certificación presentada ante este Ayuntamiento por Don Pedro A. Márquez Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Insular de Aguas de Lanzarote, S.A., por medio de la cual se acredita que el Consejo de Administración de esta entidad, en sesión celebrada el día 09 de diciembre de 1994, como punto tres del orden del día, acordó, por unanimidad, hacerse cargo de la producción y distribución de agua potable en la Urbanización Costa Tegui se, así como de los activos hidráulicos que ERCROS, S.A. tiene en Lanzarote afectos al abastecimiento de agua dentro de la referida urbanización.

CONSIDERANDO que el artículo 25.2.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencia municipal el servicio de suministro de agua potable.

CONSIDERANDO que el P.I.O.T. de Lanzarote en su artículo 3.4.3.2B.3 incorpora como directriz vinculante que el Consorcio del Agua asumirá las competencias totales sobre la red de transporte y distribución primaria de agua.

CONSIDERANDO que INALSA, S.A. es una entidad de derecho público que se viene a identificar con el Consorcio del Agua, y que en el P.I.O.T. establece como directriz indicativa (Apartado C1b del mismo artículo mencionado en el párrafo anterior) que a corto plazo podrán establecerse convenios bilaterales entre el Consorcio y las gestoras de las plantas privadas existentes para planificar el proceso de transferencia de estas plantas al Consorcio en un plazo mínimo de ocho años.

CONSIDERANDO que la concesión del servicio de suministro de agua en el municipio de Tegui se la tiene asumida desde hace tiempo la empresa pública "Insular de Aguas de Lanzarote, S.A."

En virtud de las prerrogativas que me confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Autorizar a la empresa pública INALSA, S.A. para que realice el servicio de abastecimiento de agua potable a la Urbanización de Costa Tegui se en lugar de ERCROS S.A., quedando subrogada la primera en la titularidad de dicha concesión administrativa.

Segundo.- Dejar pendiente la eficacia de este acuerdo a que por INALSA, S.A. y ERCROS, S.A. se firme un convenio sobre la cesión de la competencia, con la consiguiente subrogación de INALSA, S.A. en las



OB8159701

CLASE 8ª

obligaciones de ERCROS, S.A. en lo referente al abastecimiento de agua en la zona, y sobre el traspaso de medios materiales si lo hubiere, convenio que deberá ser notificado a este Ayuntamiento.

Tercero.— Notificar el presente Decreto al Consejero Delegado de INALSA, S.A. y al Consejero Delegado de ERCROS, S.A.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. Firmado: EL ALCALDE."

Por tanto, continúa el Señor Alcalde Presidente y, como entendemos que no hay inconveniente alguno por parte del Ayuntamiento en cuanto a que sea INALSA la que lleve a cabo el servicio de producción y distribución de agua en Costa Tegui, es por lo que propongo al Pleno de La Corporación acuerde ratificar la Resolución de La Alcaldía anteriormente transcrita.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿por qué no hay inconveniente por parte del Ayuntamiento en cuanto a que sea INALSA la que lleve a cabo el servicio de producción y distribución de agua en Costa Tegui? No lo entiendo, puesto que el servicio no es del Ayuntamiento de Tegui.

Por el Señor Presidente se contesta que, efectivamente, no es del Ayuntamiento, simplemente Ercros se dirigió a La Corporación para que nosotros acordemos dirigirnos a INALSA manifestándoles que por parte del Ayuntamiento, no hay inconveniente alguno para que se ceda el servicio mencionado.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, La Urbanización aún no ha sido cedida al Ayuntamiento de Tegui, por tanto nosotros no tenemos por qué ceder una cosa que no es nuestra y, en ese sentido, entiendo que usted, Señor Alcalde, ha emitido un decreto para lo que, en principio, no tiene competencia alguna.

Entiendo, interviene el Señor Brito Morales del PIL, que Ercros lo que quería es que el Ayuntamiento de Tegui diese el visto bueno a la sesión del servicio.

Bien, pero lo que yo entiendo, manifiesta el Señor Betancort Bonilla, es que el Ayuntamiento no puede dar ningún visto bueno porque no tiene nada. Cuando se realice el traspaso de la urbanización y de los servicios al Ayuntamiento, ya será otra cosa.

El Ayuntamiento, continúa el Señor Betancort Bonilla, no tiene competencia alguna en este tema, ya que el Plan Parcial de Costa Tegui señala que solamente los promotores del Plan o la asociación de propietarios, en este caso La U.C.C.T., son las que puede llevar a cabo estos servicios, hasta su entrega al Ayuntamiento de Tegui, único que puede recibir la urbanización y los servicios de la misma. Esa cesión no se ha producido todavía, por lo que el Ayuntamiento no puede intervenir confirmando la cesión a INALSA. Usted, Señor Alcalde, ha emitido una resolución en ese sentido, contradiciendo la legalidad y, encima, nos lo trae al Pleno para que nosotros lo ratifiquemos.

Quiero, matiza el Señor Betancort Bonilla, que estas palabras mías consten en el acta y, solicito que se emita un informe jurídico que aclare cual es la competencia que el Ayuntamiento de Tegui tiene sobre el tema. Hasta que dicho informe no se emita y, hasta que en el expediente del acuerdo no conste la documentación correspondiente, mi voto va a ser negativo.



OB8159702

CLASE 8ª

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, en primer lugar, quiero resaltar la falta total de documentación en los expedientes de los puntos de los órdenes del día y, en segundo lugar, solicito, porque así me gustaría que ocurriese, que cuando estos temas se lleven al Pleno, vayan acompañados de los informes jurídicos suficientes y precisos para avalar los acuerdos que se pretenden adoptar, porque sin documentación y sin informes no se puede adquirir una postura seria ante cualquier acuerdo.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, dos votos a favor del PIL más el voto de calidad del Presidente y dos votos en contra, uno de ALIT y uno del PSOE, informar favorablemente para que el Pleno de La Corporación acuerde aprobar la propuesta de La Presidencia, en los términos expuestos."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por ocho votos de los concejales del PIL a favor y cuatro votos en contra, tres de ALIT y uno del PSOE, aprobar el dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo séptimo.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de subrogación de competencias por parte de Ercros a la Sociedad Flumelan, S.L.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, no habiendo podido concluirse la documentación del expediente, propone que el tema se quede sobre La Mesa, lo que se acepta por unanimidad.

Décimo octavo.- Acuerdo que proceda sobre convenio para el pago de impuestos entre Canarias Land, S.A. y Flumelan, S.L.- Por el Señor Presidente se manifiesta que, no habiendo podido concluirse la documentación del expediente, propone que el tema se quede sobre La Mesa, lo que se acepta por unanimidad.

Décimo noveno.- Dar cuenta al Pleno de La Corporación, de los decretos y resoluciones de La Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se da cuenta de que los decretos de razón han estado expuestos a la consideración de los Señores concejales y, son los correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1994.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, no los he podido ver todos, pero de los que he visto, quisiera aclarar algunos que son los siguientes:

Decreto 2.173, de 7 de octubre de 1994, ordenando el abono de una beca préstamo por importe de 100.000 pesetas. Lo que quiero aclarar sobre este particular es si se están pagando todas las becas o sólo algunas.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, las becas se están pagando en la medida de nuestras posibilidades. Por tanto, no se les ha pagado aún a todos, pero se abonarán.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, lo que quisiera saber es en base a qué criterios se les abona a unos y a otros no.

Por el Señor Presidente se contesta que, en base a la



0B8159703

CLASE 8ª

situación económica de cada caso.

Por el Señor Betancort Bonilla se continúa manifestando que, después aparecen varios decretos, en concreto uno del día 7 y dos del día 27 de octubre (2.179, 2.348 y 2.350), ordenando el abonando de un total que se aproxima a los tres millones de pesetas, uno en concreto de 269.000 pesetas, otro de 2.130.574 y otro de 375.138, que sumados alcanzan unos tres millones de pesetas. El concepto del abono es el de alquiler y comidas a Don Tomás Gómez de Lorenzo Cáceres, que es actualmente el Arquitecto contratado laboral del Ayuntamiento. Nosotros consideramos que es una cantidad exagerada el estar pagando alquiler y comidas, aparte del suelo, lo que por otro lado crea agravio con el resto de los trabajadores.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Rodríguez Hernández.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que, en un principio se le contrató ganando una determinada cantidad, por lo que se le aportaba este alquiler y dietas, pero que al írsele equiparando el sueldo con el resto del personal, la situación ha cambiado y, este tema, se va a modificar.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, en cuanto a los decretos, como no los he visto todos, no tengo nada más que alegar.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, en el Decreto número 2.050/94, por el que se ordena el abono de 9.081 pesetas, se dice textualmente: "abono de teléfonos, ubicación desconocida". Me gustaría que este tipo de decretos no se redactaran ni se firmaran así; con esa ligereza, sin saber qué teléfono es ni a qué servicio está destinado. Por eso, me gustaría que me indicaran, exactamente, a qué teléfono corresponde y en qué dependencia está.

Por el Señor Presidente se contesta que, en Intervención puede comprobar esos datos.

Por el Señor Cabrera Delgado del PIL se manifiesta que, debe ser un atraso de alguna línea que se cortó desde hace tiempo.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se continúa con el tema de los decretos, manifestando que, el Decreto 2.079/94, de 27 de septiembre, por el que se resuelve un aplazamiento de pago de impuestos liberando del recargo el 20%, a la empresa "Inmobiliarias Lanzarote". ¿Por qué el Señor Alcalde adoptó esta decisión?.

Por el Señor Presidente se contesta que, tendré que mirar el decreto.

Después, continúa el Señor Cejudo Reyes, los decretos del 2.115 al 2.125/94, de 30 de septiembre, donde a través de una solicitud que hace Don Domingo Robayna del Castillo, se autoriza por el Señor Alcalde una serie de segregaciones de lo que es el terreno de La Empresa Agrícola y Marinera. ¿Que



0B8159704

CLASE 8.^a

justificaciones tuvo el Señor Alcalde para adoptar estos acuerdos de segregación y por qué no se informó de ello a La Junta General?.

Por el Señor Presidente se contesta que, ya se dará cuenta en su día. En cuanto al tema en sí, se trata de que una vez constituídas varias sociedades, se ha autorizado la segregación de la parte de terreno que corresponde a cada una de ellas para que se formalizaran.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Rodríguez Hernández.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, con referencia al decreto 2.138/94, de 03 de octubre, por el que se ordena el abono de 19.500 pesetas al bar del Complejo, en concepto de consumiciones del Consejo de Administración, ¿desde cuándo este Ayuntamiento tiene que pagar las consumiciones del Consejo de Administración de La Empresa Agrícola y Marinera?.

Por el Señor Presidente se contesta que, tendré que mirar ese decreto.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, si es así, es gravísima la situación.

Por el Señor Cabrera Delgado del PIL, se matiza que probablemente son consumiciones de La Junta General, lo que ocurre es que se habrá producido un error.

Con referencia al decreto 2.347 del 27 de octubre de 1994 de 3.566.610 pesetas, comenta el Señor Cejudo, por el que se ordena una compensación de deuda a Explotaciones Turísticas Siroco, S.A. y Apartamentos Tegui, S.A. por alojamiento de diferentes personas, ¿por qué conceptos concretos y a qué personas se refiere cuando se hace el libramiento mencionado?.

Por el Señor Jiménez García de ALIT, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que, he visto, en los decretos, diferentes abonos de la Escuela de Hostelería y, yo creía que los gastos de dicha escuela traspasados al Cabildo. Pero por lo visto no es así, porque incluso existen decretos ordenando abonos al personal de la propia escuela.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Cejudo Reyes.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, en cuanto al personal, es el Cabildo el que ingresa en la cuenta del Ayuntamiento y luego el Ayuntamiento lo abona a dicho personal.

He podido comprobar, continúa el Señor Jiménez García, como existen varios decretos concediendo autorización para la circulación de vehículos en La Graciosa y, me gustaría conocer mejor este tema, pues entiendo que existe una serie de contradicciones.

Por otro lado, sigue manifestando el Señor Jiménez, y



0B8159705

CLASE 8.^a

más por la forma que por el hecho en sí, existe un decreto ordenando el abono de 299.500 pesetas a Don Alfredo Cabrera Delgado, en representación del Grupo Acatife. El Señor Cabrera Delgado es concejal de este Ayuntamiento, por lo que entiendo que no debe de ser él quién reciba el dinero de una subvención.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, no fue a la persona a la que se le concedió la subvención, sino al Grupo Acatife.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Cejudo Reyes.

Por el Señor Cabrera Delgado del PIL se manifiesta que, a mí no se me ha dado subvención alguna, sino que como miembro de Acatife y en su representación, la he retirado. Pero si el hecho se expresa como usted acaba de decirlo, da la sensación de que el dinero lo cogí yo para una cuestión personal y determinada y, ciertamente, a mí no se me ha dado nada.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, como acabo de decir, la subvención se concedió a Acatife y, ciertamente la retiró el Señor Cabrera, pero más que nada por la cercanía que tiene con respecto al Ayuntamiento.

Vigésimo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los Grupos Políticos de La Corporación.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de La Presidencia, se da cuenta de que han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Tegui, varias mociones de los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas para ir las tratando y votando en el Pleno.

Consecuentemente, por el Señor Secretario se procede a dar cuenta y lectura de cada una de las mociones, tratándose y votándose a continuación de su lectura.

Ref. 12.326/94, de 21 de noviembre sobre solidaridad con la plataforma del 0,7%

"Este grupo municipal consciente de que cada vez debe tener más importancia la participación solidaria, dado los efectos de la pobreza en nuestro mundo, que de una forma u otra nos va a implicar, a corto o a largo plazo y conscientes de los miles de personas que mueren de hambre en un sólo día, ninguno es canario ni europeo; y observando que son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y sobre todo los JOVENES, los que toman conciencia cada vez más del problema, es por lo que proponemos a la consideración del Pleno lo siguiente:

1º.- Que se acuerde el apoyo de La Corporación a la Plataforma Insular del 0,7%.

2º.- Que se remita a Madrid, a La Coordinadora nacional un comunicado de apoyo y solidaridad.

3º.- Proponer al resto de las Corporaciones Locales de nuestra isla, Cabildo y Ayuntamientos, que se manifiesten claramente al respecto.



OB8159706

CLASE 8ª

Esta es nuestra propuesta que elevamos al Pleno, para su consideración, debate y aprobación si éste en su superior criterio así lo estime."

Por el Señor Jiménez García, se da una explicación del verdadero contenido de la moción.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, hay que reconocer el gran trabajo que está haciendo la plataforma a nivel nacional y, me parece muy positivo que nosotros le mostremos nuestro apoyo, pero me gustaría no entrar en porcentajes. Son cantidades importantes y la situación actual no nos permite todo lo que quisiéramos.

Por eso, continúa el Señor Presidente, lo que propongo es que la posible ayuda que podamos conceder vaya destinada a uno de los municipios de Cuba, concretamente al municipio que correspondió a Tegui se en el último encuentro de amistad, que es Artemisa, de la provincia de La Habana. Que esa ayuda vaya dirigida a la instalación de un consultorio local, que es lo que ellos más necesitan.

La cuantía de la ayuda, puntualiza el Señor Alcalde Presidente, aún no la conocemos, puesto que se está confeccionando la documentación correspondiente.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, cuando se inicie este plan, entiendo que deberíamos aprovechar el momento para poner en marcha una campaña de recogida de material, ropa que no se usa, ayudas que la gente pueda aportar, etc.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, pensaba comentar este mismo tema en el Punto de La Presidencia, cuando diese cuenta al Pleno del viaje a Cuba para el mencionado encuentro de amistad.

Sometida el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la moción en los términos de apoyo a la labor de la plataforma del 0,7% y, destinar la aportación económica al Ayuntamiento de Artemisa para un consultorio médico local, así como promover campaña de recogida de ayudas, ropas, materiales, etc.

Ref. 12.327/94, de 21 de noviembre sobre prioridad de los problemas generados por las lluvias.

"La Agrupación Local Independiente de Tegui se (ALIT), tras un análisis básico de la situación generada por las lluvias, es consciente que en Lanzarote, en general, se construye pensando de que nunca va a llover. Este error de los particulares es más grave aún cuando las Instituciones Públicas no ponen nada de su parte en solucionar lo fundamental. Así proponemos al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, lo siguiente:

- 1.- Un estudio detallado de las deficiencias en todo el municipio, que será realizado de forma prioritaria y en la mayor brevedad de tiempo, por los Técnicos municipales competentes en la materia.
- 2.- Una valoración de los daños de las últimas lluvias, y sus posibles soluciones en breve plazo.



0B8159707

CLASE 8ª

3.- Dar prioridad a la canalización de las aguas, en especial a las zonas más dañadas, volvemos a recordar el caso de Oasis de Nazaret, por su lamentable situación.

4.- Abrir un plazo de recogida de informaciones sobre el tema ante todos los vecinos, por todos los medios que dispone este Ayuntamiento, ya que creemos debe pasar del ámbito particular al ámbito general de cada zona.

Esta es nuestra propuesta que elevamos al Pleno, para su consideración, debate y aprobación si éste en su superior criterio así lo estime."

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, se trata de los destrozos que se produjeron por culpa de las pasadas lluvias, por ejemplo, el tema de los vecinos de Oasis de Nazaret.

También, continúa el Señor Betancort, en los Valles hubieron varios desperfectos, sobre todo en los arenados, como consecuencia de que todo el agua se movía por la carretera al taponarse las alcantarillas.

Por eso entiendo que debemos dirigirnos a todas las instituciones con competencia en el tema y plantearle los problemas que acabo de mencionar.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, efectivamente, las lluvias han descubierto una serie de problemas en los pueblos del municipio que, algunos ya hemos solucionado y otros están en vías de solución. Pero, también han aparecido problemas en las carreteras de Obras Públicas, como el caso de Los Valles, que lo conozco perfectamente, cuya solución pasa por solicitar la intervención del mencionado organismo.

En este sentido, continúa el Señor Presidente, entiendo que debemos recoger las sugerencias que se aportan en la moción y, acordar dirigirnos a los diferentes organismos con responsabilidad en el tema, para que intervengan.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma, con las matizaciones aportadas por el Señor Presidente y por el Señor Betancort.

Ref. 13.103/94, de 09 de noviembre sobre Comisión de estudio de reforma del PIOT

"Este grupo municipal es consciente del malestar que en nuestros vecinos, agricultores de forma mayoritaria, se está produciendo con las dificultades que Política Territorial les impone, según la aplicación rigurosa de la normativa del PIOT.

Entiende, también, que son muchos los distintos representantes políticos y sociales que hablan de dar solución a este problema, pero no se ven iniciativas; mas bien dando largas al tema. Creemos que ya es hora de pasar a los hechos teniendo en cuenta estas consideraciones:

Primera.- Consideramos que lo que pretenden los propietarios de fincas no es la especulación ni romper el paisaje, y si seguir haciendo lo que hicieron nuestros antepasados, es decir, mantener y embellecer el paisaje que TODOS vendemos como atractivo turístico.



OB8159708

CLASE 8ª

Segundo.- Consideramos una razón familiar, cuando se condiciona que un hijo, una hija, no pueda construir en el terreno familiar por no disponer de los metros idóneos, con lo cual se les obliga a un éxodo para poder formar su hogar, pese a ser ésta su primera vivienda o de primera necesidad. **Con el consiguiente conflicto que impide segregar una propiedad, incluso con el objetivo de hacerla más fértil.**

Tercera.- Consideramos por razón de comunidad que el pueblo pierda a sus habitantes más jóvenes por tantas dificultades, mermando el crecimiento rural, ante un hipotético "mejor bienestar" en el ambiente urbano.

cuarta.- Consideramos como razón económica, la que encorseta unos puestos de trabajo en las tareas de construcción, y todo lo que precisa el vestir una casa, con lo cual se mantiene de forma directa e indirecta los mismos niveles de desempleo actuales.

Quinta.- Consideramos que se potencia el predominio de lo público sobre lo privado, ya que en la actualidad mas del 50% del terreno es dominio de La Consejería de Medio ambiente. No existe una razón palpable de PROPIEDAD de la tierra para quienes la trabajan, sino orientada a la normativa desde despachos, incluso ajenos a la realidad de esta isla. Las construcciones rurales han estado basadas en Cultura Popular clara y definida en el transcurso del tiempo, que sin normativa ya se construía dentro de unos órdenes medio ambientales.

Por todo lo expuesto el grupo ALIT propone concretamente:

Primero.- Que se estudie, por medio de una comisión creada al efecto, en detalle las propuestas que se presentan de modificación en los distintos Ayuntamientos de la isla.

Segundo.- Que se eleve un informe claro y concreto al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que inicie los trámites de reforma del PIOT como redactor del proyecto inicial y principal responsable en la isla de Lanzarote de que esta situación aún permanezca.

Tercero.- Que se solicite la máxima participación para la comisión que se cree al efecto.

Esta es nuestra propuesta que elevamos al Pleno, para su consideración, debate y aprobación si éste, en su superior criterio, así lo estime."

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Brito Morales.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, el objetivo de esta moción es la de que, como parece que es el momento de modificar el Plan Insular, se promueva por el Ayuntamiento de Teguiise aquellas modificaciones que han venido reclamando los vecinos del término y el mismo Ayuntamiento.

Entiéndase por ejemplo, continúa el Señor Betancort, en el caso de construcción de viviendas, donde hemos visto que en el avance de las Normas Subsidiarias hay pueblos que quedan algo cojos, es decir, según el Plan no se puede construir en determinadas zonas que están dentro del propio núcleo urbano. Si ahora se va a revisar, sería conveniente que, tomando como referencia las quejas y aportaciones de los vecinos, se propusiera la creación de un cinturón que rodeara



OB8159709

CLASE 8.^a

los pueblos, de cara a la construcción de viviendas.

Por otro lado, continúa el Señor Betancort, está el tema agrario, tema del que usted conoce las dificultades que están teniendo los agricultores a la hora de mejorar sus fincas. Por tanto se trata de que en el momento de la revisión del Plan Insular, el Ayuntamiento de Tegui se intervenga para, recogiendo las quejas y sugerencias de los vecinos del Término, intente que se lleven a cabo las modificaciones necesarias para cubrir las necesidades de Tegui se.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, este tema ya lo hemos tratado. Es cierto que existen graves problemas, como el del núcleo de los Ancones, Caleta de Caballo, etc. y, en general, en casi todo el municipio. Estas situaciones vienen provocadas por el bloqueamiento que ha generado el propio Plan Insular.

Ya, continúa el Señor Alcalde, se ha quedado con el equipo redactor del Plan para tratar de todos estos problemas y cuestiones y, ya veremos lo que nos dicen ellos y el propio Cabildo Insular.

Por tanto, puntualiza el Señor Alcalde, considero que esta moción trata sobre un tema que ya hemos tenido en cuenta y puesto en marcha, por lo que en estos momentos no tiene sentido su aprobación y, por lo que propongo su desestimación.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Brito Morales.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, sí es cierto que ya se comentó sobre este tema, pero no de una forma tan detallada y argumentada como lo hacemos ahora en este moción; por ello la mantenemos y apoyamos.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Cabrera Delgado.

Seguidamente se entabla un corto debate entre el Señor Presidente y el Señor Betancort, durante el cual intercambian criterios y opiniones sobre la trascendencia de la moción.

Acto seguido, se somete la moción a la consideración del Pleno, acordándose, por siete votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la propuesta, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar la moción.

Ref. 13.104/94, de 09 de diciembre sobre la equiparación con los municipios peninsulares.

"Este grupo municipal en la línea de lo solicitado por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), cree conveniente que se efectúe en este Pleno una declaración institucional.

"Que en los próximos presupuestos del Estado Español, se contemple una dotación económica IGUAL a la del resto de los municipios peninsulares".

Remitir dicha resolución, por la vía que se estime conveniente, a TODOS los parlamentarios (Senadores y Diputados) de esta provincia, para



0B8159710

CLASE 8.^a

que se definan **CONCRETAMENTE** sobre este acuerdo, de adoptarse mayoritariamente por el Pleno.

Esta es nuestra propuesta que elevamos al Pleno, para su consideración, debate y aprobación si éste, en su superior criterio, así lo estima".

Por el Señor Jiménez García de ALIT se manifiesta que, a los municipios peninsulares se le abona por parte del Estado cierta cantidad y, a los municipios canarios todavía no se les ha equiparado con los demás municipios; ha subido algo la cantidad, pero aún no llega a las abonadas a los ayuntamientos peninsulares.

Por eso la moción va en este sentido, en acordar esa declaración institucional y, en promover que los siete ayuntamientos de La Isla se pongan de acuerdo y soliciten lo mismo.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, el tema de fondo está claro, pero entiendo que la moción es extemporánea, toda vez que ya la FEMP, la FECAM y todas las federaciones de municipios de todo el estado, han aprobado y apoyado la equiparación de los ayuntamientos canarios con los peninsulares. El problema donde está es con Intervención, pero la equiparación está aprobada. Tanto la FECAM como todos los diputados canarios han estado luchando con los presupuestos generales del Estado, se ha presentado diversas enmiendas a nivel estatal, etc.

Por eso pienso, termina el señor Alcalde, que la moción, en estos momentos, es innecesaria y, por eso, propongo también su desestimación.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la propuesta, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar la moción.

MOCIONES DE URGENCIA

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta a los Señores concejales si tienen alguna moción o propuesta para presentar ante el Pleno, con carácter de urgencia.

En consecuencia, se presentan las siguientes:

Primera moción

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, quiere presentar una primera moción, relativa al local destinado a la Tercera Edad, que es donde actualmente se ubica la Escuela de Enfermería, siendo el sentido de la moción, el de buscar otro local para la Escuela y que se destine a la tercera edad el que en su día fue adquirido con esos fines.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, considero que el tema se puede tratar, pero no considero que sea de urgencia, por tanto propongo su no inclusión en el Orden del Día, al no ser urgente.



OB8159711

CLASE 8.^a

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Cabrera Delgado.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala la Señora Rojas de León.

Seguidamente se entabla un corto debate entre el Señor Presidente y el Señor Cejudo, durante el cual intercambian criterios y posturas sobre el tema de la moción.

Acto seguido se somete la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, acordándose, por siete votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la propuesta, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar dicha urgencia y, por tanto, no incluirla en el Orden del Día.

Segunda moción

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, la segunda moción va referida al tan traído y llevado tema de la Empresa Agrícola y Marinera y, lo vuelvo a traer, aunque siempre me contestan que no es de urgencia, que ya están trabajando en ello, etc.

En definitiva, lo que propongo, es que se convoque la Junta General para tratar todos los temas relacionados en la moción.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, la Señora Rojas de León.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, efectivamente, existe una serie de problemas, como en toda empresa, y esos problemas están en vías de solución, por lo que cuando sepamos definitivamente la situación real, convocaremos La Junta y daremos cuenta de lo que haya que dar.

Por tanto, concluye el Señor Alcalde Presidente, considero que la moción está fuera de lugar y, consecuentemente, propongo su desestimación como urgente y, por tanto, su no inclusión en el Orden del Día.

Acto seguido se entabla debate entre el Señor Presidente y el Señor Cejudo, relativo al tema de la moción, acabado el cual, se somete la misma a la consideración del Pleno, acordándose, por ocho votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la propuesta, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar el carácter de urgencia de la moción y, su no inclusión en el Orden del Día.

Tercera moción

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, su siguiente moción está referida a la necesidad legal de convocar La Comisión de Cuentas del Ayuntamiento, a los efectos de fiscalizar la actividad financiera de La Corporación. Y es que, ya lo propuse en otra ocasión y me contestaron que se iba a convocar, previa celebración de un pleno, pero de eso ha pasado ya un año.



OB8159712

CLASE 8.^a

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta de la sala el Señor Brito Morales.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya están prácticamente terminados los expedientes y documentación correspondientes a la actividad financiera de La Corporación y, cuando se culminen, convocaremos y celebraremos la Comisión de Cuentas.

Consecuentemente y, puntualiza el Señor Alcalde, como este tema ya está en marcha, considero que la moción está fuera de lugar, por lo que propongo su desestimación como urgente y, su no inclusión en el Orden del Día de la sesión.

Acto seguido se entabla debate entre el Señor Presidente y el Señor Cejudo, relativo al tema de la moción, acabado el cual, se somete la misma a la consideración del Pleno, acordándose, por siete votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la propuesta, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar el carácter de urgencia de la moción y, su no inclusión en el Orden del Día.

Cuarta moción

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, la última moción que presento está referida a La Caleta de Famara; a que sus playas están hechas un desastre, a que los marineros y los usuarios de la zona siguen con los mismos problemas en cuanto al varado de barquillos, etc. En ese sentido, propongo que se interceda para que se redacte y se dote económicamente un proyecto serio por parte del Gobierno de Canarias y del Cabildo, y que se ejecute en un año o en dos, pero que por lo menos los vecinos de Famara vean que hay un proyecto, un avance y una continuidad.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, la próxima semana se instalará una maquinilla de varado.

Por el Señor Cejudo Reyes de contesta que, no estoy hablando de la maquinilla de varado, estoy hablando de cosas más serias.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, lo que he querido decir es que conocemos los problemas y que estamos intentando solucionarlos. Lo de la maquinilla de varado es una acción más de esas soluciones que intentamos dar.

Por eso, por entender que estamos en el tema, considero que la moción está fuera de lugar y no es urgente. Consecuentemente, propongo su desestimación.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se incorpora a la sala y a la sesión, el Señor Brito Morales.

Acto seguido se entabla debate entre el Señor Presidente y el Señor Cejudo, relativo al tema de la moción, acabado el cual, se somete la misma a la consideración del Pleno, acordándose, por ocho votos de los concejales del PIL a favor de la propuesta de La Presidencia y, cuatro votos en contra de la propuesta, tres de ALIT y uno del PSOE, desestimar el



0B8159713

CLASE 8.^a

carácter de urgencia de la moción y, su no inclusión en el Orden del Día.

Quinta moción

Por el Señor Presidente se manifiesta que, quiero proponer al Pleno, para su inclusión como asunto de urgencia, una moción referida a que se acuerde que el Ayuntamiento de Tegui se dirija a la familia del trabajador de esta Corporación Don Fernando Hernández Romero, recientemente fallecido, para manifestarle nuestra condolencia y nuestro pésame.

Sometida la consideración de urgencia de la moción al Pleno de La Corporación, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha consideración y, consecuentemente, incluirla en el Orden del Día a los efectos de debatirla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Seguidamente, se somete la moción a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos por el Señor Alcalde Presidente.

Sexta moción

Por el Señor Pérez Duque del PIL se manifiesta que, quiere proponer al Pleno la inclusión de una moción relativa a la posible adquisición de un terreno ofrecido por La Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

Sometida la consideración de urgencia de la moción al Pleno de La Corporación, se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha consideración y, consecuentemente, incluirla en el Orden del Día a los efectos de debatirla y adoptar acuerdo sobre la misma.

Incluida la moción en el Orden del Día, el Señor Pérez Duque manifiesta que, desde hace bastante tiempo, La Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, ha venido ofreciendo al Ayuntamiento de Tegui la venta de una Finca Rústica propiedad del citado organismo, toda vez que su funcionamiento no les permite administrar este tipo de inmuebles.

La finca ha sido adquirida por, entiendo, expediente de expropiación y, ahora, procede su venta.

Pero, continúa el Señor Pérez Duque, las características de la finca no le confieren a ésta valor alguno. Por ello, propongo al Ayuntamiento de Tegui que adquiera la mencionada finca, cuyos datos generales a continuación se detallan, por el valor simbólico de 1 peseta.

Datos generales

Propietario.— Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.—

Superficie.— 54.635 m².—

Perímetro total.— 1.282 m.—

Linderos.— Al Norte con la carretera que une los núcleos de Soo y La Caleta de Famara, siendo este lado de la suerte de



OB8159714

CLASE 8ª

una longitud de 86 m. Tanto al sur, al Este y al Oeste, linda con terrenos propiedad de la sociedad denominada Cal y Canto. Inscripción.- En el Registro del Puerto de Arrecife, Ayuntamiento de Tegui, Libro 241, Tomo 1056, Folio 17, finca número 30.381.

Sometida la propuesta del Señor Pérez Duque a la consideración del Pleno se acuerda, por unanimidad, aprobarla en todos los términos expuestos.

Vigésimo primero.- Asuntos de La Presidencia.- Por el Señor Presidente se da cuenta al Pleno de La Corporación de los siguientes temas:

Del viaje a Cuba que realizó a finales de noviembre, por invitación del Gobierno de dicho país, para la celebración de lo que denominaron "primer encuentro de amistad entre el Gobierno de La Habana e instituciones canarias.

Vigésimo segundo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, desea plantear las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1.- ¿Tiene el Señor Alcalde conocimiento del problema que concretamente se le plantea a dos vecinos de Los Valles, para poner su teléfono por falta de poste?.

Por el Señor Presidente se contesta que, estuve con el Delegado Insular el otro día, que acaba de tomar posesión, y le comenté el problema. Me contestó que iba a tratar el tema con los técnicos, a los efectos de buscarle solución al problema.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, bien, pero debemos persistir, pues la gente lo que piensa es que por parte del Ayuntamiento hay dejadez.

2.- ¿Qué posibilidad existe de que en Nazaret se coloque una cabina telefónica, en el Centro Sociocultural?.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya existió un teléfono en el interior del centro, pero el problema parece ser que era que no coincidían los pasos con el dinero que se recaudaba.

Por el Señor Rodríguez Hernández del PIL se manifiesta que, de todas formas, existe otro problema con este tipo de teléfonos y, es el de que además de un teléfono, es una caja de dinero como el de las máquinas recreativas, lo que induce a que los delincuentes entren y rompan las instalaciones para llevarse su contenido.

Por el Señor Betancort Bonilla se manifiesta que, ese tema se puede salvar, se pone un teléfono sin cabina y con un marcapasos y ya está.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, de todas formas, no hay ningún inconveniente en comunicarle este tema a Telefónica y a los interesados y, si ellos quieren instalarlo, pues no pasa nada, que lo instalen.

3.- ¿En qué situación se encuentra actualmente el Complejo



OB8159715

CLASE 8.^a

Agroindustrial?. ¿Qué empresas han invertido en el mismo, con expresión del nombre y de la licencia fiscal de cada una?. Y, ¿Qué relación guardan con la Empresa inicial?.

Por el Señor Presidente se contesta que, cuando se tenga toda la documentación y la información de forma definitiva, se convocará la Junta General y se dará cuenta de todo.

4.- ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento el transformador del Cercado Nuevo de Tahiche?.

Por el Señor Presidente se contesta que, el transformador está funcionando, lo que falta es abrir una zanja que vaya desde el mismo hasta ese núcleo de población. Estamos terminando ahora mismo lo que es el agua de Las Cabrerías y, en cuanto se terminen estas obras, procederemos a abrir la mencionada zanja. Hubieron algunos problemas con los titulares del suelo, pero ya están solucionados.

5.- ¿Qué posibilidad hay de dotar de algún material deportivo al Colegio Público "César Manrique Cabrera" de Tahiche? Lo planteo, porque estamos a cero en cuanto a material, balones, etc. Aquí tengo una lista que me facilitó el profesor correspondiente, que si quiere, se la dejo.

En estos momentos, con la venia de La Presidencia, se ausenta definitivamente de la sala el Señor Pérez Duque.

Por otro lado y sobre este mismo tema, quisiera hacer un inciso y manifestar que en el Colegio de Tahiche, debido al frío, se tendrán que cerrar algunas aulas del pabellón nuevo. De hecho, algunos días se dan las clases fuera, por el frío, puesto que a estas instalaciones no les da el Sol.

La solución, continúa el Señor Betancort, es abrir una ventana hacia el naciente que es donde sale el Sol, para que se caliente el aula. Por eso planteo el problema, para que si así lo estiman, por los técnicos municipales se estudie el tema y se proponga una solución.

6.- ¿Cómo va el asunto del traspaso de la Urbanización de Costa Tegui al Ayuntamiento?. Queremos saber quién está llevando las negociaciones y qué ofertas e informes hay al respecto.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, ya se dará cuenta.

7.- ¿Cuántas veces se ha reunido la Junta de Seguridad de Tegui después de su creación?.

Por el Señor Presidente se contesta que, no se ha constituido. Estábamos esperando a que se abra el Cuartel de Costa Tegui pero, en vista del retraso de dicha apertura, me he planteado llevar la constitución de dicha Junta, desde ya.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, el retraso del Cuartel de La Guardia Civil no es impedimento para constituir la Junta. Ese razonamiento no es válido, Señor Alcalde.

8.- ¿Cuándo se van a tomar medidas encaminadas a corregir el



OB8159716

CLASE 8.^a

comportamiento de determinados taxistas durante su servicio, de lo que usted ya tiene sobrado conocimiento?.

Por el Señor Presidente se contesta que, hemos aprobado recientemente una ordenanza sobre el tema. Ahora, se trata de aplicarla y tratar de que se cumpla.

9.- ¿Se ha efectuado la inspección sanitaria que solicitamos en el pasado pleno, de la playa que está junto al paseo marítimo de La Graciosa?. Habían noticias de que por la misma salían aguas residuales o fecales.

Por el Señor Presidente se contesta que, he recabado información al respecto y, en ese lugar no hay ningún pozo ni se está vertiendo agua.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se pregunta que, ¿pero se ha hecho algún análisis de las aguas?.

Por el Señor Presidente se contesta que, por parte del Ayuntamiento no.

Eso es lo que quería que me contestase, manifiesta el Señor Betancort Bonilla, porque así usted puede decir que vio ésto y otros dicen que vieron otra cosa diferente. Con un análisis existiría una respuesta concreta.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, de todas formas y periódicamente, por parte de La Consejería de Sanidad, de La Dirección General de Salud, se llevan a cabo análisis de este tipo y, hasta la fecha, no nos han comunicado la existencia de un resultado anómalo.

10.- ¿Qué pasa con los caballos sueltos en La Graciosa, que parece que están causando daño a la poca agricultura allí existente?.

Por el Señor Presidente se contesta que, los caballos no están sueltos.

11.- ¿El molino del pozo de La Caleta de Famara está arreglado?.

Por el Señor Presidente se contesta que, en su momento se arregló, pero se ha vuelto a estropear. Parece ser que el problema es de la bomba y, estamos en el tema.

Por el Señor Betancort Bonilla de ALIT se manifiesta que, sobre este tema me ha llegado una queja, concretamente del Señor Domingo Machín.

12.- ¿Qué pasa con el disco de paso de ganado que solicitó el mismo señor anteriormente mencionado?.

Por el Señor Presidente se contesta que, se colocó la semana pasada.

Por el Señor Jiménez García de ALIT se manifiesta que, desea plantear los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS

1.- Ruego que no se dé por "vistos" los decretos y resoluciones de La Alcaldía de los meses de noviembre, diciembre y enero, ya que hubo un bloqueo y no se ha podido valorar por este grupo municipal, ALIT, por motivos administrativos.



OB8159717

CLASE 8.^a

- 2.- Ruego, de forma reiterada, se proceda a la limpieza de Parques Infantiles y a la reposición de arena.
- 3.- Ruego que se observe y se ponga remedio a la suciedad que existe alrededor de la Mareta de Tegui-se.
- 4.- Ruego se dé información actualizada, en cada Pleno Ordinario, del estado de las obras que se efectúan en nuestro Término Municipal; concretamente de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y del Teatro Municipal "Hermanas Manuela y Esperanza Spínola".

Por el Señor Presidente se manifiesta que, el Teatro está prácticamente terminada, falta el piso. Y en cuanto a la Iglesia, ahora mismo se está colocando el piso, por lo que estimamos que en un mes o en mes y medio, pueda estar terminada.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Se ha abierto expediente, con su correspondiente orden de paralización de la Alcaldía, a la casa que está construida de forma totalmente anormal, sita en La Graciosa, calle General Escámez, junto al Bar "el Marinero", que es un segundo piso?. ¿Se ha denunciado?.

Por el Señor Presidente se contesta que, se procedió a su precinto.

Por el Señor Jiménez García de ALIT se pregunta que, ¿si se viola el precinto, no se denuncia al dueño?.

Por el Señor Presidente se contesta que, el Juzgado no realiza los trámites con la celeridad deseada; porque ya se han denunciado casos de estos y nada.

Al hilo de dicha denuncia, continúa el Señor García, y considerándome como un simple transmisor de las necesidades y problemáticas que existen en esta Octava Isla, pongo en conocimiento del Pleno de Tegui-se, en esta sesión de 24-01-95, la siguientes cuestiones que me fueron planteadas por los vecinos de La Graciosa:

- ¿Qué ocurre con el estado deplorable de la casa del médico?.

Por el Señor Presidente se contesta que, la casa del médico está presupuestada y en fechas muy breves, se dará comienzo a las obras.

- ¿Por qué aún no existe ninguna unidad de salvamento en caso de urgencia?.

- ¿Cuántos vehículos tienen autorización en la actualidad para circular en La Graciosa?. ¿Por qué se permite un número tan excesivo de coches?.

Por el Señor Presidente se contesta que, las autorizaciones se conceden en base a las actividades para las que se solicitan. Cuando la actividad cesa, se caduca la autorización.

- ¿Qué se puede hacer ante la circunstancia de profesores-as de Primaria que están menos de tres años en La Isla?.

- ¿Se va a abordar de una vez una campaña de lucha contra la



OB8159718

CLASE 8ª

suciedad de La Isla?.

- Con referencia al trabajo en la mar, ¿existe algún control por parte del Ayuntamiento o del Cabildo sobre el uso de nasas, palangre, trasmallos, pesca submarina, etc?.

Por el Señor Presidente se contesta que, eso no es competencia municipal. Se le ha transmitido a La Dirección General de Pesca toda la información que sobre este tema hayamos podido recabar, pero son ellos los que tienen que actuar.

- ¿Qué pasa con las construcciones de segunda planta?, ¿son permitidas?, ¿en base a qué criterios se permite la violación de precintos municipales, ya que no sólo es en una casa, sino que como mínimo hay dos o tres en las mismas circunstancias?.

Por el Señor Presidente se contesta que, por cada caso y, dependiendo de la situación particular de cada uno, hay un expediente abierto.

- Se fomenta poco la vida social y cultural de los gracioseros, sólo se hace en fechas muy determinadas. ¿Qué pasa con ésto?.

Por el Señor Presidente se contesta que, cada pueblo tiene que organizar y celebrar sus propios actos y no estar dependiendo únicamente del Ayuntamiento.

- Parece ser que no existe un patrón de viviendas tipo para la autoconstrucción, de manera que la gente se oriente un poco. Por eso, cada uno hace la vivienda como le parece. Sería bueno que hubiese una orientación sobre la construcción en La Graciosa.

Por el Señor Presidente se manifiesta que, tenemos al Arquitecto, al que la gente puede ir e informarse de todos estos temas.

- Hay déficit de contacto entre los políticos y entre éstos y la población.

También, la información que se les da a los turistas es muy pobre.

- Quiero hacer hincapié, porque así me lo han manifestado, en que existe una excesiva dependencia de Lanzarote en cuanto a la labor administrativa, puesto que las oficinas oficiales, tanto la del Cabildo como la del Ayuntamiento, no hacen gestiones muy eficaces, puesto que las tramitaciones terminan todas en Arrecife o en Teguiise.

- Igualmente, los locales e instalaciones públicas, Sociedad, canchas deportivas, etc., están infradotados.

- No hay ofertas de productos del Mercado, por lo que hay que desplazarse por cualquier cosa a Arrecife.

Dada cuenta de estos temas, manifiesta el Señor García, quisiera seguir con las preguntas, que son las siguientes:

2.- ¿Cuántos teléfonos se han instalado en el pueblo de Soo, y cuándo se estima completar las instalaciones solicitadas?.

3.- ¿Quién es el operario municipal que se encarga de la limpieza de Soo, y qué cometidos tiene aparte de la misma?.



OB8159719

CLASE 8ª

- 4.- ¿Se controla el nivel de ruido en La Villa de Tegui, cuando se celebran bailes y fiestas?.
- 5.- ¿Qué ha ocurrido con el material escolar de tipo deportivo (porterías, canastas de baloncesto, etc.), que se encontraban en la trasera del Colegio Público de La Graciosa?.
- 6.- ¿Por qué no se diversifica la actividad en relación a los bailes de Navidad, respetando el sosiego y seriedad que siempre ha existido en esta Villa?. ¿Se ha coordinado alguna actividad de este tipo con otros Ayuntamientos o a nivel insular?.
- 7.- ¿Por qué no se ha facilitado un vado municipal a todo el personal sanitario de esta Villa, ya que la zona de aparcamientos, en muchas ocasiones, están ocupadas por otros vehículos?. ¿No creen que es importante poner candado a la verja de entrada del departamento de Sanidad y Servicios Sociales, ya que es usado como baño público?.
- 8.- ¿Por qué con el mismo criterio que se usa para atrasar los Plenos Ordinarios, éstos no se adelantan?. Por ejemplo, a la primera quincena del mes que toque celebrarlo.
Lo planteo, porque entiendo que va en contra de la libertad de expresión de todos los grupos municipales a la hora de presentar propuestas.
- 9.- ¿Porqué no se dota de más servicios públicos higiénicos los lugares de celebración de fiestas?. Por ejemplo, los baños portátiles usados por carnavales.
- 10.- ¿Existe algún familiar de miembros del grupo de Gobierno de esta Corporación que dispongan de puesto en este Mercadillo?. ¿En base a qué criterios?.
- 11.- ¿Están los límites actuales del Mercadillo Municipal en su totalidad, ajustados a los que se autorizaron por el Pleno?.
- 12.- ¿Qué cantidad de ruido estima este Gobierno Municipal deben soportar los vecinos de La Villa y durante cuánto tiempo?.
- 13.- Al hilo de lo anterior, ¿no se puede distribuir los "Macrobales" que se celebran en La Villa, por otras zonas del Municipio, por ejemplo Tahiche, Nazaret y en todos aquellos pueblos que lo soliciten?.
- 14.- ¿Cuántas subvenciones, concretamente para sociedades, clubs, etc., se han destinado por el Ayuntamiento, y cuales han sido las cuantías de las mismas?.
- 15.- ¿Qué criterios se han aplicado a la distribución de las mencionadas subvenciones?.
- 16.- ¿Cuántas subvenciones tiene previstas realizar durante el presente año?.
- 17.- ¿Se está elaborando el Presupuesto Municipal para 1995?. ¿Cuándo se estima presentar a la consideración del Pleno?.
- 18.- ¿En qué estado se encuentra la concesión del crédito solicitando al B.C.L. para la construcción del C.S. de



OB8159720

CLASE 8ª

Teguise?. ¿Continúa paralizado?. ¿Por qué?.

Sobre las preguntas planteadas en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 16 de julio de 1994, de las que hasta la fecha no he recibido contestación, manifiesta el Señor García, quisiera reiterarlas y son las siguientes:

- 1.- ¿Cuántos puestos existen en la actualidad, en el Mercadillo Municipal?.
- 2.- ¿Cuántas sanciones han sido propuestas o impuestas hasta el día de hoy?.
- 3.- ¿Cuántos agricultores tienen puesto en el Mercadillo Municipal?.
- 4.- ¿Qué canon por puesto y día está establecido?.
- 5.- ¿Qué ha ocurrido con las denuncias elevadas por personal de sanidad, farmacéutica y veterinario, a puestos concretos del Mercadillo?. ¿Qué resoluciones se han tomado?.
- 6.- ¿Cual es el horario para montar y recoger los puestos?. ¿Se vigila su cumplimiento?.
- 7.- ¿Con cuánto personal de limpieza cuenta el Mercadillo Municipal?. ¿Por qué no se lavan las calles el lunes por la mañana, por ejemplo?.
- 8.- ¿Se han reparado los deterioros, pintura de pared, etc?., y entonces, ¿cuántas reparaciones se han efectuado?.
- 9.- ¿Hay personas que están "ilegales" montando puesto en el Mercadillo, qué se hace al respecto?.
- 10.- ¿Cuántas diligencias de los agentes de La Policía Local se ha efectuado en el presente año, en relación al Mercadillo Municipal?.
- 11.- ¿Se controla los niveles de ruido?.
- 12.- ¿Se controla la responsabilidad de mantener los alrededores limpios?.
- 13.- ¿Se consideran suficientes los contenedores utilizados para los días de Mercadillo y demás fiestas?.

Por el Señor Cejudo Reyes del PSOE se manifiesta que, sus preguntas las quiere plantear de forma escrita, por lo que presenta al Pleno el correspondiente documento, el cual pasa a formar parte del expediente de la sesión y, en el que se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Para cuándo piensa el Señor Alcalde proceder a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento del Municipio?.
- 2.- ¿En qué fecha, cuáles fueron las bases y cuántas personas optaron o se presentaron al concurso para la adjudicación de los servicios de bar del Palacio Spínola?. ¿Cuáles han sido los criterios del Señor Alcalde para adjudicar estas instalaciones?.

Seguidamente se da cuenta de cuatro anotaciones contenidas en el escrito del Señor Cejudo, en el apartado de preguntas:

- 3.- Avisos de los actos diversos.



OB8159721

CLASE 8ª

- 4.- Tema de Costa Teguise.
- 5.- Aparcamientos.
- 6.- Ruidos.

RUEGOS

1.- Con referencia al desarrollo de las actividades del Mercadillo en el casco de Teguise, se nos ha manifestado por bastantes vecinos, el malestar de muchos de ellos por no repararse con la debida peridiocidad el blanqueo de las paredes y fachadas, que se ensucian a causa del normal desarrollo del Mercadillo.

Por ello y, de acuerdo con lo establecido en los propios estatutos de Mercadillo, así como con los compromisos adquiridos por esta Corporación, ruego al Señor Alcalde dé las órdenes oportunas a fin de que con cierta periodicidad, una vez al mes, se proceda al albeo de las fachadas y paredes.

2.- Con referencia a la Policía Local de Teguise, debo significar el alto grado de aceptación y consideración de que son merecedores por este concejal. No obstante, ruego al Señor Alcalde que manifieste y recalque que se cumplan las más elementales normas de civismo, decoro y buen trato a los administrados por parte de algún número de la Plantilla, tras un hecho que tuvo ocasión este concejal de vivir personalmente el sábado día 13 de enero de 1995.

3.- Ruego al Señor Alcalde que intervenga en la medida de las posibilidades, en el sentido de que he observado que desde hace bastante tiempo en la Avda. Garafía y tras el arreglo de la carretera en su acceso a la calle Buen Barón, existe una arqueta destapada con grave peligro para la circulación rodada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Señor Alcalde Presidente se levantó la sesión siendo las dieciséis horas del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que se transcribe en cuarenta y dos folios de papel timbrado del Estado, Clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8159680 al OB8159721, ambos inclusivos, que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.

